



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2006

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 27 de diciembre de 2007**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria
ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
ARIC	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CRT	Consortio Regional de Transportes
DAT	Dirección de Área Territorial
EMT	Empresa Municipal de Transportes
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
IMAP	Instituto Madrileño de Administración Pública
IMDER	Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LPCM	Ley 6/2005, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid
GATA	Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos
PGCPCM	Orden 2277/1996, de 9 de octubre, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SICA	Sistema de Información de la Contratación Administrativa
SIEF	Sistema de Información Económico-Financiera
TEAC	Tribunal Económico Administrativo Central
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1.- . PRESENTACIÓN	1
I.2.- . ÁMBITO SUBJETIVO	1
I.3.- . RENDICIÓN DE CUENTAS	1
I.4.- . OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
I.5.- TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	2
II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
II.1.- CONCLUSIONES	3
II.1.1.- Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta.....	3
II.1.2.- Gestión económico-presupuestaria	8
II.1.3.- Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores	8
II.2.- RECOMENDACIONES	10
III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	11
III.1.- CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	16
III.1.1.- Asamblea de Madrid.....	16
III.1.2.- Cámara de Cuentas.....	17
III.2.- CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	17
III.2.1. Ejecución Presupuestaria	17
III.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones.....	17
III.2.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos	23
III.2.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	25
III.2.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	30
III.2.2. Situación Económico-Patrimonial.....	32
III.2.2.1. Balance de situación	33
III.2.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....	60
III.3. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	65
III.3.1. Ejecución del Presupuesto agregado	66
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial agregada	70
III.3.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por secciones del Presupuesto... 71	
III.3.3.1. Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno.....	71
III.3.3.2. Presidencia.....	75
III.3.3.3. Justicia e Interior.....	77
III.3.3.4. Economía e Innovación Tecnológica.....	81
III.3.3.5. Transportes e Infraestructuras.....	83
III.3.3.6. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	86
III.3.3.7. Sanidad y Consumo	93
III.3.3.8. Cultura y Deportes.....	94
III.3.3.9. Familia y Asuntos Sociales.....	96
III.3.3.10. Empleo y Mujer.....	101
III.3.3.11. Inmigración	104



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	106
III.5. CONTRATACIÓN	111
IV.- ANEXOS.....	125



I.-INTRODUCCIÓN

I.1.- PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2006, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con los resultados del análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2.- ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley de Hacienda), en concordancia con el artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

1. Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
2. Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
3. Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.

No se incluyen, por tanto, las Cuentas de los Entes Públicos ni las de las Empresas públicas dependientes de la Comunidad.

I.3.- RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 2006, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Hacienda, fue rendida el 27 de junio de 2007, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

I.4.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 27 de junio de 2007, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2006 refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General y de sus Organismos autónomos, así como la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, de acuerdo con los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones que son de aplicación en la gestión de los fondos públicos.
3. Analizar si los procedimientos de gestión, en especial los relacionados con la contratación y con la gestión presupuestaria, procuran la utilización racional de los recursos disponibles.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad y los Organismos Autónomos de ella dependientes.

En relación con la contratación, el examen se ha extendido a las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados en el ejercicio 2006 de cuantías superiores a las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, que han sido remitidas por todas las Consejerías y los Organismos Autónomos, a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2006, en el que se produce la implantación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid a la Administración General y al Organismo autónomo Servicio Regional de Bienestar Social.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

I.5.- TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2006 se trasladaron, con fecha 30



de noviembre de 2007, a la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1.- CONCLUSIONES

II.1.1.- Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2006, que ha sido rendida el 27 de junio de 2007, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y, considerada en su conjunto, del examen realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud, salvo por lo que, en su caso, se indica en los párrafos siguientes de este apartado:

1. A final de ejercicio, la Administración de la Comunidad de Madrid realiza una serie de reclasificaciones para ajustar financieramente las cuentas a las que se imputan determinadas operaciones. Esto hace que, si bien desde un punto de vista financiero las cuentas reflejan la verdadera naturaleza del gasto o ingreso realizado, no así en el aspecto presupuestario, apareciendo obligaciones y derechos reconocidos en subconceptos presupuestarios no acordes con la naturaleza de la operación. Esta práctica desvirtúa la información contenida en las liquidaciones presupuestarias de gastos e ingresos (apartados III.2.1.2 y III.2.1.3)
2. Las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por importe total de 15.551.300 miles de euros, se ven afectadas por las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado III.2.1.2, que se refieren a la inadecuada contabilización del IVA soportado, de las operaciones de cobertura financiera y de las aportaciones a las Juntas de compensación.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

3. Se han detectado asimismo deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad, que alcanzan en la cuenta presentada un total de 15.699.540 miles de euros, procedentes en un 94% de ingresos tributarios. Estas deficiencias, detalladas en el apartado III.2.1.3, derivan de errores en la imputación temporal de determinadas operaciones, de la falta de registro de los aplazamientos y fraccionamientos, y de la inadecuada contabilización del IVA soportado deducible, así como de las operaciones de cobertura financiera.
4. El resultado presupuestario del ejercicio 2006 para la Administración de la Comunidad es positivo por importe de 109.417 miles de euros. Sin embargo, las deficiencias observadas en los apartados anteriores hacen que este resultado se encuentre sobrevalorado en 29.294 miles de euros. Por otra parte, el remanente de tesorería total, que muestra un importe negativo de 151.213 miles de euros, está infravalorado en 154.249 miles de euros (apartado III.2.1.4).
5. En el inmovilizado de la Administración de la Comunidad, que alcanza un total de 7.164.858 miles de euros, lo que representa el 72% del total de su activo, no se ha producido ninguna entrega al uso general en el ejercicio 2006 de inversiones de esta naturaleza, al encontrarse algunas de ellas en fase de análisis.

El saldo que presenta el balance del inmovilizado inmaterial y material es superior en 659 y 71.651 miles de euros al que recogen los distintos inventarios, al no incluir estos determinadas operaciones que se encuentran adecuadamente registradas en contabilidad. Estas diferencias, que no ensombrecen el importante esfuerzo realizado para la realización de este inventario, están en vías de solución.

El importe a fin de ejercicio de las inversiones financieras permanentes en capital, 1.435.397 miles de euros, no recoge la participación de la Administración de la Comunidad en las sociedades Metro de Madrid, S.A. (6.851 miles de euros), TRAGSA (5 miles de euros) y Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid (5.409 miles de euros), lo que influye asimismo en el importe de la provisión dotada. Por otra parte, no existe un criterio homogéneo para el registro contable de las aportaciones, tanto de este ejercicio como las realizadas en ejercicios anteriores, a las distintas entidades de derecho público (apartado III.2.2.1.A)

6. Los gastos a distribuir en varios ejercicios (58.933 miles de euros) están adecuadamente recogidos en el balance, si bien existen ciertas diferencias tanto con el inventario (260 miles de euros), al no haberse recogido aún todas las inversiones realizadas por la Consejería de Empleo y Mujer, como con la contabilidad presupuestaria (11.962 miles de euros), al proceder de reclasificaciones de cuentas financieras que no tienen su correspondiente reflejo en el presupuesto (apartado III.2.2.1.B).



7. Los deudores presupuestarios ascienden a fin de ejercicio a un total de 884.709 miles de euros, de los que 321.221 derivan de la ejecución del presupuesto corriente y el resto proceden de ejercicios anteriores. Las principales deficiencias puestas de manifiesto en el informe se refieren a errores en la imputación presupuestaria de determinados derechos, tanto desde el punto de vista temporal como de su clasificación económica, así como la consideración de ciertas deudas como cobrables, cuando la documentación justificativa aconsejaría dar de baja estos deudores.

Para el resto de deudores se pone de manifiesto el inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, así como de los pagos realizados en virtud del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la seguridad social, estando esta última partida pendiente de regularización y asociación con su correspondiente cuenta de pasivo (apartado III.2.2.1.C).

8. La cartera de valores a corto plazo recoge aportaciones a Juntas de Compensación, por importe de 609 miles de euros, así como a Consorcios urbanísticos (4.909 miles), que en ningún caso tienen la consideración de inversiones financieras temporales (apartado III.2.2.1.C).
9. La tesorería de la Administración de la Comunidad presenta un saldo contable negativo de 35.662 miles de euros, frente a un saldo bancario positivo de 781.303 miles, debidamente conciliados. Este saldo contable, sin embargo, únicamente recoge el importe de las cuentas operativas y de las cuentas restringidas de pagos, no incluyendo el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 88.235 miles de euros, así como el de otras cuentas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad, por un total de, al menos, 68.731 miles de euros, que deberían registrarse como mayor importe de la tesorería que aparece en balance (apartado III.2.2.1.C).
10. Existen ciertas diferencias entre el saldo que aparece en el balance de las cuentas que componen los fondos propios de la Administración de la Comunidad con los valores que recoge el inventario. Estas diferencias, debidas a problemas informáticos en la aplicación SINGE, no impiden el adecuado registro contable de dichas cuentas (apartado III.2.2.1.D).
11. La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación tanto con endeudamiento a largo plazo (4.036.696 miles de euros) como a corto (1.358.458 miles). No se recoge en el saldo a inicio de ejercicio el importe de los intereses devengados y no vencidos en el ejercicio 2005 (82.934 miles de euros para empréstitos a largo plazo y 5.876 miles para el resto del endeudamiento), si bien sí se recogen adecuadamente los intereses pendientes de vencimiento a fin del ejercicio 2006.

En cuanto al cumplimiento de la normativa vigente en materia de límites, si bien el endeudamiento aumenta para la Administración de la Comunidad con



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

respecto al ejercicio anterior en 11.539 miles de euros, la actual configuración de la Cuenta General no permite verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, en el que se incluye además la evolución de la deuda de las Empresas públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones públicas, así como las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, estas últimas con una reducción prevista de 17.481 miles de euros. Por otra parte, el Gobierno de la Comunidad no remitió a la Asamblea las condiciones de las operaciones financieras a corto plazo, incumpliendo lo previsto en la LPCM (apartado III.2.2.1.E).

12. Del resto de acreedores de la Administración de la Comunidad, en el informe se pone de manifiesto la antigüedad de algunas de las fianzas recibidas, que requerirían un seguimiento individualizado para su posible depuración, la falta de registro de los acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago y el inadecuado registro de la gestión y liquidación de los seguros sociales, que recogen situaciones no reales pendientes de regularización y asociación con cuentas de activo (apartado III.2.2.1.E).

13. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial de la Administración de la Comunidad muestra unas ganancias totales de 913.199 miles de euros.

En la contabilización de los gastos se han detectado errores en el cálculo de las amortizaciones de inmovilizado y de gastos a distribuir, y en el de la dotación a la provisión para insolvencias, así como errores en la imputación temporal de determinados gastos financieros, entre otros (apartado III.2.2.2.A).

Por el lado de los ingresos se ponen de manifiesto determinadas incidencias en relación con los dividendos de acciones, intereses de cuentas corrientes e ingresos derivados de operaciones de cobertura, que se detallan en el apartado III.2.2.2.B).

14. En las relaciones de deudores remitidas por el BOCM, y el Instituto Madrileño del Deporte el Esparcimiento y la Recreación (IMDER) no se identifican en todos los casos individualmente a los mismos (apartados III.3.3.1 y 8).

15. Los Organismos BOCM, Madrid 112, IMDER, Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Servicio Regional de Bienestar Social y Servicio Regional de Empleo, mantienen a 31 de diciembre de 2006 partidas de ejercicios anteriores, formando parte del saldo de cuentas de acreedores no presupuestarios y/o de cobros pendientes de aplicación, destacando en importe el BOCM. El IMDER no ha informado sobre la antigüedad de los saldos afectados (apartados III.3.3.1, 3, 9 y 10).

16. Los Organismos Agencia Antidroga, Instituto Madrileño del Menor y la Familia, y Servicio Regional de Empleo, han contabilizado cobros, generalmente realizados durante el mes de diciembre de 2006, que se han imputado, tanto presupuestaria como patrimonialmente, al ejercicio siguiente. Sin embargo, en aquellos casos en que se conoce su naturaleza, se deberían haber aplicado al



ejercicio 2006, en atención al principio contable de devengo y normas de cierre de la Consejería de Hacienda (apartados III.3.3.7, 9 y 10).

17. El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) no ha incluido en su activo todos los bienes procedentes del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, que junto a los derechos y obligaciones de este Instituto, le fueron incorporados en el ejercicio 2005. Por tanto, el saldo de las cuentas de inmovilizado material, que representa el 88% del total del activo, no refleja el importe real total (apartado III.3.3.4).
18. El Consorcio Regional de Transportes (CRT) no ha registrado en su contabilidad financiera el importe pendiente de pago por convenios suscritos con RENFE y EMT ni la regularización de las aportaciones del Estado de los ejercicios 1999-2003 auditadas por la IGAE, de acuerdo con el contrato programa suscrito con la Administración General del Estado. Por otra parte, el Organismo no dota provisiones para cubrir el riesgo derivado de contenciosos con la AEAT por liquidaciones de IVA, ni por actas de inspección levantadas a Metro y a EMT. Todo esto da lugar a la existencia de obligaciones que no tienen reflejo en sus cuentas, que, de haber sido registradas, disminuirían el Resultado del ejercicio y el Remanente de tesorería, si bien el CRT las recoge en su Memoria (apartado III.3.3.5).
19. El Instituto de la Vivienda de Madrid no realiza una adecuada delimitación de las operaciones presupuestarias y comerciales. Por otra parte, en su Presupuesto de gastos ha registrado adquisiciones de suelo en el capítulo Activos financieros y gastos corrientes como inversiones. El Organismo ha continuado con la depuración del inventario de sus bienes inmuebles y ha corregido la regularización realizada en el ejercicio anterior de sus cuentas de inmovilizado y fianzas. Esta corrección se ha realizado, al igual que en el ejercicio anterior, directamente contra la cuenta de Patrimonio, en lugar de incluir en la cuenta de resultados el efecto acumulado de las variaciones, tal como establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio 2006, el IVIMA no ha dotado provisiones por todos sus deudores de dudoso cobro que, de haberlas registrado, disminuirían el Resultado económico y el Remanente de tesorería (apartado III.3.3.6).
20. Al Organismo administrativo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación que ha entrado en funcionamiento en el ejercicio 2006, se le ha adscrito un Programa presupuestario que anteriormente se gestionaba directamente por la Consejería de Inmigración.

Al iniciarse la contabilidad financiera del ejercicio, se han registrado con cargo a la cuenta de *Patrimonio*, obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2005 procedentes del Programa presupuestario. Estas obligaciones, en parte se han liquidado por el Organismo durante el ejercicio 2006. Con este procedimiento contable se ha originado que en el Balance de Situación del Organismo figuren las cuentas de *Patrimonio* y de *Cuentas corrientes*



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

bancarias con saldos acreedores contrarios a su naturaleza, por importes respectivos de 23.953 y 14.562 miles de euros, así como la presentación de un Remanente de tesorería negativo (apartado III.3.3.11).

II.1.2.- Gestión económico-presupuestaria

1. El Presupuesto de gastos consolidado de los diferentes agentes que integran la Comunidad de Madrid ha ascendido a 16.509.635 miles de euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 16.454.952 miles euros, lo que implica una ejecución presupuestaria del 97%. No obstante la alta ejecución media, dieciséis de los Programas presupuestarios que configuran el presupuesto, han liquidado obligaciones por debajo del 80% de sus créditos finales, destacando el Programa 960: Servicio Regional de Empleo y el Programa 951: Trabajo, ambos de la Consejería de Empleo y Trabajo con un 72%, teniendo en cuenta la representatividad de las obligaciones reconocidas en términos absolutos.
2. En la Memoria de cumplimiento de objetivos que se adjunta a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2006, según dispone la Ley de Hacienda en su artículo 125, si bien en los dos programas a que se hace referencia en el punto anterior se hace constar que se han cumplido los objetivos previstos en la LPGCM, no existe una valoración económica de los mismos, no haciéndose referencia a los motivos que han ocasionado la baja ejecución presupuestaria.
3. En virtud de la tramitación de los expedientes de contratación a través del Sistema de Información de la Contratación Administrativa (SICA) la documentación de aquéllos está normalizada y es homogénea.
4. Los procedimientos abiertos se utilizaron en un 75% de los contratos, que representa el 97 % del importe adjudicado y el procedimiento negociado en el 24, 6 % de los contratos que supone el 3 % del importe, lo cual supone un estimable respeto de los principios de publicidad y concurrencia a que debe ajustarse la contratación administrativa.
5. En diversos contratos adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad no se ha promovido suficientemente la mínima concurrencia que exige el artículo 92 TRLCAP.
6. En algunos concursos se valora, como criterio objetivo de adjudicación, la solvencia técnica o profesional de la empresa, cuando esta circunstancia ha de ser considerada previamente para admitir las empresas a licitación.

II.1.3.- Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores

1. En el ejercicio 2006 se produce la implantación del PGPCM en la Administración de la Comunidad de Madrid y en el Servicio Regional de Bienestar Social. Esta



implantación supone un avance trascendental en la presentación de la información contable, ofreciendo por primera vez una visión completa de la situación económico-patrimonial recogida en esta Cuenta General, supliendo las carencias del anterior sistema de información contable.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid presenta para este ejercicio, un inventario completo de los bienes y derechos que componen su inmovilizado, cuyo seguimiento y control se gestiona a través de dos aplicaciones informáticas, que empiezan a funcionar a pleno rendimiento en el ejercicio 2006. Si bien surgen todavía pequeñas diferencias entre el inventario y los importes recogidos en balance, muchas de ellas están detectadas y en vías de solución.
3. Consecuencia de la implantación del PGPCM se ha procedido a cuantificar los deudores de dudoso cobro en el centro 001, dotando una provisión para insolvencias por el procedimiento de estimación global de riesgo de fallidos.
4. En el ejercicio la Administración procede a la depuración de ciertos deudores presupuestarios que, según informes anteriores, deberían ser anulados. Durante el ejercicio 2006 se da de baja una liquidación por importe de 2.139 miles de euros, correspondientes al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, anulada por el Tribunal Supremo, que a principio del ejercicio fiscalizado permanecía como derecho pendiente de cobro. Asimismo, se ha procedido a dar de baja liquidaciones de impuestos por importe de 78.832 miles de euros consideradas en Informes anteriores como de dudoso cobro.
5. El Servicio Regional de bienestar Social ha remitido relación nominal de los anticipos al personal e Inventario de inmovilizado que en el ejercicio 2005 no se remitieron, según se hacía constar en el informe de esta Cámara del ejercicio 2005.
6. El BOCM ha remitido inventario de inmovilizado. En el informe de esta Cámara del ejercicio 2005 se decía que el BOCM tenía el inventario en proceso de elaboración.
7. Respecto del IMAP en el ejercicio 2005 se decía en el informe que en la cuenta *Deudores por provisiones de fondos a justificar* figuran partidas que se superaban el plazo establecido en el artículo 74.4. de la Ley 9/1990 de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para justificar las provisiones contabilizadas, situación que en este ejercicio no se ha presentado.
8. El Instituto de la Vivienda de Madrid ha corregido las incidencias puestas de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2005 en relación con la imputación a cuentas de ingresos presupuestarios de las fianzas por arrendamientos recibidas y las ha contabilizado en cuentas extrapresupuestarias. Ha dotado amortizaciones por su inmovilizado en el ejercicio y ha separado el valor de construcción de la sede del Instituto del valor del solar. Ha continuado la depuración de las deudas que corresponden a inmuebles vendidos con pago aplazado por el Ministerio de al Vivienda con anterioridad a la creación del IVIMA y ha anulado deudas con la Hacienda Pública por los importes a compensar o



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

devolver del IVA de los ejercicios 1990 a 1992, cuyos derechos de cobro habían prescrito.

9. En el IMDER se ha eliminado la incidencia que se incluía en el Informe de esta Cámara del ejercicio 2005, referente a que la Memoria, en el apartado 5 de Ingresos por tasas y precios públicos y privados, se especificaba que los obtenidos en el Organismo tenían el carácter de precios privados, cuando en la resolución de 29 de septiembre de 2004 del Gerente, por la que se acuerda la publicación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER para la temporada 2004-2005, expresamente se hace constar que los precios establecidos son públicos. Asimismo en este Organismo se han regularizado en el ejercicio 2006 deudas anteriores al ejercicio 2000 aplicando la correspondiente provisión, incidencia que también constaba en el citado Informe.

II.2.- RECOMENDACIONES

1. Si bien el artículo 123.1 de la Ley de Hacienda limita el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad a su Administración General y Organismos Autónomos, dicha Cuenta sería más representativa si englobara al resto de Sociedades y Entes, así como a las Fundaciones, dependientes de la Comunidad. Sería, por tanto, deseable que se modificara la norma en el sentido de ampliar el contenido de la Cuenta para que presentara información consolidada o, al menos, agregada de todas estas Entidades, en línea con la actual redacción de la Ley General Presupuestaria en el ámbito estatal.
2. Debe considerarse la conveniencia de integrar adecuadamente entre sí y con el Sistema de Información Contable (SIEF) los sistemas de información, en particular el módulo de Recaudación ejecutiva, que la Dirección General de Tributos utiliza para la gestión de los distintos ingresos. De la misma forma y en lo relativo a cuentas bancarias, deberían integrarse con SIEF y con los registros de Tesorería General, los sistemas de información que utilizan la Dirección General de Centros Docentes y las Direcciones de Área Territorial para la gestión y control de centros docentes no universitarios.
3. Se recomienda elaborar instrucciones para la correcta contabilización del IVA, así como establecer procedimientos de control y cauces de comunicación con los centros gestores, que garanticen el correcto y puntual registro de las operaciones.
4. Se recomienda revisar los procedimientos de imputación presupuestaria de las liquidaciones de las Oficinas Liquidadoras del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de tal manera que la propia aplicación informática asegure que las operaciones se registran en el concepto presupuestario adecuado.
5. Se recomienda a los Organismos Autónomos que tienen partidas antiguas en cuentas de naturaleza acreedora, generalmente en concepto de cobros pendientes de aplicación, procedan a llevar a cabo su aplicación o regularización.



6. Se recomienda a los Organismos Autónomos que procedan a imputar al ejercicio, los ingresos recibidos en el mismo dentro de las fechas que figuran en las normas de cierre.
7. El Consorcio Regional de Transportes debe registrar en sus cuentas la totalidad de los compromisos pendientes derivados de su actividad de intermediación en la financiación del transporte público madrileño.
8. El Instituto de la Vivienda de Madrid deberá completar el inventario de sus bienes de inmovilizado material. Desde el punto de vista presupuestario, debe delimitar adecuadamente las operaciones presupuestarias y las comerciales y, en relación con la gestión de ingresos, realizar las acciones necesarias para el cobro de las cantidades que le adeudan.
9. Se recomienda que se regularicen los Estados financieros del Organismo Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación, a fin de que reflejen la situación patrimonial derivada de su funcionamiento.
10. Como en informes anteriores, se recomienda que los órganos de contratación utilicen el procedimiento restringido cuando entiendan que, para conseguir una adecuada ejecución de los contratos, sea preciso que el adjudicatario acredite disponer de determinados medios humanos y materiales o una experiencia específica en determinadas prestaciones.
11. Salvo imposibilidad debidamente justificada en los expedientes, debe buscarse que participen en los procedimientos negociados un número suficiente de empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato, para asegurar una razonable concurrencia que asegure la adecuación del precio de la prestación a las condiciones de mercado.

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La información rendida con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid se ve en este ejercicio sustancialmente afectada por la implantación, el 1 de enero de 2006, del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre, del Consejero de Hacienda, en la Administración de la Comunidad, así como en el Servicio Regional de Bienestar Social.

Esta implantación, que conlleva un importante esfuerzo por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como de la totalidad de las subentidades contables afectadas, supone un avance trascendental en la información ofrecida con las cuentas rendidas, permitiendo valorar el adecuado reflejo de la imagen fiel de la situación económico, financiera y patrimonial de las entidades integrantes de esta Cuenta.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la Administración de la Comunidad y las cuentas de los Organismos Autónomos, tanto administrativos como mercantiles.

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquella exigida por la Ley de Hacienda en sus artículos 125 y 126, referente a la memoria de objetivos y a los estados agregados.

Igualmente, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, se adjuntan en este ejercicio listados de ejecución consolidada del ejercicio corriente de las Instituciones, la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto de gastos como de ingresos.

No se han concedido avales por la Comunidad de Madrid, por lo que no se presenta estado demostrativo de los mismos a que se refiere el artículo 123.3 de la Ley de Hacienda. Tampoco se había recibido a 30 de junio de 2007, la liquidación de los presupuestos de las Universidades Públicas de Madrid que exige el artículo 47.4 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006, por lo que la Intervención General no pudo incluir información alguna sobre Universidades junto a la Cuenta General.

En el cuadro 1 siguiente se recoge, desde un punto de vista de su clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada para los integrantes de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, sin eliminar las transferencias internas efectuadas entre ellos. En el anexo I.1 de este informe se presenta esta misma liquidación diferenciando la aportación de la Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas, la Administración de la Comunidad de Madrid y cada uno de sus Organismos autónomos.



Cuadro 1
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos agregado. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Gastos de personal	2.977.200	(54.270)	2.922.930	2.863.881	16%	98%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.400.617	3.962	1.404.579	1.305.180	7%	93%
3- Gastos financieros	252.933	(23.287)	229.646	227.525	1%	99%
4- Transferencias corrientes	10.142.684	285.543	10.428.227	10.269.110	57%	99%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>14.773.434</i>	<i>211.948</i>	<i>14.985.382</i>	<i>14.665.696</i>	<i>82%</i>	<i>98%</i>
6- Inversiones reales	1.011.162	(54.712)	956.450	812.075	5%	85%
7- Transferencias de capital	1.560.966	15.208	1.576.174	1.499.279	8%	95%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>2.572.128</i>	<i>(39.504)</i>	<i>2.532.624</i>	<i>2.311.354</i>	<i>13%</i>	<i>91%</i>
8- Activos financieros	225.415	323.391	548.806	541.594	3%	99%
9- Pasivos financieros	365.631	44.718	410.349	394.661	2%	96%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>591.046</i>	<i>368.109</i>	<i>959.155</i>	<i>936.255</i>	<i>5%</i>	<i>98%</i>
TOTAL	17.936.608	540.553	18.477.161	17.913.305	100%	97%

Desde un punto de vista funcional, el apartado III.4 analiza el presupuesto de gastos de forma consolidada, que presenta un total de obligaciones reconocidas netas de 16.454.952 miles de euros, al haberse eliminado los flujos de fondos entre las distintas entidades que integran la Cuenta general.

Del mismo modo, la liquidación del presupuesto de ingresos agregada para los distintos integrantes de la Cuenta general, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro 2
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos agregado. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones Iniciales	Modificac. de previs.	Previsiones Finales	Derechos Rec. Netos		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Impuestos directos	5.665.120	255.000	5.920.120	5.960.512	33%	101%
2- Impuestos indirectos	8.760.860	122.878	8.883.738	8.857.957	48%	100%
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	250.342	0	250.342	308.810	2%	123%
4- Transferencias corrientes	1.968.626	122.869	2.091.495	1.861.447	10%	89%
5- Ingresos patrimoniales	99.531	0	99.531	111.008	1%	112%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.744.479</i>	<i>500.747</i>	<i>17.245.226</i>	<i>17.099.734</i>	<i>94%</i>	<i>99%</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	167.238	63	167.301	82.296	1%	49%
7- Transferencias de capital	587.520	19.002	606.522	626.428	3%	103%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>754.758</i>	<i>19.065</i>	<i>773.823</i>	<i>708.724</i>	<i>4%</i>	<i>92%</i>
8- Activos financieros	71.740	20.811	92.551	8.593	0%	9%
9- Pasivos financieros	365.631	0	365.631	404.454	2%	111%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>437.371</i>	<i>20.811</i>	<i>458.182</i>	<i>413.047</i>	<i>2%</i>	<i>90%</i>
TOTAL	17.936.608	540.623	18.477.231	18.221.505	100%	99%

Como puede observarse en los cuadros anteriores, el total de modificaciones de créditos y los créditos definitivos del presupuesto de ingresos, no coinciden con los totales de modificaciones de las previsiones y previsiones finales del presupuesto de ingresos. La diferencia, 69 miles de euros, es debida a un ingreso de la Asamblea de Madrid, procedente de una aportación de una entidad privada, que se incorpora al presupuesto de ingresos como modificación y no al presupuesto de gastos.

El anexo I.2 recoge la liquidación del presupuesto de ingresos agregado diferenciando la aportación al mismo de cada una de las entidades que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

La diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas da lugar a un resultado presupuestario agregado de 288.249 miles de euros, así como a un saldo presupuestario de 298.041 miles de euros, una vez sumada la variación neta de pasivos financieros, que aparecen desglosados en el anexo I.3 para los distintos integrantes de la Cuenta.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, a continuación se resume el total agregado de los balances de la Administración de la Comunidad y sus Organismos autónomos, que suman un total de activo y pasivo de 15.060.993 miles de euros, de los que el 66% corresponden a la Administración de la Comunidad. No están incluidos en estos importes los relativos a las Instituciones de la Comunidad, al no presentar información de carácter patrimonial.



En el cuadro 3 siguiente aparecen las agrupaciones más importantes del balance, destacando el inmovilizado en el activo (72% del total agregado), y los acreedores, tanto a largo como a corto plazo (65% del total), en el pasivo. En el anexo I.4 se presenta esta información desglosada por entidades.

Cuadro 3
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	10.838.893	72%	Fondos propios	5.222.850	35%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	60.869	1%	Provisiones para riesgos y gastos	6.364	0%
Activo Circulante	4.161.231	27%	Acreedores a largo plazo	5.960.109	39%
			Acreedores a corto plazo	3.871.670	26%
Total	15.060.993	100%	Total	15.060.993	100%

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para Administración de la Comunidad y Organismos autónomos, su detalle se recoge en el anexo I.5 y, de forma resumida se presenta en el cuadro 4 siguiente, en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un ahorro total de 1.092.130 miles de euros:

Cuadro 4
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada.
Ejercicio 2006
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	% sobre el total	INGRESOS	Importe	% sobre el total
Gastos de funcionamiento	4.750.661	27%	Ingresos de gestión ordinaria	16.074.186	86%
Transferencias y subv. concedidas	12.542.083	72%	Transferencias y subv. recibidas	2.512.203	14%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	210.883	1%	Ganancias e ingr. extraordinarios	9.368	0%
Total gastos	17.503.627	100%	Total ingresos	18.595.757	100%
<i>AHORRO</i>	<i>1.092.130</i>				

Por último, el anexo I.6 recoge el remanente de tesorería agregado, diferenciando las distintas entidades y partidas que lo componen, que alcanza un importe total de 786.129 miles de euros.

A continuación se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, así como el



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

resultado del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por programas, y la contratación, aspectos de la gestión económico-presupuestaria que, por su especial relevancia, merecen un tratamiento diferenciado.

III.1.- CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 123.1 de la Ley de Hacienda incluye dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid la de las Instituciones de la misma, es decir, la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas.

III.1.1.- Asamblea de Madrid

El estado de liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el Resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos se articula a través de dos programas presupuestarios, Asamblea y Defensor del Menor. En total, el importe de las obligaciones reconocidas es de 28.944 miles de euros (26.877 miles en el programa Asamblea y 2.067 miles de euros en el de Defensor del Menor), sobre unos créditos definitivos de 47.384 miles, de los que 20.811 se han incorporado a través de modificaciones de crédito.

Los gastos corrientes concentran el 97% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a inversiones reales, salvo el 0,3% que aportan las operaciones financieras.

La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un aumento del 7% de los créditos definitivos, mientras que las obligaciones reconocidas han disminuido en un 1% con respecto al ejercicio 2005.

Los derechos reconocidos de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 26.716 miles de euros en este ejercicio (26.711 miles del programa Asamblea y 5 del programa Defensor del Menor), frente a los 26.164 miles reconocidos en el ejercicio anterior. El 96% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias* corrientes.

Las modificaciones de crédito, 20.880 miles de euros, se incorporan al presupuesto de ingresos a través del subconcepto de Remanente de tesorería, salvo 69 miles de euros, procedentes de una aportación de una fundación privada. Esta aportación se incorpora al capítulo 4 del presupuesto de ingresos, pero no al presupuesto de gastos, por lo que las modificaciones del presupuesto de ingresos son superiores en este importe a las del presupuesto de gastos y, en consecuencia, también las previsiones finales son superiores a los créditos definitivos.



El total de derechos reconocidos de la Asamblea de Madrid, una vez deducido el importe de las transferencias recibidas por el Defensor del Menor procedentes de la Asamblea, así como el importe de la generación de crédito antes citada, alcanza por tanto un total de 25.950 miles de euros.

La Asamblea de Madrid presenta un Resultado presupuestario negativo de 2.228 miles de euros, frente al resultado también negativo de 946 miles del ejercicio anterior, si bien posee remanente del presupuesto de gastos del ejercicio 2005 por importe total de 20.742 miles de euros.

III.1.2.- Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta junto a la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el Resultado presupuestario, información más detallada sobre la ejecución de los gastos e ingresos públicos, información de carácter financiero y sobre operaciones no presupuestarias, así como la Memoria del grado de cumplimiento de objetivos.

La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas de 6.678 miles de euros frente a unos créditos definitivos de 7.768 miles, coincidentes con los iniciales. Estos importes suponen unos incrementos del 13 y 12% respectivamente, en relación al ejercicio precedente.

Del total de obligaciones reconocidas el 93% corresponde a operaciones corrientes, el 7% a operaciones de capital y únicamente el 0,3% a operaciones financieras.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 7.249 miles de euros, un 3% superior a los del ejercicio anterior, de los que el 94% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid.

El saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el Resultado presupuestario, es positivo por importe de 571 miles de euros, frente a los 1.093 miles del ejercicio anterior.

III.2.- CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.2.1. Ejecución Presupuestaria

III.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006, aprobados por Ley 6/2005, de 23 de diciembre, contienen, entre otros, los estados de



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

ingresos y gastos del centro presupuestario 001, que corresponde a la Administración de la Comunidad.

El presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se estructura, desde un punto de vista orgánico, en 17 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad, 13 Consejerías, y tres secciones dedicadas al Consejo Económico y Social, la Deuda pública y los Créditos centralizados.

Los créditos y previsiones iniciales para la Administración de la Comunidad en el ejercicio 2006 alcanzan 15.399.251 miles de euros, lo que supone un aumento del 10% con respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 5 siguiente se presenta su desagregación por capítulos presupuestarios, tanto de ingresos como de gastos, así como su comparación con el presupuesto del ejercicio 2005, en términos absolutos y relativos.

Cuadro 5
ACM. Evolución de las previsiones iniciales de ingresos y gastos.
Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2006	2005	Absoluta	Relativa
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	5.665.120	5.228.976	436.144	8%
2.- Impuestos indirectos	8.760.860	8.083.150	677.710	8%
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	194.861	178.587	16.274	9%
4.- Transferencias Corrientes	236.704	(27.811)	264.515	951%
5.- Ingresos Patrimoniales	49.032	40.891	8.141	20%
6.- Enajenación de Inversiones Reales	107.532	112.460	(4.928)	(4%)
7.- Transferencias de Capital	115.610	116.399	(789)	(1%)
8.- Activos Financieros	7.747	6.319	1.428	23%
9.- Pasivos financieros	261.785	210.909	50.876	24%
Total Presupuesto de Ingresos	15.399.251	13.949.880	1.449.371	10%
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de Personal	2.578.386	2.423.515	154.871	6%
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.058.452	940.615	117.837	13%
3.- Gastos financieros	230.767	240.666	(9.899)	(4%)
4.- Transferencias Corrientes	9.080.920	8.154.382	926.538	11%
6.- Inversiones Reales	761.750	588.160	173.590	30%
7.- Transferencias de Capital	1.211.342	1.172.431	38.911	3%
8.- Activos Financieros	215.849	219.202	(3.353)	(2%)
9.- Pasivos Financieros	261.785	210.909	50.876	24%
Total Presupuesto de Gastos	15.399.251	13.949.880	1.449.371	10%

Los créditos iniciales de la Administración se financian en un 94% con impuestos directos (37%) e indirectos (57%), siendo la recaudación prevista por entregas a



cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) la primera en términos cuantitativos (4.562.120 miles de euros previstos). Le siguen en importancia el Impuesto sobre el valor añadido (3.094.120 miles de euros) y el Impuesto de Transmisiones, en su doble vertiente de transmisiones patrimoniales onerosas (1.895.000 miles de euros) y actos jurídicos documentados (1.438.000 miles).

Las variaciones más importantes en términos absolutos con respecto al ejercicio anterior corresponden a las previsiones de ingresos por estos mismos impuestos, fundamentalmente del IRPF. Asimismo, aumenta la recaudación prevista por los impuestos especiales debido a la subida de los tipos de los impuestos especiales sobre alcohol y tabacos realizada por el Estado.

Destaca en este ejercicio el importante incremento de las previsiones iniciales de las transferencias corrientes que pasan a tener por primera vez signo positivo. La razón de este aumento es la aportación por parte del Estado que se prevé en el ejercicio 2006, para ayudar a paliar la tensión del gasto sanitario. Esta ayuda, que hace que los fondos específicos totales para la financiación de la sanidad alcancen un importe de 243.000 miles de euros, compensa en este ejercicio el saldo negativo del fondo de suficiencia.

Por lo que se refiere a los gastos, las transferencias corrientes concentran el 59% de los créditos iniciales, seguidos de los gastos de personal, que representan el 17%. Desde un punto de vista orgánico, el 39% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad y Consumo y el 28% a la Consejería de Educación.

Los créditos iniciales de todos los capítulos presupuestarios son superiores a los del ejercicio 2005, salvo los de los capítulos de *Gastos financieros* y *Activos financieros*, que ven reducidos sus créditos con respecto al ejercicio anterior. La baja del 4% en el capítulo 3 del presupuesto es debida fundamentalmente al decremento en la partida de intereses de préstamos en la sección de deuda pública, mientras que la del capítulo 8 (1%), se debe a la disminución de este tipo de gastos en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

El mayor aumento en términos absolutos de los créditos iniciales se produce en el capítulo de *Transferencias corrientes*, residenciado fundamentalmente en la Consejería de Educación, debido al cumplimiento del Plan de Financiación de las Universidades Públicas para el período 2006-2010, a los conciertos educativos, a las ayudas a la escolarización para niños de 0 a 3 años, y a las ayudas de comedor escolar, entre otras.

En términos relativos son las inversiones reales las que presentan un mayor incremento. Las secciones que más participan en dicho aumento son la Consejería de Transportes e Infraestructuras y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Los créditos iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importe de 449.850 miles de euros (aumento del 3%), cuyo desglose se presenta en el cuadro 6 siguiente:

Cuadro 6
ACM. Modificaciones de los créditos iniciales. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Presupuesto definitivo	Incremento del Presup. (%)
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	5.665.120	255.000	5.920.120	5%
2.- Impuestos indirectos	8.760.860	122.878	8.883.738	1%
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	194.861	0	194.861	0%
4.- Transferencias Corrientes	236.704	54.257	290.961	23%
5.- Ingresos Patrimoniales	49.032	0	49.032	0%
6.- Enajenación de Inversiones Reales	107.532	63	107.595	0%
7.- Transferencias de Capital	115.610	17.652	133.262	15%
8.- Activos Financieros	7.747	0	7.747	0%
9.- Pasivos financieros	261.785	0	261.785	0%
Total Presupuesto de Ingresos	15.399.251	449.850	15.849.101	3%
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de Personal	2.578.386	(68.936)	2.509.450	(3%)
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.058.452	(15.068)	1.043.384	(1%)
3.- Gastos financieros	230.767	(21.959)	208.808	(10%)
4.- Transferencias Corrientes	9.080.920	241.559	9.322.479	3%
6.- Inversiones Reales	761.750	(35.424)	726.326	(5%)
7.- Transferencias de Capital	1.211.342	22.607	1.233.949	2%
8.- Activos Financieros	215.849	327.071	542.920	152%
9.- Pasivos Financieros	261.785	0	261.785	0%
Total Presupuesto de Gastos	15.399.251	449.850	15.849.101	3%

Como se pone de manifiesto en el cuadro anterior las modificaciones provocan una disminución de los créditos iniciales del presupuesto de gastos en los capítulos de gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios, gastos financieros e inversiones reales. El resto de capítulos ven aumentados sus créditos iniciales, salvo el de pasivos financieros que no presenta modificaciones, destacando, tanto en términos absolutos como relativos, los activos financieros, con unas modificaciones de 327.071 miles de euros (aumento del 152%), que corresponde fundamentalmente a habilitaciones de crédito.

Desde un punto de vista orgánico, las secciones más afectadas por la disminución de los créditos iniciales son las de Créditos centralizados, que ven reducidos sus créditos en 83.591 miles de euros (un 98%) y la de Deuda pública, que presenta unas modificaciones negativas de 21.959 miles de euros (reducción del 4%). Por otra parte, los incrementos más significativos se producen en términos absolutos en la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por importe de 292.196 miles de euros (aumento



del 26%), y en términos relativos en la Consejería de Hacienda, con un incremento del 28% (82.259 miles de euros).

En el ejercicio 2006 se han aprobado 2.018 expedientes de modificaciones de crédito, un 23% más que en el ejercicio anterior. Sin embargo, en el número de expedientes están incluidas todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, es decir, Administración de la Comunidad, Organismos Autónomos y Entes del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de las modificaciones de crédito de la Administración de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2006 y 2005, por importes y figuras modificativas:

Cuadro 7
ACM. Tipología de las Modificaciones. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Variación (%)
Créditos extraordinarios	--	--	--
Suplementos de crédito	--	--	--
Transferencias de crédito	511.445 (653.611)	592.158 (763.519)	(14%) (14%)
Créditos generados por ingresos	64.707	16.796	285%
Habilitaciones de crédito	322.878	17.300	1.766%
Otras operaciones	286.999 (82.568)	5.556.909 (5.122.864)	(95%) (98%)
Total	449.850	296.780	52%

El importante aumento de las modificaciones presupuestarias con respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la mayor recaudación sobre las previsiones iniciales de los impuestos de Sucesiones y donaciones, de Patrimonio y de Transmisiones patrimoniales, que han financiado 377.878 miles de euros del total de modificaciones.

El cuadro 7 anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las transferencias de crédito sólo aparecen saldadas si consideramos el presupuesto consolidado, debido a los flujos económicos que se producen entre los distintos entes que lo componen. Por ello, las transferencias de signo positivo y negativo consideradas de forma aislada para la Administración de la Comunidad de Madrid, tal y como se presenta en el cuadro, presentan distinto importe.
- En otras operaciones se incluyen el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las transferencias nominativas entre los distintos centros presupuestarios. La importante disminución en el ejercicio en este tipo de figura modificativa no es significativa, ya que el importe del ejercicio 2005 corresponde a la adaptación técnica producida como consecuencia de la integración del Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de Salud.

La financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Recursos	Generaciones de crédito		Habilitaciones de crédito		Otras		Modificaciones totales	
	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa
Recursos propios	--	--	322.878	100%	54.814	88%	377.692	84%
Aportaciones de entidades públicas	64.707	100%	--	--	7.451	12%	72.158	16%
Total	64.707	100%	322.878	100%	62.265	100%	449.850	100%

Como puede observarse en el cuadro anterior, las generaciones de crédito se financian en un 84% con recursos propios, mientras que el 16% restante se financia con aportaciones públicas. Por otra parte, las generaciones de crédito se financian en su totalidad con aportaciones de entidades públicas, mientras que el total de habilitaciones se financia con recursos propios.

Del examen de los expedientes de modificaciones se concluye su correcta contabilización y tramitación, de acuerdo con la Orden 4 de julio de 2000 que regula dichas modificaciones, y demás normativa de aplicación.



III.2.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el anexo II.1 y se resume en el cuadro 9 siguiente:

Cuadro 9
AGCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Pagos realizados	Ejecución (%)	Cumplimiento (%)
		Importe	%			
1- Gastos de personal	2.509.450	2.466.915	16%	2.466.729	98%	100%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.043.384	992.639	6%	952.913	95%	96%
3- Gastos financieros	208.808	207.983	1%	207.983	100%	100%
4- Transferencias corrientes	9.322.479	9.284.004	60%	9.261.760	100%	100%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>13.084.120</i>	<i>12.951.541</i>	<i>83%</i>	<i>12.889.385</i>	<i>99%</i>	<i>100%</i>
6- Inversiones reales	726.326	635.540	4%	584.900	88%	92%
7- Transferencias de capital	1.233.949	1.166.014	8%	1.129.530	95%	97%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.960.275</i>	<i>1.801.554</i>	<i>12%</i>	<i>1.714.430</i>	<i>92%</i>	<i>95%</i>
8- Activos financieros	542.920	536.420	3%	536.420	99%	100%
9- Pasivos financieros	261.785	261.785	2%	261.785	100%	100%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>804.705</i>	<i>798.205</i>	<i>5%</i>	<i>798.205</i>	<i>99%</i>	<i>100%</i>
TOTAL	15.849.101	15.551.300	100%	15.402.020	98%	99%

El 60% del total de obligaciones reconocidas del ejercicio corresponde a transferencias corrientes, seguidos por los gastos de personal que representan el 16% del gasto total.

Desde el punto de vista orgánico, al igual que se ha apuntado para los créditos iniciales, son las Consejerías de Sanidad y Consumo (39%) y Educación (28%) las que concentran la mayor parte del gasto reconocido. La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid desde el punto de vista de su clasificación orgánica se detalla en el anexo II.2.

El grado de ejecución (98%) representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, mientras que el grado de cumplimiento (99%) refleja el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas.

En el cuadro 10 se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han sufrido un aumento del 11%:



Cuadro 10
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Capítulos del PG	OR Netas 2006	OR Netas 2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Gastos de personal	2.466.915	2.316.196	150.719	7%
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	992.639	856.754	135.885	16%
3- Gastos financieros	207.983	200.318	7.665	4%
4- Transferencias corrientes	9.284.004	8.572.543	711.461	8%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>12.951.541</i>	<i>11.945.811</i>	<i>1.005.730</i>	<i>8%</i>
6- Inversiones reales	635.540	445.486	190.054	43%
7- Transferencias de capital	1.166.014	1.172.792	(6.778)	(1%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.801.554</i>	<i>1.618.278</i>	<i>183.276</i>	<i>11%</i>
8- Activos financieros	536.420	216.265	320.155	148%
9- Pasivos financieros	261.785	210.909	50.876	24%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>798.205</i>	<i>427.174</i>	<i>371.031</i>	<i>87%</i>
TOTAL	15.551.300	13.991.263	1.560.037	11%

Desde un punto de vista económico, la variación más importante en términos relativos se produce en el capítulo de *Activos financieros*, debido fundamentalmente a la aportación a la entidad de derecho público Mintra, que en el ejercicio 2006 alcanza un total de 493.380 miles de euros (el 92% del total de obligaciones reconocidas en el capítulo). También el capítulo de *Inversiones reales* presenta una variación por encima de la media del presupuesto total, crecimiento en el que participan las adquisiciones de inmovilizado y el aumento de las inversiones gestionadas.

Si bien en términos absolutos no resulta significativo (92.470 miles de euros), el mayor incremento en términos porcentuales se produce en la Consejería de Presidencia, como consecuencia de la creación del programa presupuestario *Dirección y gestión administrativa*, con cantidades procedentes fundamentalmente de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Justicia e Interior.

La liquidación recogida en los cuadros anteriores parte de los datos presentados con la cuenta. Sin embargo, estos datos se ven afectados por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se recogen de forma resumida en los siguientes puntos:

- A final de ejercicio se producen una serie de reclasificaciones para ajustar financieramente las cuentas a las que se imputan determinadas operaciones. Esto hace que, sin bien la situación se corrige desde un punto de vista financiero, no así en el aspecto presupuestario, no existiendo una adecuada correlación entre contabilidad presupuestaria y patrimonial, al aparecer



obligaciones reconocidas en subconceptos no acordes con la naturaleza del gasto.

- Las obligaciones reconocidas aparecen sobrevaloradas por el importe del IVA soportado deducible correspondiente al ejercicio 2006, que se registra como mayor gasto presupuestario, en lugar de utilizar las cuentas extrapresupuestarias existentes al efecto. Este importe, 349 miles de euros, debe minorar las obligaciones reconocidas.
- Las obligaciones y derechos derivados de las operaciones para la cobertura del riesgo en tipos de cambio o de interés del endeudamiento a largo plazo, se aplican a presupuesto por el neto total resultante al cierre del ejercicio, en contra de lo dispuesto en los artículos 53.1 y 90.5 de la Ley de Hacienda.

De esta forma, debieran haberse aplicado al capítulo 3 del presupuesto 3.947 miles de euros de gastos financieros correspondientes a liquidaciones negativas de dichas operaciones, registradas en la cuenta extrapresupuestaria deudora *Gastos de operaciones de intercambio financiero*, cuyo saldo se compensa con la cuenta extrapresupuestaria acreedora *Ingresos por operaciones de intercambio financiero*.¹

- Se debería haber imputado al capítulo de inversiones reales las aportaciones a las Juntas de compensación, que han generado obligaciones en el capítulo de activos financieros por un importe neto de 609 miles de euros.

III.2.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 94% por ingresos tributarios. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid, según la información presentada con la cuenta, se recoge en el anexo II.3 y, de forma resumida se expone a continuación:

¹ En relación a la alegación formulada, se indica que el artículo 90.6 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid prohíbe expresamente la contabilización por el saldo neto efectuada, al establecer que "Los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras seguirán el régimen general previsto en el apartado 5 de este artículo", que prevé la aplicación al respectivo presupuesto. Asimismo, el artículo 53.1 de la Ley de Hacienda determina que "Los derechos y obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que se autorice por Ley de modo expreso". El artículo 38.4 de la Ley de Presupuestos prevé una excepción del régimen general del artículo 53.1, antes transcrito, aplicable cuando "el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre movimientos transitorios de tesorería de signo contrario provocados por operaciones de aseguramiento"; precisamente, es la ausencia de acreditación de que se haya producido el supuesto de hecho anteriormente enunciado lo que conduce a considerar que debe seguirse el régimen general del artículo 53.1 de la Ley de Hacienda.



Cuadro 11
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones Finales	Dchos. Rec. Netos		Recaudación Neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	5.920.120	5.960.512	38%	5.850.002	101%	98%
2- Impuestos indirectos	8.883.738	8.857.957	56%	8.782.698	100%	99%
3- Tasas, pr.públ. y otros ingresos	194.861	220.983	2%	151.252	113%	68%
4- Transferencias corrientes	290.961	174.589	1%	172.358	60%	99%
5- Ingresos patrimoniales	49.032	43.970	0%	43.956	90%	100%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.338.712</i>	<i>15.258.011</i>	<i>97%</i>	<i>15.000.266</i>	<i>100%</i>	<i>98%</i>
6- Enajenación de Inv. reales	107.595	9.312	0%	8.080	9%	87%
7- Transferencias de capital	133.262	127.995	1%	65.751	96%	51%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>240.857</i>	<i>137.307</i>	<i>1%</i>	<i>73.831</i>	<i>57%</i>	<i>54%</i>
8- Activos financieros	7.747	3.614	0%	3.614	47%	100%
9- Pasivos financieros	261.785	300.608	2%	300.608	115%	100%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>269.532</i>	<i>304.222</i>	<i>2%</i>	<i>304.222</i>	<i>113%</i>	<i>100%</i>
TOTAL	15.849.101	15.699.540	100%	15.378.319	99%	98,0%

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 16.093.330 miles de euros, que se ven reducidos por anulaciones por importe de 20.118 miles y devoluciones de ingresos por 373.540 miles. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias, cobros en especie y otras causas, que en el ejercicio 2006 alcanzan un total de 132 miles de euros.

El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con el Fondo de suficiencia negativo, que ha supuesto la contabilización de 158.033 miles de euros de devoluciones por el anticipo del ejercicio 2006, y 6.477 miles por la liquidación del fondo del ejercicio 2004. Asimismo, la liquidación de los impuestos especiales del ejercicio 2004 ha generado unas devoluciones de 88.633 miles de euros.

El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas alcanza el 99% (en el caso del capítulo de activos financieros la ejecución es de un 47%, debido a la previsión recogida por importe de 2.037 miles de euros, por reembolsos a aportaciones a Consorcios urbanísticos que no da lugar al reconocimiento de derechos, así como el menor reconocimiento de derechos por reembolsos de préstamos a corto plazo al personal), mientras que el grado de realización, que representa el porcentaje de la recaudación neta sobre los derechos reconocidos netos es del 98%. El bajo grado de realización del capítulo de Transferencias de capital es debido a que a final de ejercicio están pendientes de recaudarse 40.000 miles de euros del Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado para la financiación de las infraestructuras del



transporte metropolitano 2006-2007 y 22.244 miles de euros del Plan estatal de viviendas para el período 2005-2008.

En el cuadro 12 se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior:

Cuadro 12
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2006	DR Netos 2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Impuestos directos	5.960.512	5.310.130	650.382	12%
2- Impuestos indirectos	8.857.957	8.207.676	650.281	8%
3- Tasas, precios Públicos y otros ingresos	220.983	190.501	30.482	16%
4- Transferencias corrientes	174.589	24.864	149.725	602%
5- Ingresos patrimoniales	43.970	47.691	(3.721)	(8%)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.258.001</i>	<i>13.780.862</i>	<i>1.477.149</i>	<i>11%</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	9.312	8.478	834	10%
7- Transferencias de capital	127.995	101.983	26.012	26%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>137.307</i>	<i>110.461</i>	<i>26.846</i>	<i>24%</i>
8- Activos financieros	3.614	19.069	(15.455)	(81%)
9- Pasivos financieros	300.608	228.000	72.608	32%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>304.222</i>	<i>247.069</i>	<i>57.153</i>	<i>23%</i>
TOTAL	15.699.540	14.138.392	1.561.148	11%

En el ejercicio 2006, como se puede ver, se produce un aumento de los derechos reconocidos netos en todos los capítulos presupuestarios, salvo en el de ingresos patrimoniales y activos financieros. El importante aumento que se produce en el capítulo de transferencias corrientes (un 608% superior al ejercicio anterior), se debe a la contabilización en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de fondos específicos para la financiación de la sanidad, que hasta este ejercicio se registraban directamente en el SERMAS.

En el cuadro siguiente se presenta el reparto de los derechos reconocidos netos del ejercicio en función de sus fuentes de financiación, así como la comparación con estos mismos importes del ejercicio 2005. Este cuadro distingue dos grandes bloques de ingresos, en función de si proceden o no del Sistema de financiación autonómico, regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.



Cuadro 13
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Concepto	DRN 2006		DRN 2005		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa
<i><u>SISTEMA DE FINANCIACIÓN</u></i>						
A. TRIBUTARIOS	14.743.470	94%	13.433.162	95%	1.310.308	10%
a) Tributos cedidos no sujetos a liquidación	5.507.243	35%	4.956.790	35%	550.453	11%
b) Tributos cedidos sujetos a liquidación	9.236.227	59%	8.476.372	60%	759.855	9%
B. NO TRIBUTARIOS	3.860	0%	(157.950)	(1%)	161.810	102%
a) Fondo de suficiencia	(164.511)	(1%)	(157.950)	(1%)	(6.561)	(4%)
b) Garantía financiación asistencia sanitaria	168.371	1%	--	--	168.371	--
<i>TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>	<i>14.747.330</i>	<i>94%</i>	<i>13.275.212</i>	<i>94%</i>	<i>1.472.118</i>	<i>11%</i>
<i><u>OTROS RECURSOS</u></i>						
A. PERCIBIDOS	267.366	2%	262.420	2%	4.946	2%
a) Unión Europea	52.034	1%	108.014	1%	(55.980)	(52%)
b) Subvenciones y Convenios	215.332	1%	154.406	1%	60.926	39%
B. PROPIOS	684.844	4%	600.760	4%	84.084	14%
a) Endeudamiento	300.608	2%	228.000	2%	72.608	32%
b) Tributarios	150.963	1%	156.418	1%	(5.455)	(3%)
c) Prestación de servicios	48.341	0%	42.596	0%	5.745	13%
d) Patrimoniales	48.357	0%	68.921	0%	(20.564)	(30%)
e) Otros	136.575	1%	104.825	1%	31.750	30%
<i>TOTAL OTROS RECURSOS</i>	<i>952.210</i>	<i>6%</i>	<i>863.180</i>	<i>6%</i>	<i>89.030</i>	<i>10%</i>
TOTAL	15.699.540	100%	14.138.392	100%	1.561.148	11,04%

Como puede observarse en el cuadro anterior, el peso de las fuentes de financiación del presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006 es el mismo que para el ejercicio anterior, con la única variación que supone la inclusión en este ejercicio de los fondos de garantía de la financiación de la asistencia sanitaria, anteriormente citada. Así, los fondos derivados de la aplicación del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común concentran el 94% del total de los derechos reconocidos del presupuesto, estando el resto repartido entre recursos procedentes de la Unión Europea o de subvenciones y convenios (2%), y entre recursos propios de distinta naturaleza (4%).

Por último, la liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- Al igual que se ha comentado en el apartado que recoge la liquidación del presupuestos de gastos, a final de ejercicio se realizan una serie de reclasificaciones de cuentas financieras que, sin embargo, no llevan consigo la



consecuente modificación de la contabilidad presupuestaria, lo que hace que, en ocasiones, no exista la adecuada concordancia entre la liquidación del presupuesto de ingresos y la naturaleza de los ingresos recibidos.

- En el capítulo 2 del presupuesto se registra erróneamente al concepto que recoge la modalidad de actos jurídicos documentados, una liquidación que corresponde a la modalidad de transmisiones patrimoniales, por importe de 1.632 miles de euros.
- Dentro del capítulo 3 del presupuesto de ingresos, el subconcepto Compensación del IVA soportado recoge el importe del IVA soportado deducible correspondiente a las liquidaciones practicadas en el ejercicio 2006 y anteriores, por importe de 586 miles de euros, que debería haberse registrado en cuentas extrapresupuestarias.

Por otra parte, se han contabilizado como rectificaciones positivas de presupuestos cerrados 284 miles de euros que corresponden a expedientes resueltos en el ejercicio 2006 y, por tanto, deberían reconocerse como derechos en el ejercicio corriente.

- En el ejercicio 2006 la Comunidad reconoce dentro del capítulo 4 la parte de una subvención concedida por el Servicio Regional de Empleo para llevar a cabo un proyecto de escuela taller, correspondiente a la cuarta fase de dicho proyecto. El Servicio Regional de Empleo había reconocido su obligación ya en el ejercicio 2005, momento en el que la Administración de la Comunidad debería haber reconocido este derecho, por lo que los derechos reconocidos en el ejercicio 2006 por este concepto están sobrevalorados en 153 miles de euros, que corresponderían al ejercicio anterior.
- En el capítulo 5 del presupuesto de ingresos se incluyen 8.568 miles de euros resultantes del saldo neto del ejercicio de las operaciones de cobertura. Análogamente a lo indicado para las obligaciones reconocidas en el apartado III.2.1.2 anterior, debieran haberse aplicado 3.947 miles de euros de derechos adicionales al presupuesto de ingresos.

Además, se han reconocido indebidamente derechos por valor de 587 miles de euros, correspondientes a intereses de cuentas bancarias, así como 120 miles de intereses de una operación con pacto de recompra de deuda pública, devengados y cobrados en el ejercicio 2005, ejercicio al que deberían haberse imputado tanto presupuestaria como financieramente. Por el contrario, no se reconocen hasta el ejercicio 2007 derechos por intereses de operaciones con pacto de recompra de deuda pública, por importe de 41 miles de euros, devengados y cobrados en el ejercicio 2006.

- La falta de integración del SIEF con el sistema informático GATA de recaudación de ingresos, no permite registrar de forma automática los aplazamientos y fraccionamientos de derechos. Así, según las cuentas anuales presentadas 52.731 miles de euros de deudores presupuestarios se encuentran



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

a final de ejercicio aplazados o fraccionados. De haberse registrado adecuadamente, se deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas. Según la información presentada, los derechos tributarios aplazados de corriente alcanzan un total de 28.522 miles de euros, importe por el que están sobrevalorados los derechos reconocidos de corriente.

III.2.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario que presenta la Administración de la Comunidad de Madrid con la cuenta del ejercicio 2006 se recoge en el anexo II.4 del presente informe.

Este anexo recoge un resultado presupuestario positivo por importe de 109.417 miles de euros, calculado como la diferencia entre unos derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 8 del presupuesto de ingresos de 15.398.932 miles de euros y unas obligaciones reconocidas netas para esos mismos capítulos de 15.289.515 miles.

Este resultado es inferior en 20.621 miles de euros al que presentaba el ejercicio anterior, que alcanzaba un importe de 130.038 miles, lo que supone una disminución del 16%. Esta diferencia se debe fundamentalmente al aumento de las obligaciones reconocidas netas por operaciones con activos financieros, que en el ejercicio 2006 supone un total de 536.420 miles de euros, frente a los 216.265 miles del ejercicio precedente. Tal y como se ha expuesto en el apartado III.2.1.2 anterior, este aumento se debe en su mayor parte a aportaciones del ejercicio a la entidad de derecho público Mintra.

No obstante, la variación neta de pasivos financieros del ejercicio, positiva por importe de 38.823 miles de euros, hace que el saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el superávit de financiación, presente un resultado positivo por valor de 148.240 miles de euros, 1.111 miles superior al del ejercicio 2005.

Tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven, sin embargo, afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.2.1.2 y III.2.1.3, que, de forma resumida, se recogen en el cuadro 14, y que significarían que el resultado presupuestario presentado con la cuenta se encuentra sobrevalorado en 29.294 miles de euros.



Cuadro 14
ACM. Deficiencias observadas en el resultado presupuestario. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Conceptos	Apartado del informe	Importe
Compensación IVA soportado	III.2.1.3.	(586)
Rectificaciones positivas presupuestos cerrados	III.2.1.3.	284
Subvención Servicio Regional de Empleo	III.2.1.3.	(153)
Operaciones de intercambio financiero	III.2.1.3.	3.947
Intereses cuentas bancarias devengados y cobrados 2005	III.2.1.3.	(587)
Intereses de operaciones recompra deuda pública 2005	III.2.1.3.	(120)
Intereses de operaciones recompra deuda pública 2006	III.2.1.3.	41
Derechos tributarios de corriente aplazados	III.2.1.3.	(28.522)
<i>Total deficiencias observadas en DRN</i>		<i>(25.696)</i>
IVA soportado deducible tres primeros trimestres 2006	III.2.1.2.	349
Operaciones de intercambio financiero	III.2.1.2.	(3.947)
<i>Total deficiencias observadas en ORN</i>		<i>(3.598)</i>
Total		(29.294)

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta, además, en sus cuentas el estado de Remanente de tesorería que se recoge en el anexo II.7, que muestra un importe negativo total de 151.213 miles de euros.

Este importe es el resultado de la diferencia entre los derechos pendientes de cobro (2.633.859 miles de euros) y las obligaciones pendientes de pago (2.394.042 miles), a la que se le añaden los fondos líquidos (negativos por importe de 391.030 miles de euros). El remanente total es considerado por la Administración de la Comunidad como remanente no afectado, y presenta una mejora de 30.430 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, que alcanzó un importe negativo total de 181.643 miles de euros.

No obstante, este remanente de tesorería tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial que, de forma resumida, se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro 15
ACM. Deficiencias observadas en el remanente de tesorería. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Conceptos	Apartado del informe	Importe
Impuesto de Transmisiones patrimoniales y AJD	III.2.2.1.C)	(2.350)
Subvenciones Servicio Regional de Empleo	III.2.2.1.C)	(288)
Transferencias de capital	III.2.2.1.C)	(109)
Otros deudores extrapresupuestarios	III.2.2.1.C)	30
<i>Total deficiencias observadas en derechos pendientes de cobro</i>		<i>(2.717)</i>
Remanente total cuentas auxiliares educación	III.2.2.1.C)	88.235
Otras cuentas	III.2.2.1.C)	68.731
<i>Total deficiencias observadas en fondos líquidos</i>		<i>156.966</i>
Total		154.249

Por tanto, el remanente de tesorería presentado con la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, está infravalorado en 154.249 miles de euros.

III.2.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2006 es la primera que rinde conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid (PGPCM), que actúa como plan marco, así como a la Resolución de 17 de enero de la IGCM por la que se adapta dicho plan a la Administración de la Comunidad de Madrid, Organismos autónomos y Entes públicos de carácter eminentemente administrativo.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria, así como el resto de documentación complementaria que exige el PGPCM.

La información así presentada ofrece una visión completa de la situación económico patrimonial del centro 001, supliendo las carencias del anterior sistema de información contable (SIEF). Por tanto, la implantación del PGPCM en la Administración de la Comunidad de Madrid ha exigido la modificación y revisión de distintos subsistemas del SIEF.

Esta implantación, que supone un avance trascendental en la presentación de la información contable, fue acompañada de un importante esfuerzo que es necesario reconocer y, las deficiencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto en el presente informe, es preciso interpretarlas desde el reconocimiento de este esfuerzo y de las complicaciones que el enorme volumen gestionado genera, sobre todo en los primeros momentos de implantación de la contabilidad patrimonial.



La puesta en marcha de la contabilidad financiera requirió la fijación de los saldos iniciales de las cuentas representativas de los bienes, derechos y obligaciones de la misma, que reflejaran fielmente su situación patrimonial y financiera en la fecha de implantación. Para ello, se realizó el asiento de apertura a 1 de enero de 2006, partiendo de la información contenida en la contabilidad administrativa, tanto presupuestaria como extrapresupuestaria, y de los distintos inventarios del inmovilizado, tanto financiero como no financiero.

A partir de entonces todas las operaciones se recogen en el sistema de información contable ya revisado y adaptado a la contabilidad financiera, lo que permite reflejar la situación financiera y patrimonial en cada momento del centro 001, tanto de forma agregada como desagregada por las distintas subentidades que lo integran.

III.2.2.1. Balance de situación

El balance de la ACM, que presenta unos totales de activo y pasivo de 9.998.804 miles de euros, se recoge en el anexo II.5, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro 16 siguiente:

Cuadro 16
ACM. Balance de situación. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	7.164.858	72%	Fondos propios	2.134.683	21%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	58.933	0%	Provisiones para riesgos y gastos	--	--
Activo Circulante	2.775.013	28%	Acreeedores a largo plazo	4.555.867	46%
			Acreeedores a corto plazo	3.308.254	33%
Total	9.998.804	100%	Total	9.998.804	100%

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el Inmovilizado y, dentro de él, el inmovilizado material, que alcanza los 5.177.493 miles de euros. A su vez, dentro de este último, son las construcciones las que concentran el 43% del total activo.

Por lo que se refiere al activo circulante, los mayores saldos corresponden a los deudores, que alcanzan un total de 2.799.782 miles de euros, compensado por el saldo contable negativo de la tesorería, por importe de 35.662 miles.

En el pasivo, los acreedores a largo y corto plazo agrupan el 79% del total pasivo, y dentro de ellos, las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a largo



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

plazo, por importe de 3.617.890 miles de euros, constituyen la partida más cuantiosa, seguida de los acreedores, que alcanzan un total de 2.409.834 miles.

En los estados presentados no figuran los importes correspondientes al ejercicio anterior, puesto que este es el primer año de aplicación de la contabilidad financiera.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance de la ACM.

A) Inmovilizado

El inmovilizado de la ACM lo integran las Inversiones destinadas al uso general, Inmovilizaciones inmateriales, materiales, Inversiones gestionadas e Inversiones financieras permanentes, con el desglose que figura en el anexo II.5.

Para la fijación de los importes en el asiento de apertura de la contabilidad, se partió de las valoraciones incorporadas al inventario, tomando como fecha de partida el 31 de diciembre de 2003 y utilizando la tasación de expertos independientes en los casos en los que no se disponía de precio de adquisición.

La normativa básica en materia de inventarios de la Comunidad de Madrid, además de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, lo constituyen las Órdenes de la Consejería de Hacienda 1418/1992, de 15 de junio y 239/1993, de 9 de febrero, por las que se aprueban instrucciones para la confección del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, así como la Resolución de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se implanta el sistema informático y se desarrollan instrucciones para la elaboración y mantenimiento de dicho inventario.

El Inventario General se estructura en nueve epígrafes, en función de la naturaleza del bien o derecho.

En el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, le corresponde a la Dirección General de Patrimonio cumplimentar las fichas de inventario de los epígrafes 1 (propiedades y derechos reales inmobiliarios), 2 (derechos arrendaticios inmobiliarios), 4 (valores mobiliarios), 6 (bienes y derechos sujetos a condicionamiento o reversión) y 7 (concesiones administrativas).

Por su parte, a las Secretarías Generales Técnicas de cada Consejería les corresponde cumplimentar las fichas de inventario y enviarlas a la Dirección General de Patrimonio de los epígrafes 3 (muebles de carácter histórico o artístico), 5 (muebles no comprendidos en otros epígrafes), 8 (vehículos) y 9 (propiedades y derechos incorporeales).

Para la elaboración y mantenimiento del inventario, la Comunidad de Madrid dispone de dos aplicaciones informáticas que permiten el control y seguimiento de las



características físicas, técnicas y la situación jurídica y económica de los bienes de la Comunidad de Madrid:

- SINGE: en esta aplicación se registran los bienes inmuebles, así como las sucesivas operaciones que a ellos se pudieran referir (cesión, permuta, adscripción, afectación, etc.), al igual que los bienes sujetos a condicionamiento y reversión y las concesiones administrativas, tanto si la Administración actúa como concedente o como concesionaria. También se utiliza esta aplicación informática para el seguimiento y control de los valores mobiliarios. El registro de los elementos y sus variaciones se realiza únicamente desde la Dirección General de Patrimonio.
- SINM: es la herramienta para la formación y mantenimiento del inventario de bienes muebles y propiedades incorporales. En esta aplicación se incorporan desde SIEF los datos de los documentos contables de reconocimiento de obligaciones, de los bienes que no sean fungibles y tengan una duración previsiblemente superior a un ejercicio presupuestario.

Ambas aplicaciones exigen la incorporación de unos campos mínimos para que se pueda dar de alta un elemento a inventario, no permitiendo avanzar a la siguiente fase hasta que la anterior no esté debidamente cumplimentada. Por ello, en general, el procedimiento utilizado garantiza la realidad de las operaciones, si bien, como se expone más adelante, surgen ciertas diferencias entre el inventario y el importe reflejado en balance, algunas de las cuales están siendo solucionadas durante el ejercicio 2007.

Inversiones destinadas al uso general

El saldo de esta cuenta, así como su evolución a lo largo del ejercicio, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 17
ACM. Inversiones destinadas al uso general. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Terrenos y bienes naturales	15.626	17.063	131	32.558
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	231.834	166.519	380	397.973
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	194	21.677	16.091	5.780
Total Inversiones destinadas uso general	247.654	205.259	16.602	436.311

El saldo inicial de las Inversiones destinadas al uso general se ve incrementado por las inversiones realizadas en el ejercicio, sin que se haya producido en el ejercicio



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ninguna entrega al uso general, correspondiendo las bajas a reclasificaciones de estas inversiones como Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Las reclasificaciones corresponden prácticamente en su totalidad a inversiones gestionadas para Arproma, así como a diversas entidades relacionadas fundamentalmente con bienes del patrimonio histórico.

La Memoria de las cuentas anuales señala que no se ha producido ninguna entrega al uso general porque, o bien se encuentran en ejecución, o bien se encuentran en fase de análisis, sin que la cuenta *Patrimonio entregado al uso general* haya registrado ningún movimiento hasta la fecha de elaboración de este informe, ni siquiera de ejercicios anteriores.

Inmovilizaciones Inmateriales

El saldo de esta cuenta y su variación en el ejercicio es la siguiente:

Cuadro 18
ACM. Inmovilizaciones Inmateriales. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Gastos de investigación y desarrollo	239	0	--	239
Propiedad industrial	15	4	--	19
Aplicaciones informáticas	4.944	5.823	--	10.767
Aplicaciones informáticas en curso	--	9.544	--	9.544
Otro inmovilizado inmaterial	--	7.671	--	7.671
Amortización acumulada II	(292)	(1.018)	--	(1.310)
Total II	4.906	22.024	--	26.930

El asiento de apertura utiliza los datos contenidos en SINM, en el que se incorpora el valor de adquisición para bienes adquiridos a partir de 1 de enero de 2004, y la información proporcionada por las Secretarías Generales Técnicas de cada Consejería para los elementos con mayor antigüedad. Por ello, la amortización acumulada, aunque sea el primer año de aplicación del Plan General, presenta saldo a principio de ejercicio.

Las altas corresponden a adquisiciones realizadas a lo largo del ejercicio (24.710 miles de euros), así como a reclasificaciones, tanto positivas como negativas (1.156 y 2.824 miles, respectivamente), entre cuentas financieras.

Las adquisiciones del ejercicio tienen su adecuado reflejo en el correspondiente subconcepto del capítulo de inversiones reales del presupuesto de gastos, salvo 4.145 miles de euros contabilizados en la cuenta de *Otro inmovilizado inmaterial*, derivados



de la reserva de uso por cinco años de un inmueble que es entregado como aportación no dineraria en una ampliación de capital de la sociedad Campus de Justicia de Madrid, S.A. Esta operación no se registra contablemente hasta final de ejercicio, siendo efectiva desde julio, momento en el que se escritura, situación que influye en el cálculo de la dotación a la amortización del ejercicio.

Comparando los importes de las adquisiciones del ejercicio con las altas que se producen en el inventario, existe una diferencia de 659 miles de euros correspondiente a adquisiciones de aplicaciones informáticas en la Consejería de Educación. Este importe está reflejado contablemente, pero no incorporado al inventario. La razón de esta falta de incorporación se debe a que la aplicación utilizada por la Consejería de Educación para el control del inmovilizado con destino a aulas de colegios e institutos, presenta ciertos problemas de compatibilidad con el SINM, problemas que, durante el ejercicio 2007, están en vías de solución.

Por lo que se refiere a las reclasificaciones positivas y negativas entre cuentas financieras, se trata de traspasos en uno u otro sentido entre distintas cuentas de inmovilizado, en las que, por tanto, no existe concordancia entre el subconcepto al que se aplica el reconocimiento de la obligación en un primer momento, con la cuenta que figura en el balance, tras la reclasificación.

La amortización del inmovilizado inmaterial aparece tratada en el apartado III.2.2.2, que recoge el análisis de la cuenta del resultado económico-patrimonial.



Inmovilizaciones Materiales

El saldo de esta cuenta, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 19
ACM. Inmovilizaciones Materiales. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Terrenos y bienes naturales	763.129	39.176	12.839	789.466
Construcciones	4.214.001	159.602	52.792	4.320.811
Construcciones en curso	79.029	62.197	83.529	57.697
Instalaciones técnicas	4.829	4.412	--	9.241
Maquinaria	3.861	1.027	--	4.888
Utilillaje	1.079	1.040	--	2.119
Mobiliario	26.766	16.041	--	42.807
Equipos para procesos de información	13.283	9.955	--	23.238
Elementos de transporte	3.914	1.280	--	5.194
Otro inmovilizado material	1.694	22.594	714	23.574
Amortización acumulada IM	(65.591)	(36.413)	(462)	(101.542)
Total IM	5.045.994	280.911	149.412	5.177.493

Tal y como se ha expuesto anteriormente, el asiento de apertura recoge la valoración contenida en las aplicaciones SINGE (para los bienes inmuebles, separando debidamente el valor del suelo y del vuelo) y SINM (para los bienes muebles). Además, se utilizan como inventarios auxiliares los que recogen las fincas adscritas a la Dirección General del Medio Natural y la Dirección General del Suelo, que no están incluidas en SINGE. En el inventario facilitado por la Dirección General del Suelo se recogen 108 fincas, de las que únicamente aparecen valoradas 22.

Las altas se corresponden en su mayoría a adquisiciones del ejercicio, con su correspondiente aplicación al presupuesto de gastos, si bien se incluyen otro tipo de operaciones que no generan obligaciones reconocidas como el traspaso de construcciones en curso a construcciones terminadas, las aceptaciones gratuitas de bienes o las reclasificaciones entre cuentas de inmovilizado.

Las bajas derivan en su mayoría de adscripciones a otras entidades, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio correspondiente.

El saldo a final de ejercicio que presenta el balance es superior en 71.651 miles de euros al que recogen los distintos inventarios, al no incluir éstos las siguientes operaciones:

- No se recogen en inventario y sí en la cuenta *Terrenos y bienes naturales* 2.254 miles de euros, ya que la aplicación SINGE no reconoce el tipo de



espacio "terreno de complejo", y la Consejería de Cultura y Deportes no incluyó en inventario las mejoras efectuadas en el ejercicio 2006 sobre inmuebles que tienen la categoría de terrenos.

- La cuenta *Construcciones* incluye 44.518 miles de euros por obras realizadas en inmuebles de distintas Consejerías, así como 2.047 miles de euros correspondientes a dos inmuebles, que no aparecen en inventario.
- Bienes muebles por un total de 24.879 miles de euros de la Consejería de Educación, no se han incluido en inventario debido a problemas de compatibilidad entre el SINM y la aplicación informática que esta Consejería emplea para el control y distribución del inmovilizado con destino en colegios e institutos.

La amortización del inmovilizado material aparece igualmente tratada en el apartado III.2.2.2, que recoge el análisis de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Inversiones gestionadas

El importe de esta agrupación del balance corresponde en su totalidad a la cuenta *Inversiones gestionadas para otros entes públicos*, que figura en el asiento de apertura de la contabilidad con un saldo inicial de 13.480 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio altas por importe de 183.779 miles y bajas por 24.718 miles, lo que origina un saldo a 31 de diciembre de 2006 de 172.541 miles de euros.

El saldo inicial corresponde a inversiones procedentes del ejercicio anterior de las Consejerías de Cultura y deportes (9.452 miles de euros) y de Medio ambiente y ordenación del territorio (4.028 miles) que han sido entregadas a distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2006.

Las inversiones efectuadas durante el ejercicio han ascendido a 183.779 miles de euros, de las que 154.204 miles generan obligaciones en el capítulo de inversiones reales del presupuesto de gastos y el resto proceden de distintas reclasificaciones contables desde otras cuentas de inmovilizado.

El saldo a final de ejercicio aparece desglosado en un anexo a la Memoria por Consejerías, conteniendo un detalle de las inversiones realizadas y entregadas.

La contabilización en el ejercicio de las operaciones relacionadas ha sido correcta, tanto desde el punto de vista presupuestario, creándose en este ejercicio por primera vez un subconcepto presupuestario específico, como patrimonial. Sin embargo, el detalle de las inversiones realizadas, que se refiere en ocasiones a proyectos que proceden de ejercicios anteriores, así como el hecho de que con anterioridad no existiera una aplicación presupuestaria para este tipo de inversiones, hace suponer que tanto el saldo inicial como el final no recogen la totalidad del coste de muchas de



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

estas inversiones, entendiéndose sin embargo que su determinación entrañaría enormes dificultades.

Inversiones Financieras Permanentes

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones financieras permanentes es la siguiente:

Cuadro 20
ACM. Inversiones Financieras Permanentes. Ejercicio 2005
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
IFP en capital	890.850	544.547	--	1.435.397
Valores de renta fija	1	--	--	1
Provisiones	(38.343)	(45.472)	--	(83.815)
Total IFP	852.508	499.075	--	1.351.583

Las inversiones financieras permanentes están compuestas fundamentalmente por inversiones en capital. El resto, los valores de renta fija, corresponden a la propiedad de unas obligaciones emitidas por una sociedad privada, y están correctamente contabilizadas.

Las inversiones financieras permanentes en capital recogen la participación de la Administración de la Comunidad de Madrid en 6 sociedades mercantiles públicas, en la entidad de derecho público Mintra, y en varias sociedades mercantiles privadas que, por su escasa importancia relativa, aparecen de forma agrupada en el cuadro que se presenta a continuación. Este cuadro recoge la evolución en el ejercicio de estas participaciones de forma desglosada, así como su valor final, tanto bruto como neto, una vez descontadas las provisiones:



Cuadro 21
ACM. Evolución de las Inversiones financieras permanentes en capital.
Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Entidad	Valor a 1/1/2006	Inversiones en 2006	Valor a 31/12/2006		
			Valor de adquisición	Provisiones	Valor neto
Arpegio, S.A.	41.047	--	41.047	--	41.047
Arproma, S.A.	154.363	--	154.363	2.197	152.166
Campus de la Justicia de Madrid, S.A.	7.350	37.289	44.639	--	44.639
Deporte y Montaña, S.A.	60	--	60	60	0
Tres Cantos, S.A.	2.175	--	2.175	--	2.175
Gedesma, S.A.	22.226	13.878	36.104	36.104	0
Mintra	663.527	493.380	1.156.907	45.454	1.111.453
Otros valores negociables	102	--	102	--	102
Total	890.850	544.547	1.435.397	83.815	1.351.582

Los valores iniciales tomaron como partida la información contenida en el epígrafe 4 del Inventario General de la Comunidad, que recoge los valores mobiliarios y es gestionado por la Dirección General de Patrimonio.

Del trabajo realizado se extraen las siguientes conclusiones:

- No forma parte del saldo que figura en el balance, aunque sí se recogen en inventario las participaciones en las sociedades Metro de Madrid, S.A. (6.851 miles de euros), TRAGSA (5 miles de euros) y Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. (5.409 miles), así como en dos sociedades privadas por un total de 1 miles de euros. Con respecto a las tres sociedades públicas, la Dirección General de Patrimonio ha reconocido estas omisiones, alegando que procederá a su contabilización en el ejercicio 2007. Las acciones de las dos sociedades privadas, aunque figuran en inventario, son titularidad del Servicio Regional de Bienestar Social, por lo que es a este Organismo al que le correspondería su contabilización.
- El inventario a 31 de diciembre de 2005 no recogía la participación de la Administración en Mintra, ni la participación en seis sociedades privadas.
- A partir de la implantación de la contabilidad financiera, se corrigieron los valores que aparecían en inventario de las acciones en sociedades privadas, ajustándolos a las normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad.
- Las variaciones del ejercicio generan obligaciones reconocidas en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, salvo la ampliación de la participación en Campus



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

de la Justicia, S.A., ya que se hace a través de una aportación no dineraria. Con respecto a esta última operación, aunque no tiene repercusión en la contabilización del inmovilizado financiero, su registro contable se realiza a final de ejercicio, si bien, como ya se ha comentado anteriormente, es efectiva desde julio.

- Consecuencia de la no contabilización de las participaciones en las sociedades a que se refiere el primer párrafo de estas conclusiones, habría que incrementar la provisión dotada en un total de 148 miles de euros, correspondiente en su práctica totalidad a la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., y por un importe no significativo a TRAGSA. El resto de las provisiones están correctamente calculadas.
- La única participación que se recoge en inventario y en balance sobre una entidad de derecho público es la participación en Mintra, que, además de presentar saldo en el asiento de apertura, se ve incrementada por la aportación que se produce en el ejercicio 2006, que genera obligaciones reconocidas en el capítulo de activos financieros. El criterio seguido para la activación de esta inversión no es homogéneo con el que se sigue para otras similares en entidades de derecho público, puesto que, por una parte, el saldo inicial no recoge estas otras aportaciones realizadas en ejercicios anteriores y, por otra, tampoco se activa como inversión financiera la aportación que se realiza en el ejercicio a Radio Televisión Madrid, por importe de 20.000 miles de euros, que igualmente genera obligaciones en el capítulo 8 del presupuesto de gastos. Esta última aportación, si bien se registró en un primer momento como inversión financiera, a final de ejercicio se reclasifica financieramente, trasasándola a gastos, aunque no presupuestariamente, no existiendo por tanto la debida correlación entre el presupuesto y la contabilidad patrimonial.

B) Gastos a distribuir en varios ejercicios

El desglose y variación de los gastos a distribuir de la Administración de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2006 es el siguiente:



Cuadro 22
ACM. Gastos a distribuir. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Gastos amortizables en b.i. arrendados	--	7.068	475	6.593
Otros gastos amortizables	--	64.829	12.489	52.340
Total gastos a distribuir	--	71.897	12.964	58.933

Las altas del ejercicio corresponden no sólo a obligaciones reconocidas en los correspondientes subconceptos presupuestarios (1.596 miles de euros para los gastos en inmuebles arrendados y 58.339 miles en otros gastos amortizables), sino a reclasificaciones entre cuentas financieras que, por tanto, no tienen el adecuado reflejo en la contabilidad presupuestaria. Por ello, un total de 11.962 miles de euros (5.472 y 6.490 miles, respectivamente), están recogidos en esta agrupación y, sin embargo, presupuestariamente han sido imputados a subconceptos distintos de los que correspondería en virtud de su naturaleza de gasto amortizable.

Asimismo, dentro de las bajas se incluyen tanto la amortización del ejercicio (101 miles de euros de amortización de gastos en inmuebles arrendados y 12.436 miles de otros gastos amortizables), como traspasos a otras cuentas de inmovilizado realizadas a final de ejercicio.

Existe una diferencia de 260 miles de euros, entre el importe reflejado en el inventario y el saldo contable de la cuenta Gastos amortizables en bienes inmuebles arrendados, debido a que no ha podido incluirse en el inventario todas las inversiones realizadas por la Consejería de Empleo y Mujer, en vías de solución.

Por último, puesto que la amortización dotada en el ejercicio es superior a la que correspondería si se hubiera tenido en cuenta el momento en el que se produce cada alta (según se explica en el apartado III.2.2.2 de la cuenta del resultado económico-patrimonial), el saldo a final de ejercicio de los gastos a distribuir está infravalorado en 9.094 miles de euros, correspondientes en su totalidad a otros gastos amortizables.

C) Activo circulante

En el ejercicio 2006 el activo circulante de la ACM presenta saldo en las cuentas incluidas en las agrupaciones de deudores, inversiones financieras temporales y tesorería.



Deudores

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 23
ACM. Deudores. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Deudores presupuestarios	885.620	16.093.519	16.094.430	884.709
Deudores extrapresupuestarios	1.471.273	561.690	51.312	1.981.651
Administraciones públicas	1.752	909	1.898	763
Otros deudores	30.172	54.626	52.504	32.294
Provisiones	(17.422)	(99.635)	(17.422)	(99.635)
Total Deudores	2.371.395	16.611.109	16.182.722	2.799.782

El saldo a final de ejercicio de los *Deudores presupuestarios* corresponde a deudores de presupuestos cerrados, por importe de 563.488 miles de euros y a deudores de ejercicio corriente, por 321.221 miles.

El 29% del saldo de deudores de presupuestos cerrados pertenece a impuestos directos, y el 46% a indirectos. Dentro de ellos, los mayores importes derivan del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (188.864 y 22.682 miles de euros, respectivamente, en sus dos modalidades) y al de Sucesiones y donaciones (160.118 miles).

En los trabajos de fiscalización se han detectado las siguientes incidencias con respecto a los deudores de presupuestos cerrados:

- Una liquidación del impuesto de sucesiones del ejercicio 2005 por importe de 2.321 miles de euros ha sido reconocida en cuentas por error por 2.231 miles de euros. Por tanto, los deudores de presupuestos cerrados están infravalorados en 90 miles de euros.
- La Comunidad no ha podido justificar las deudas correspondientes a dos liquidaciones del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por un importe conjunto de 2.350 miles de euros, que han sido anuladas en el ejercicio 2007 por prescripción.
- Como ya se ha comentado en el apartado III.2.1.3, se han contabilizado durante el ejercicio 284 miles de euros como rectificaciones positivas de presupuestos cerrados que deberían haberse reconocido como derechos del capítulo 3 del ejercicio corriente. De estos derechos quedan por cobrarse a final de ejercicio 193 miles de euros, que deberían recogerse como deudores de ejercicio corriente, en lugar de presupuestos cerrados.



- Se reconocieron en ejercicios anteriores de forma duplicada, derechos por transferencias corrientes por importe de 288 miles de euros, correspondientes a parte de una subvención del Servicio Regional de Empleo. Este importe, por tanto, debería darse de baja como deudores de presupuestos cerrados.
- La totalidad de los deudores de presupuestos cerrados del capítulo de Transferencias de capital (109 miles de euros) corresponde a 76 miles de euros, por deudas procedentes del ejercicio 1992 de la Confederación Hidrográfica del Segura, y 33 miles de euros de derechos reconocidos en el ejercicio 2001 en virtud de un convenio suscrito con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados en el período 1995-2005. En ambos casos la documentación justificativa que soporta estos deudores es insuficiente, al registrarse contablemente sobre la base de certificados del centro gestor de la Comunidad, sin que conste el reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente. Procede, por tanto, en ambos casos, dar de baja estos deudores.

El 58% de los deudores de ejercicio corriente corresponden a impuestos, destacando fundamentalmente el Impuesto sobre Sucesiones y donaciones (99.264 miles de euros) y el de Transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (47.731 y 22.156 miles de euros). El análisis de estos deudores se recogen en el apartado III.2.1.3 anterior, al analizar la liquidación del presupuesto de ingresos.

En las cuentas de balance no se recogen adecuadamente los deudores aplazados o fraccionados. Estos deudores, que figuran dentro de la agrupación de *Deudores extrapresupuestarios* alcanzan únicamente a final de año 19 miles de euros, cuando de las cuentas anuales presentadas se desprende que 52.713 miles de euros de los deudores presupuestarios totales se encuentran a fin de ejercicio aplazados o fraccionados, sin que, sin embargo, se pueda determinar que parte corresponde a deudores de corriente y que parte a cerrados.

La falta de registro contable de estos aplazamientos y fraccionamientos se debe a que la aplicación informática GATA, encargada de la gestión de los ingresos, no está integrada con SIEF en lo que se refiere a los aplazamientos y fraccionamientos, por lo que obliga a hacer su registro de forma manual. Esta integración de ambos sistemas está en la actualidad en fase de estudio.

El 98% del saldo a fin de ejercicio de los deudores extrapresupuestarios corresponde a la cuenta *Otros deudores extrapresupuestarios*, entre los que se encuentran 1.876.904 miles de euros por los pagos mensuales a la Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la seguridad social. Este importe recoge los pagos realizados desde enero de 2002 a noviembre de 2006 y no representa un activo real, ya que está pendiente de regularización y asociación a la cuenta de pasivo de *Otros acreedores no presupuestarios*.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En esta agrupación están incluidos también 65.621 miles de euros, que corresponden a libramientos de fondos pendientes de justificar, a los que se refiere el apartado de tesorería. Del resto de los deudores extrapresupuestarios, con la documentación aportada se ha detectado que existen 30 miles de euros no recogidos en el saldo del balance a final de ejercicio.

Por último, es importante señalar que en este ejercicio, con la implantación del PGPCM en la Administración de la Comunidad de Madrid, se ha dotado por primera vez la provisión para derechos pendientes de cobro, mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos. Así, ha procedido a dotar una provisión por el 14% para la Consejería de Hacienda y del 11% de las deudas apremiadas del resto de Consejerías. El importe total de esta provisión a fin de ejercicio es de 99.635 miles de euros, que prácticamente cubre las deudas anteriores al ejercicio 2002.

Inversiones Financieras Temporales

La evolución durante el ejercicio 2006 de esta agrupación del balance se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 24
ACM. Inversiones financieras temporales. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Cartera de valores a corto plazo	--	5.608	90	5.518
Otras inversiones y créditos a cp	5.142	3.729	3.571	5.300
Fianzas y depósitos constituidos a cp	72	42	39	75
Total créditos IFT	5.214	9.379	3.700	10.893

La partida de *Otras inversiones y créditos a corto plazo* recoge fundamentalmente los créditos a corto plazo al personal, por importe de 5.172 miles de euros, así como otros créditos a corto plazo, por importe de 128 miles. Esta partida, así como la de *Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo* no presentan incidencias significativas.

Por lo que se refiere a la partida *Cartera de valores a largo plazo* recoge aportaciones a Juntas de compensación (por un importe neto de 609 miles de euros, una vez descontados los reembolsos por excesos de aportaciones) y a Consorcios urbanísticos (4.909 miles de euros). Ninguna de estas aportaciones se corresponde con la definición que el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid recoge de la cuenta *Inversiones financieras temporales en capital*, en la que se encuentran contabilizadas.

La Junta de compensación es un sistema de ejecución directa por parte de los propietarios del suelo para cumplir con las obligaciones que la ley les impone para poder realizar desarrollos urbanísticos. Las aportaciones a dichas juntas deberían, por



tanto, activarse como mayor valor del suelo, habiéndose comprobado que en el inventario se pueden identificar las fincas a las que están vinculadas.

Debe de darse de baja como inversión financiera temporal el importe de las aportaciones a dichas juntas realizada en el ejercicio (699 miles de euros, menos 90 que figura como baja, correspondiente a reembolsos por excesos de aportaciones), y aumentar por dicho importe el valor de los terrenos a ellas asociados. Además, la imputación presupuestaria debería realizarse en el capítulo de inversiones reales y no de activos financieros, en donde se ha habilitado el subconcepto presupuestario.

Asimismo, en ejercicios anteriores se han venido realizando aportaciones a Juntas de compensación, sin que estos importes hayan quedado registrados como patrimonio de la Comunidad, ya que la cuenta de *Inversiones financieras temporales en capital* abre el ejercicio con saldo cero. Estas aportaciones deberían igualmente haberse recogido como mayor valor de los terrenos.

El resto del importe de esta cuenta se corresponde con la aportación realizada en el ejercicio al Consorcio urbanístico de El Escorial, por importe de 4.909 miles de euros. Los Consorcios urbanísticos, que aparecen regulados en el artículo 76 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, son entidades dotadas de personalidad jurídica propia, creadas mediante acuerdo o convenio de la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado, o uno o varios municipios o por varios entre sí, para el desarrollo de la actividad urbanística y para la gestión y ejecución de obras y servicios públicos. Estas aportaciones constituyen inversiones financieras puesto que generan ingresos, si bien deberían haberse registrado como inversiones financieras de carácter permanente.

Tesorería

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, los siguientes saldos a inicio y fin de ejercicio:



Cuadro 25
ACM. Tesorería. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Saldo a 31-12-2006
Cuentas operativas	(5.602)	(41.036)
Cuentas restringidas de pagos	4.440	5.374
Movimientos internos de tesorería	--	--
Formalización	--	--
Total	(1.162)	(35.662)

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento 6 tipos de cuentas: cuentas operativas, restringidas de recaudación, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar), cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas. Su desglose y evolución durante el ejercicio se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro 26
ACM. Evolución de las cuentas bancarias. Ejercicio 2006

Tipo de cuenta	Relación de cuentas 1/1/06	Altas	Bajas	Relación de cuentas 31/12/06
Cuentas operativas	34	3	0	37
Cuentas restringidas de pagos	85	2	1	86
- Pagos a justificar	36	1	1	36
- Anticipos de caja fija	49	1	0	50
Cuentas restringidas de ingresos	107	1	0	108
Cuentas financieras	7	0	1	6
Otras cuentas	10	0	1	9
Cuentas auxiliares de educación	1.185	298	52	1.431
Total	1.428	304	55	1.677

Además, se gestionan de forma centralizada, bajo la dependencia del Tesorero General de la Comunidad de Madrid, las operaciones realizadas por los Organismos Autónomos sin tesorería propia y por los entes públicos Agencia de Protección de Datos, Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y SERMAS, por lo que el número total de cuentas bancarias que componen la tesorería central de la Comunidad de Madrid a final de ejercicio es de 1.905, si bien en el balance de la Administración de la Comunidad sólo deben figurar los importes de las cuentas de las que ésta es titular.

A continuación se presenta el resultado del análisis realizado sobre las cuentas que componen la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid, detalladas en el cuadro 26 anterior.



Las cuentas operativas son cuentas que admiten cobros y pagos, ejerciendo sobre ellas la Tesorería General un control directo. Estas cuentas se incluyen en el acta de arqueo a final de ejercicio y se concilian mensualmente.

La Administración de la Comunidad tiene a principio de ejercicio 34 cuentas operativas, con un saldo bancario de 331.596 miles de euros, debidamente conciliado con su saldo contable, obtenido a partir del módulo de tesorería del SIEF (negativo, por importe de 5.602 miles).

Durante el ejercicio se produce el alta de 3 nuevas cuentas bancarias y ninguna cancelación, por lo que a 31 de diciembre de 2006 existían 37 cuentas operativas, con un saldo contable negativo de 41.036 miles de euros, y bancario positivo de 771.405 miles. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas que constituyen esta diferencia corresponden a los pagos no registrados por los bancos y sí en contabilidad (821.420 miles de euros). Restan pendientes partidas no significativas, que deben depurarse. Por otra parte, como ya se comentó en informes anteriores, en las cuentas de arqueo se incluyen tres cuentas que no aparecen en la relación de cuentas aportada al tratarse de cuentas canceladas en ejercicios anteriores, habiéndose regularizado una de ellas en el ejercicio 2006.

A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 31 de las 37 cuentas operativas, por un importe de 105.254 miles de euros, que representa el 14% del saldo bancario de este tipo de cuentas.

Por último, en esta agrupación se incluyen los movimientos y saldos de las cuentas bancarias para la colocación de excedentes de tesorería, sin utilizar la subcuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas financieras*, prevista en el PGPCM para la contabilización de estos excedentes.

Las cuentas restringidas de recaudación son cuentas bancarias en las que únicamente se admiten ingresos, traspasándose diariamente sus saldos a cuentas operativas. Se trata de cuentas abiertas en cada una de las seis entidades adjudicatarias del convenio para cada uno de los diferentes tipos de ingresos, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A final de ejercicio existían 108 cuentas de este tipo, todas procedentes del ejercicio anterior salvo una que fue abierta en este ejercicio. Su saldo bancario es cero y contablemente no se registran, si bien el PGCP prevé la utilización de la cuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas restringidas de ingresos*, que, no obstante aparecería sin saldo en el balance.

Las cuentas restringidas de pagos recogen las cuentas de pagos a justificar y de anticipos de caja fija.

A 31 de diciembre de 2006 existían 36 cuentas abiertas para pagos a justificar de la Administración de la Comunidad, con un saldo bancario total de 7.227 miles de euros, que corresponde al importe no gastado del montante de pagos pendiente de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

justificación. Durante el ejercicio se produjo un alta y una baja, por lo que el número de cuentas abiertas a principio de ejercicio era el mismo.

El sistema de contabilización de las provisiones de fondos a justificar hace que el saldo que recoge el balance sea el del total de los libramientos realizados pendientes de justificación, que alcanzan un total de 65.621 miles de euros. Este importe, de acuerdo con el PGPCM, no figura dentro de la agrupación de tesorería del activo, sino que se recogen en la cuenta *Deudores de provisiones de fondos a justificar*, dentro de los deudores no presupuestarios.

La otra modalidad de cuentas restringidas de pagos corresponde a los anticipos de caja fija, figurando a final de ejercicio 50 cuentas destinadas a este tipo de pagos, una de ellas abierta durante el ejercicio. Además, en el SIEF aparecen indebidamente recogidas como cuentas de la Administración de la Comunidad, 2 cuentas más de titularidad del Servicio Regional de Bienestar Social y de la Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación, por un importe conjunto de 49 miles de euros, si bien contablemente no aparecen recogidas en el balance de la Administración de la Comunidad.

Su saldo contable, recogido dentro de la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid en la cuenta *Cuentas restringidas de pago*, alcanza un total de 5.374 miles de euros, compuesto por los saldos contables de las cuentas corrientes bancarias de esta naturaleza utilizada por cada una de las Consejerías.

El saldo bancario de las cuentas que se utilizan para los anticipos de caja fija es de 2.671 miles de euros, debidamente conciliados con el saldo contable, si bien surgen diferencias de pequeño importe, debidas a discrepancias de fechas generados en la aplicación SUAC, encargada de registrar este tipo de pagos. Estos saldos bancarios han sido verificados mediante los certificados de saldos a 31 de diciembre de 2006 emitidos por la entidad bancaria y no a través de las circularizaciones bancarias, ya que la respuesta recibida sólo incluye las relaciones de cuentas abiertas.

El saldo contable de las cuentas bancarias de anticipos de caja fija (5.374 miles de euros) sumado al efectivo existente en caja (36 miles de euros), así como a los justificantes pendientes (193 miles), coincide con el total de los anticipos de caja autorizados (5.603 miles de euros).

En el funcionamiento de los anticipos de caja fija participa también la cuenta *Anticipos de caja fija pendientes de reposición*, que no se recoge en la agrupación de tesorería en el balance, sino en la de otros deudores. Su importe, 270 miles de euros, incluye el efectivo en caja, posibilidad contemplada en el PGCP. Sin embargo, la suma de esta cuenta con la anteriormente citada *Cuentas restringidas de pago*, es superior en 41 miles de euros al total de anticipos de caja fija autorizados, diferencia que corresponde a las Consejerías de Educación (29 miles de euros), Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (3 miles) y Cultura y Deportes (10 miles), pendiente de aclaración.

El SIEF recoge igualmente 6 cuentas financieras, una por cada una de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación, con un saldo bancario a final de ejercicio



de 7.291 miles de euros. Durante el ejercicio 2006 se dio de baja una cuenta de préstamo que permanecía sin saldo y sin movimientos desde el ejercicio 2004, vinculada a un préstamo ya amortizado.

El saldo de estas cuentas no aparece recogido en el balance de la Administración como tesorería, sino que, al tratarse de cuentas de crédito para la financiación a corto plazo, los importes dispuestos tienen la consideración de pasivos para la Comunidad y como tal se encuentran contabilizados.

Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria.

La Tesorería no ejerce un control directo sobre estas cuentas. La Dirección General de Centros Docentes utiliza la aplicación informática GECD, que está conectada con el SIEF en lo que se refiere al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Centros Docentes.

Según la información contenida en SIEF, a fin de ejercicio existen 1431 cuentas abiertas cuyo saldo asciende a 84.710 miles de euros. En el ejercicio 2006 se ha producido una importante actualización de la información contenida en el SIEF, para adaptarlo al GECD, si bien quedan algunas cuentas pendientes de depurar abiertas con anterioridad al traspaso de competencias en materia de educación, habiéndose detectado que algunas cuentas registradas en SIEF no presentan saldo ni movimiento.

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente total, que alcanza, según la información contenida en la Cuenta de gestión consolidada, un total de 88.235 miles de euros (22.505 miles de las DAT y 65.730 miles de los centros docentes), no aparece reflejado en contabilidad, ya que los libramientos a estas cuentas se tratan como libramientos en firme por la totalidad de los mismos y, sin embargo, dicho remanente debería recogerse como mayor importe de la tesorería de la Administración de la Comunidad.

Por lo que se refiere a la apertura y cancelación de las cuentas de educación, los centros están obligados a operar con una sola cuenta y la apertura de una nueva exige la cancelación de la anterior. No obstante, en el curso de la fiscalización y a través de las respuestas contenidas en las circularizaciones bancarias, se han detectado centros que operaban con dos cuentas, habiéndose puesto en conocimiento de la Tesorería central para su regularización.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El SIEF incluye la agrupación de otras cuentas, en las que se incluyen cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

A 31 de diciembre de 2006 existían 9 cuentas, por importe total de 68.742 miles de euros, habiéndose depurado una durante el ejercicio, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara.

Del análisis se concluye que, al menos, cuentas por importe total de 68.733 miles de euros deberían tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance. La mayor parte de estas cuentas, con un saldo total de 68.731 miles de euros, se destinan al pago de nóminas.

D) Fondos propios

La composición de los fondos propios de la Administración de la Comunidad de Madrid y su evolución en el ejercicio 2006 se muestra a continuación en el cuadro 27:

Cuadro 27
ACM. Fondos propios. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Patrimonio	2.863.341	421	--	2.863.762
Patrimonio recibido en cesión	275.676	13.219	--	288.895
Patrimonio entregado en adscripción	(1.715.004)	(8.392)	(433)	(1.722.963)
Patrimonio entregado en cesión	(200.354)	(7.855)	--	(208.209)
Resultados del ejercicio	--	15.464.944	14.551.746	913.198
Total Fondos propios	1.223.659	15.462.337	14.551.313	2.134.683

Del análisis realizado de las cuentas que componen el subgrupo de Patrimonio se concluye lo siguiente:

- Todos los bienes contabilizados dentro de la cuenta *Patrimonio recibido en cesión* están registrados debidamente dentro del saldo de *Terrenos y bienes naturales* o *Construcciones*, en función de la naturaleza del bien recibido. Las altas corresponden a tres cesiones recibidas en el ejercicio, contabilizadas de forma correcta.

La valoración de los bienes no pudo hacerse atendiendo a los criterios que fija el PGPCM, al desconocerse los valores por los que figuraban dichos bienes en la contabilidad del cedente, por lo que se utilizaron valoraciones de expertos independientes, siendo en este caso admisible este criterio.



Existen ciertas diferencias entre el importe contabilizado de esta cuenta y el que aparece registrado en el inventario, al no incluirse en inventario 12 bienes por importe total de 31.830 miles de euros. Esta diferencia, debida a problemas informáticos de la aplicación SINGE, ha sido reconocida por la Dirección General de Patrimonio y a fecha de elaboración del trabajo de campo persisten, si bien no impiden el adecuado registro contable de la cuenta citada.

- Tanto los saldos iniciales y finales de las cuentas *Patrimonio entregado en adscripción* y *Patrimonio entregado en cesión*, como las variaciones del ejercicio han sido debidamente contabilizadas, habiéndose comprobado que los bienes que componen su saldo no se recogen en cuentas de inmovilizado.

La valoración de estos bienes, al igual que para el resto de los bienes inmuebles, partió de tasaciones realizadas en los casos en los que se desconocía su precio de adquisición, al ser ésta la única opción posible para la fijación de los valores iniciales del inmovilizado.

Existen diferencias entre los importes registrados en balance de los recogidos en las fichas de inventario a través de SINGE, debido a errores en la aplicación. En inventario se recogen inmuebles que deberían darse de baja por importes de 18.344 miles de euros para los bienes entregados en cesión, y 10.800 miles de euros para los bienes entregados en cesión. Además, debido a diferencias de valoración para inmuebles recogidos en inventario y en contabilidad, el patrimonio entregado en adscripción está sobrevalorado en inventario por importe de 19.853 miles de euros, mientras que el patrimonio entregado en cesión está infravalorado en inventario por importe de 250 miles de euros. Estas diferencias, reconocidas por la Dirección General de Patrimonio, no influyen en los importes que recoge el balance, que son correctos.

El saldo de la cuenta de *Resultados del ejercicio* deriva de la diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio, que se analizan en el apartado III.2.2.2 sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial. No presentan saldo las cuentas de resultados de ejercicios anteriores ni se puede realizar la comparativa con el ejercicio anterior al ser éste el primer año de aplicación de la contabilidad financiera.

E) Acreedores a largo y corto plazo

La composición y variaciones de esta agrupación durante el ejercicio fiscalizado se presenta a continuación:



Cuadro 28
ACM. Acreedores a largo y corto plazo. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Emisiones de oblig. y otros val.neg	3.614.234	808.000	804.344	3.617.890
Deudas con entidades de crédito l.p.	764.344	--	76.667	687.677
Deudas en monedas distinta del euro	215.983	--	24.815	191.168
Fianzas y depósitos recibidos a l.p.	49.837	26.980	17.685	59.132
<i>Total acreedores a largo plazo</i>	<i>4.644.398</i>	<i>834.980</i>	<i>923.511</i>	<i>4.555.867</i>
Emisiones de oblig. y otros val.neg c.p.	150.253	418.807	150.253	418.807
Deudas con entidades de crédito c.p.	554.483	10.277.863	10.352.733	479.613
Acreedores presupuestarios	182.766	15.924.771	15.958.115	149.422
Acreedores no presupuestarios	1.047.249	561.565	217.509	1.391.305
Administraciones públicas	374.795	774.593	713.830	435.558
Otros acreedores	43.869	16.425.889	16.400.878	68.880
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	6.571	7.591	4.861	9.301
Cuentas corrientes no bancarias	311.948	8.673.824	8.630.404	355.368
<i>Total acreedores a corto plazo</i>	<i>2.671.934</i>	<i>53.064.903</i>	<i>52.428.583</i>	<i>3.308.254</i>
Total Acreedores	7.316.332	53.899.883	53.352.094	7.864.121

Para el análisis de esta agrupación de balance se distingue entre endeudamiento a largo y corto plazo, por una parte, y el resto de acreedores que no constituyen pasivos financieros.

Endeudamiento a largo y corto plazo

La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación tanto con endeudamiento a largo plazo (emisión de obligaciones y bonos, y préstamos a largo plazo), como con endeudamiento a corto plazo (préstamos, líneas y pólizas de crédito). El detalle de la deuda viva a 31 de diciembre de 2006 se recoge en el anexo II.8 del presente informe.

La evolución de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos emitidas, tanto la parte que tiene vencimiento a largo plazo como la que ya se ha reclasificado a corto, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro 29
ACM. Obligaciones y bonos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Saldo a 31-12-2006
Obligaciones y bonos	3.614.234	808.000	465.000	(339.344)	3.617.890
Obligaciones y bonos a corto plazo	150.253	--	150.253	339.344	339.344
Intereses a cp de empréstitos y otras emisiones análogas	--	79.462	--	--	79.462
Total Obligaciones y bonos	3.764.487	887.462	615.253	0	4.036.696

El saldo inicial de estas cuentas coincide con el importe que figuraba en el Estado de Deuda a 31 de diciembre de 2005, recogiendo en la cuenta de *Obligaciones y bonos a corto plazo* la parte de este tipo de deuda cuya amortización está prevista en el ejercicio 2006.

Las emisiones del ejercicio corresponden a una emisión de Deuda pública por importe de 279.000 miles de euros, autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de 8 de junio de 2006, dentro del límite establecido en el artículo 35 de la LPCM, así como a tres emisiones de deuda por importe conjunto de 529.000 miles de euros, con el objetivo de refinanciar deuda existente, reestructurando así la cartera de deuda de la Administración de la Comunidad.

Las amortizaciones de las obligaciones y bonos a largo plazo se corresponden con las amortizaciones anticipadas realizadas en el ejercicio 2006 como consecuencia de la reestructuración antes referida, mientras que las de las obligaciones y bonos a corto plazo se refieren a la amortización ordinaria del ejercicio. La amortización ordinaria prevista para el ejercicio 2007 se reclasifica del largo al corto plazo.

La cuenta de *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas* no presenta saldo a principio de ejercicio, existiendo intereses devengados a esa fecha por importe de 82.934 miles de euros que se reconocieron y pagaron en el ejercicio 2006. Por tanto, el saldo inicial de esta cuenta aparece infravalorado por esta cantidad. La columna de emisiones, que coincide con el saldo a fin de ejercicio, recoge el importe de los intereses devengados en el ejercicio 2006 y no vencidos a 31 de diciembre, que vencerán y se pagarán en el ejercicio 2007.

Al margen de las obligaciones y bonos, la Administración de la Comunidad se financia con préstamos con entidades de crédito, que tienen su reflejo contable en las siguientes cuentas de pasivo:



Cuadro 30
ACM. Préstamos, líneas y pólizas de crédito. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Saldo a 31-12-2006
Deudas con entidades de crédito l.p.	764.344	--	42.392	(34.275)	687.677
Deudas en monedas distinta del euro	215.983	--	24.815	--	191.168
Deudas con entidades de crédito c.p.	554.483	10.238.731	10.352.733	34.275	474.756
Intereses a cp de deudas con entidades de crédito	--	4.857	--	--	4.857
	1.534.810	10.243.588	10.419.940	0	1.358.458

La cuenta de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* recoge diversos préstamos concedidos por entidades bancarias, con vencimiento superior al año. Su importe a principio de ejercicio coincide con el reflejado en el Estado de Deuda del ejercicio 2005, correspondiendo la amortización del ejercicio a la amortización anticipada, autorizada por Orden de la Consejera de Hacienda de 17 de noviembre de 2006, de las anualidades del ejercicio 2007 de los préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones.

Las *Deudas en monedas distintas del euro* recogen la valoración de un préstamo en yenes a principio y final de ejercicio, representando el importe que se recoge en la columna de amortizaciones la disminución de este saldo consecuencia de las diferencias positivas de cambio que surgen a 31 de diciembre de 2006.

Las *Deudas con entidades de crédito a corto plazo* recogen, además del importe de los préstamos a largo plazo con vencimiento a corto, una línea y distintas pólizas de crédito derivadas de convenios con entidades financieras. Se ha observado que en una de las pólizas de crédito existen amortizaciones y disposiciones que corresponden al ejercicio 2006, por importes de 52.912 y 52.431 miles de euros, respectivamente, que no se contabilizan hasta el ejercicio 2007, por lo que el saldo final de la cuenta registrado en balance a 31 de diciembre es superior en 481 miles de euros al real.

Al igual que ya se ha comentado para las obligaciones y bonos, la cuenta de *Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito* no presenta saldo a principio de ejercicio, que debiera reflejar el importe de los intereses devengados en el ejercicio 2005 pendientes de pago. Su saldo a principio de ejercicio está, por tanto, infravalorado en esta cantidad, que asciende a 5.280 miles de euros.

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los límites y finalidades de las operaciones de endeudamiento.

El artículo 36.1 de la Ley 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Madrid (LPCM) para el ejercicio 2006, autoriza al Gobierno de la Comunidad para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley



9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con la limitación que se establece en el artículo 35 de la mencionada LPCM. Este artículo permite a la Administración de la Comunidad de Madrid, a los Organismos Autónomos, a las Universidades Públicas, a las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) 2223/96 tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio.

Por su parte, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano con amplias funciones en materia de coordinación de la política presupuestaria y de endeudamiento de las Comunidades Autónomas, fijó mediante Acuerdo de 6 de marzo de 2003 los principios rectores del endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa de estabilidad presupuestaria (Ley 18/2001 y Ley Orgánica 5/2001), a partir de 1 de enero de 2003, estableciendo en su apartado 2º que "en situación de estabilidad presupuestaria ... el nivel de endeudamiento al final de cada año será como máximo el existente al principio del año considerado".

La evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2005, sin incluir los intereses devengados no vencidos, se presenta en el siguiente cuadro, en el que se ha considerado únicamente la deuda derivada de operaciones financieras:

Cuadro 31
ACM. Evolución del endeudamiento. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Tipo de deuda	Saldo a 31-12-2005	Saldo a 31-12-2006
Obligaciones y bonos	3.764.487	3.957.234
Préstamos a largo plazo	1.091.858	913.120
<i>Total Deuda a largo plazo</i>	<i>4.856.345</i>	<i>4.870.354</i>
Líneas de crédito	440.902	440.000
Créditos en cuenta corriente	2.049	481
<i>Total Deuda a corto plazo</i>	<i>442.951</i>	<i>440.481</i>
Total Deuda	5.299.296	5.310.835

Según refleja el cuadro anterior, la deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2006 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 11.539 miles de euros. Sin embargo, este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad, sin que se pueda concluir el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en primer lugar, sería necesario traducir estos datos en términos de contabilidad nacional y no de contabilidad pública, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a la Administración de la Comunidad, no habiéndose considerado la deuda



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de los Organismos Autónomos, que es tratada en el apartado III.1.3 del presente informe, ni la de las Universidades Públicas, Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento 2223/96, al exceder del ámbito subjetivo de la Cuenta General, y por tanto, del presente informe.

En este sentido, el propio Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2006, por el que se reordena la deuda pública para este ejercicio, señala que la realización de las operaciones de endeudamiento a largo plazo del ejercicio supone una reducción del endeudamiento neto de la Comunidad de Madrid, respecto a la deuda viva a 31 de diciembre de 2005, al tener en cuenta las amortizaciones ordinarias de operaciones de préstamo por importe de 17.481 miles de euros correspondientes a las Universidades Públicas de Madrid en cumplimiento del Contrato Programa Marco de Financiación Global entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas para el período 2006-2010. Además, las amortizaciones anticipadas efectuadas por el IVIMA en el ejercicio 2006 han sido de 22.000 miles de euros.

Por otra parte, los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, establecen otro límite para las operaciones de deuda a largo plazo, según los cuales el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, de la deuda a largo plazo, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma, habiéndose cumplido en este ejercicio el referido límite.

Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión. En el Acuerdo de Consejo de Gobierno y en la Orden de la Consejera de Hacienda que establece las condiciones de emisión de la deuda pública citada, se indica que los fondos obtenidos con las emisiones de deuda pública en el ejercicio 2006 tuvieron por objeto atender la financiación del presupuesto vigente, por un lado, y por otro, amortizar anticipadamente otras operaciones de deuda para suavizar el perfil de vencimientos de la deuda en circulación, mejorar la gestión de la tesorería y conseguir un ahorro financiero.

Con respecto al primer destino, si bien no puede decirse que no se adecue a lo establecido en la legislación vigente, en los documentos aportados no se especifica de forma concreta las inversiones que son financiadas con el importe derivado de la emisión. Por su parte, la refinanciación y sustitución de operaciones de endeudamiento ya existentes es permitida por el artículo 38 de la LPCM.

Por otra parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid respetó el plazo máximo de 2 meses tras su formalización, establecido en el artículo 36.6 de la LPCM, para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo concertadas en el ejercicio a la Asamblea de Madrid. Sin embargo, no se remitieron las condiciones relativas a las operaciones formalizadas a corto plazo, obligación exigida en el artículo 37.3 de la citada ley.



Resto de acreedores

En el cuadro siguiente se recogen el resto de acreedores a largo y corto plazo que no tienen la consideración de endeudamiento financiero:

Cuadro 32
ACM. Resto de acreedores. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Asiento de apertura	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2006
Fianzas y depósitos recibidos a l.p. y c.p.	56.408	34.571	22.546	68.433
Acreedores presupuestarios	182.766	15.924.771	15.958.115	149.422
Acreedores no presupuestarios	1.047.249	561.565	217.509	1.391.305
Administraciones públicas	374.795	774.593	713.830	435.558
Otros acreedores	43.869	16.425.889	16.400.878	68.880
Cuentas corrientes no bancarias	311.948	8.673.824	8.630.404	355.368
Total resto de acreedores	2.017.035	42.395.213	41.943.282	2.468.966

Se incluyen como *Fianzas y depósitos a largo plazo* la totalidad de éstos con una duración inicial superior al año, sin que se vaya reclasificando la parte de los mismos con vencimiento a corto plazo.

En el análisis realizado se han localizado fianzas por permisos de obras por importe de 25 miles de euros recaudadas antes de diciembre de 2005 que, sin embargo, no se registran en contabilidad hasta el ejercicio 2006, por lo que el saldo inicial de esta cuenta está infravalorado por el importe citado. De la misma forma, fianzas recaudadas antes de diciembre de 2006 por importe de 137 miles de euros no figuran en el saldo final de la cuenta, al haberse registrado en 2007.

Es importante destacar la antigüedad de algunas de las fianzas y depósitos que componen el saldo del balance, existiendo fianzas por un total de 980 miles de euros con una antigüedad superior a quince años, por lo que sería necesario que los centros gestores realizaran un análisis particularizado de cada uno de los expedientes a los efectos de una posible regularización, si bien durante los ejercicios 2005 y 2006 se ha realizado alguna labor de depuración.

Los *acreedores presupuestarios* recogen los acreedores derivados de la ejecución del presupuesto tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Del saldo que aparece a fin de ejercicio en el balance, 149.280 corresponden al ejercicio corriente y 142 miles a presupuestos cerrados.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El importe de los acreedores presupuestarios de corriente deriva de unas obligaciones reconocidas de 15.551 miles de euros, a las que se deducen los pagos realizados por importe de 15.402 miles, tal y como se recoge en el cuadro 9.

El saldo inicial de los acreedores presupuestarios, 182.766 miles de euros, corresponde a acreedores de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio se realizan pagos por importe de 182.554 miles de euros, así como bajas por rectificación y anulaciones por 70 miles, determinando un saldo final de 142 miles de euros.

En el ejercicio sólo se registran los acreedores por devolución de ingresos efectivamente pagados durante el mismo, que se incluyen dentro de la agrupación de acreedores presupuestarios. Por tanto, no están registrados en el balance los acreedores por devolución de ingresos derivados de acuerdos dictados en este ejercicio o anteriores que se encuentren pendientes de pago a 31 de diciembre de 2006.

Al igual que se ha comentado para los deudores extrapresupuestarios, la totalidad de los acreedores no presupuestarios corresponden a la cuenta *Otros acreedores no presupuestarios*, de los que el 96% (1.336.331 miles de euros) corresponde a cuentas intermedias que debieran registrar los importes a ingresar o liquidar con la seguridad social. Su saldo a final de ejercicio está, sin embargo, pendiente de regularizar y asociar a la cuenta deudora que registra los pagos a la seguridad social, por lo que su importe no representa un verdadero pasivo para la Administración, ya que va acumulando saldos desde el ejercicio 2002 pendientes de regularización, que se deben compensar con cuentas de activo.

Por otra parte, dentro del saldo de la agrupación de Administraciones públicas, la cuenta de *Organismos de previsión social, acreedores* está sobrevalorada en, al menos, 297.325 miles de euros, por las cuotas traspasadas en el ejercicio 2007, que corresponden al cuarto trimestre del ejercicio 2004, todo el ejercicio 2005 y tres primeros trimestres del ejercicio 2006.

El saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* refleja la posición, en este caso deudora, de la Tesorería central frente a los Organismos autónomos y Entes públicos sin tesorería propia, como consecuencia de la gestión centralizada de la tesorería. Este saldo, que a fin de ejercicio asciende a 355.368 miles de euros, coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos a esta fecha de esta misma cuenta en los balances de estos organismos y entes.

III.2.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se recoge en el anexo II.6, muestra unas ganancias totales de 913.199 miles de euros. De forma agregada se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro 33
ACM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	% sobre el total	INGRESOS	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	366.274	3%	Ingresos de gestión ordinaria	14.938.155	97%
Gastos de funcionamiento	3.529.455	24%	Otros ingr. de gestión ordinaria	176.554	1%
Transferencias y subv. concedidas	10.494.598	72%	Transferencias y subv. recibidas	342.246	2%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	161.418	1%	Ganancias e ingr. extraordinarios	7.989	0%
Total gastos	14.551.745	100%	Total ingresos	15.464.944	100%
<i>AHORRO</i>	<i>913.199</i>				

La partida que concentra el mayor gasto son las transferencias y subvenciones concedidas, y dentro de ella, las transferencias corrientes, que con un importe total de 8.107.329 miles de euros, representan el 56% del gasto total de la ACM.

Le sigue en importancia los gastos de funcionamiento, constituidos en su mayor parte por gastos de personal.

Por el lado de los ingresos, la ACM se financia fundamentalmente con ingresos tributarios, incluidos dentro de la agrupación de ingresos de gestión ordinaria, que representan el 96% del total de sus ingresos.

Al igual que con el balance, el estado de cuenta del resultado económico-patrimonial no presenta importes en la columna correspondiente al ejercicio anterior, por ser el ejercicio 2006 el primero en el que se aplica la contabilidad patrimonial, lo que no permite una comparativa entre ejercicios.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización de una muestra de operaciones, referidos a las partidas más significativas de gastos e ingresos de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM.

A) Gastos

En el cuadro siguiente se resumen de forma agrupada las distintas partidas que componen los gastos de la ACM, así como la importancia en términos relativos de cada una de ellas sobre el total del gasto:



Cuadro 34
ACM. Gastos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	366.274	3%
Gastos de personal	2.456.546	17%
Prestaciones sociales	10.369	0%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	49.961	0%
Variación de provisiones de tráfico	94.739	1%
Otros gastos de gestión	579.909	4%
Gastos financieros y asimilables	292.459	2%
Variación de las provisiones de Inversiones financieras	45.472	0%
Transferencias y subvenciones corrientes	9.284.004	64%
Transferencias y subvenciones de capital	1.210.594	8%
Pérdidas y gastos extraordinarios	161.418	1%
Total gastos	14.551.746	100,0%

Del análisis efectuado se extraen las siguientes conclusiones:

- Los aprovisionamientos corresponden en su totalidad a trabajos realizados por otras empresas.
- La suma de los gastos de personal y las prestaciones sociales coincide con el total de obligaciones reconocidas del capítulo 1 del presupuesto de gastos, que alcanza un total de 2.466.915 miles de euros, lo que representa el 17% del total de gastos del ejercicio.
- Las dotaciones para la amortización recogidas en la cuenta del resultado económico-patrimonial se refieren al inmovilizado inmaterial, material y de gastos amortizables, por importes de 1.018, 36.407 y 12.536 miles de euros, respectivamente.

En el cálculo de la dotación anual de la amortización del inmovilizado inmaterial se han cometido los siguientes errores: en las cuentas que tienen saldo a 1 de enero de 2006, la dotación se realiza por once meses en lugar de por los doce de todo el año; en la Consejería de Educación, en ocasiones no se utiliza la fecha de alta en contabilidad para el cálculo de la cuota; y no se dota amortización por la reserva de uso de un inmueble procedente de una ampliación de capital, que, aunque contabilizada a final de ejercicio, es efectiva desde julio. Por todo ello, la dotación debería haber sido superior en 431 miles de euros a la efectivamente dotada.

Por lo que se refiere al inmovilizado material, se amortizan igualmente sólo por once meses los bienes adquiridos con anterioridad al ejercicio 2006. Además, no se ha dotado amortización por los elementos de la Consejería de



Educación no incluidos en inventario (por un valor de adquisición total de 24.879 miles de euros) debido a problemas de compatibilidad de su sistema informático. Sin embargo, el elevado número de bienes no ha hecho posible la cuantificación de la repercusión total de las incidencias observadas en el gasto del ejercicio.

Como ya se ha expuesto en el apartado de balance relativo a los gastos a distribuir en varios ejercicios, la cuota de amortización calculada corresponde al ejercicio completo, sin que se haya tenido en cuenta la fecha de contabilización del activo, por lo que esta amortización debería reducirse en 9.094 miles de euros.

- La dotación a la provisión para inversiones financieras permanentes está infravalorada en 148 miles de euros, correspondiente en su práctica totalidad a las acciones en la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, así como en un importe no significativo a las acciones en TRAGSA, participaciones que, siendo propiedad de la Administración de la Comunidad, no están recogidas en balance.
- Dentro de los gastos financieros se encuentra el importe de los intereses de obligaciones y bonos devengados en el ejercicio 2005, por importe de 82.934 miles de euros, que debería haberse recogido en el ejercicio anterior. Asimismo, se han contabilizado como mayor gasto del ejercicio los intereses devengados del ejercicio 2005 de préstamos, pólizas y línea de crédito, que corresponden al ejercicio anterior, que alcanzan un total de 5.876 miles de euros.

Por otra parte, el resultado de las operaciones de cobertura se registra por sus valores netos, tanto presupuestaria como patrimonialmente, estando en la cuenta del resultado económico-patrimonial gastos e ingresos infravalorados en 3.947 miles de euros.

B) Ingresos

A continuación se presentan en forma de cuadro las partidas que componen los ingresos de la ACM con su importancia, en términos relativos, sobre el total del ingreso:



Cuadro 35
ACM. Ingresos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Ingresos tributarios	14.892.684	96%
Precios públicos	45.471	0%
Reintegros	11.115	0%
Otros ingresos de gestión	91.240	1%
Ingresos de participaciones en capital	4	0%
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1	0%
Otros intereses e ingresos asimilados	49.379	0%
Diferencias positivas de cambio	24.815	0%
Transferencias y subvenciones corrientes	174.589	1%
Transferencias y subvenciones de capital	167.657	1%
Ganancias e ingresos extraordinarios	7.989	0%
Total ingresos	15.464.944	100%

Del análisis de los ingresos patrimoniales se derivan las siguientes conclusiones:

- La agrupación de otros ingresos de gestión incluye indebidamente 120 miles de euros por intereses de una operación con pacto de recompra de deuda pública, devengados y cobrados en el ejercicio 2005, pero registrados como ingresos del ejercicio 2006 dentro de la cuenta de *Otros ingresos*. Por el contrario, no se recogen 41 miles de euros por los intereses de operaciones de esta misma naturaleza, devengados y cobrados en este ejercicio, que se registran, tanto presupuestaria como patrimonialmente, en el ejercicio 2007.
- Los ingresos de participaciones de capital incluyen dividendos correspondientes a las acciones en dos sociedades privadas que son propiedad del Servicio Regional de Bienestar Social y no de la Administración de la Comunidad, por lo que deberían registrarse en la cuenta de resultados de aquél, si bien su importe no es significativo.
- Dentro de los otros intereses e ingresos asimilados se incluyen 587 miles de euros que corresponden a intereses de cuentas bancarias devengados y cobrados en el ejercicio 2005 cuya imputación a presupuesto y registro contable no se ha producido hasta el ejercicio 2006.

Por otra parte, al igual que se ha comentado para los gastos, los ingresos derivados de operaciones de cobertura están infravalorados en 3.947 miles de euros.

- Las diferencias positivas de cambio surgen al aplicar el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2006 de un préstamo en yenes al que ya se ha hecho



referencia al analizar el endeudamiento. Sin embargo, no se ha contabilizado la diferencia positiva que surgiría de aplicar el tipo de cambio vigente en la fecha de vencimiento de los intereses, por importe de 17 miles de euros, a los intereses devengados, al no estar estos reconocidos en balance a inicio del ejercicio.

- Las principales diferencias entre la contabilidad presupuestaria de ingresos con su correspondiente registro patrimonial, surgen en las subvenciones de capital, en la que los ingresos financieros son superiores en 39.662 miles de euros a los derechos reconocidos en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos. Estas diferencias obedecen fundamentalmente a cesiones gratuitas de parcelas que utilizan como contrapartida las correspondientes cuentas de inmovilizado material.

III.3. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los Organismos Autónomos.

En el ejercicio 2006 el número de Organismos Autónomos administrativos que forman parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid es de 11, al haberse creado, mediante la Ley 4/2005, de 14 de diciembre, el Organismo Autónomo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, adscrito a la Consejería de Inmigración y haberse modificado, mediante la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la naturaleza de los Organismos Autónomos Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, que han pasado a configurarse como Entes de Derecho Público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Los Organismos Autónomos mercantiles continúan siendo cinco, como en el ejercicio 2005.

Con fecha 17 de enero de 2006 la Intervención General de la Comunidad de Madrid ha dictado dos Resoluciones para adaptar el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre, modificado por la Orden de 29 de diciembre de 2005, a los diferentes Centros a los que les es de aplicación a fin de homogeneizar planes sectoriales vigentes hasta ese momento.

La aplicación de las Resoluciones ha supuesto, para los Organismos Autónomos afectados, la reestructuración de la información contable, para lo cual se ha establecido en cada caso la conversión de cuentas, desde el plan sectorial previo a la modificación del Plan General, al aprobado por la correspondiente Resolución. Esta operación se ha realizado previamente a la apertura de la contabilidad del ejercicio 2006, lo que ha supuesto que las cuentas afectadas por la conversión abrieran el ejercicio 2006 con un saldo distinto al de cierre del 2005.



III.3.1. Ejecución del Presupuesto agregado

En el siguiente cuadro se presenta, de forma agregada, la ejecución del Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos:

Cuadro 36
OO.AA. Ejecución del Presupuesto agregado de Gastos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	59.780	(2.862)	56.918	54.227
Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	47.132	13.128	60.260	59.316
Agencia Financiera de Madrid	767	(29)	738	604
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	62.331	4.398	66.729	62.389
Instituto Madrileño de Administración Pública	11.444	423	11.867	11.279
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	102.521	1.521	104.042	95.892
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	24.531	(2.193)	22.338	18.951
Madrid 112	15.527	1.528	17.055	15.412
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19.451	(8.876)	10.575	9.922
Servicio Regional de Bienestar Social	256.858	12.543	269.401	261.749
Servicio Regional de Empleo	462.010	26.820	488.830	353.878
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.062.352</i>	<i>46.401</i>	<i>1.108.753</i>	<i>943.619</i>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.503	--	9.503	8.723
Consortio Regional de Transportes	1.022.575	13.951	1.036.526	1.013.062
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	26.203	1.108	27.311	25.748
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.496	(700)	19.796	19.189
Instituto de la Vivienda de Madrid	361.887	9.132	371.019	316.040
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.440.664</i>	<i>23.491</i>	<i>1.464.155</i>	<i>1.382.762</i>
TOTAL	2.503.016	69.892	2.572.908	2.326.381

Los créditos finales agregados de los Organismos Autónomos totalizan 2.572.908 miles de euros, que representan un 14% de los totales agregados con la Administración e Instituciones de la Comunidad.

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de los Organismos Autónomos alcanzan 2.326.381 miles de euros, el 13% del total agregado con la Administración e Instituciones de la Comunidad, de las que 943.619 miles de euros corresponden a los Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.382.762 miles, a los de carácter mercantil.

Por Organismos, el Consorcio Regional de Transportes concentra el 40% de los créditos finales, seguido del Servicio Regional de Empleo, con el 19%, el IVIMA con el 14% y el Servicio Regional de Bienestar Social con el 10%. Asimismo, respecto a las obligaciones reconocidas el Consorcio Regional de Transportes concentra el 44% del



total de las de los Organismos Autónomos, seguido del Servicio Regional de Empleo, el IVIMA y el Servicio Regional de Bienestar Social con el 15%, 14% y 11% respectivamente.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 37
OO.AA. Variación obligaciones reconocidas. Ejercicios 2005-2006
(en miles de euros)

Capítulos del PG	OR Netas 2006	OR Netas 2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Gastos de Personal	374.265	383.060	8.795	(2%)
2- Gastos Corrientes	304.910	307.470	(2.560)	(1%)
3- Gastos Financieros	19.543	18.126	1.417	8%
4- Transferencias corrientes	981.262	890.459	90.803	10%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>1.679.980</i>	<i>1.599.115</i>	<i>80.865</i>	<i>5%</i>
6- Inversiones reales	175.206	267.669	(92.463)	(35%)
7- Transferencias de capital	333.265	352.818	(19.553)	(6%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>508.471</i>	<i>620.487</i>	<i>(112.016)</i>	<i>(18%)</i>
8- Activos financieros	5.054	5.766	(712)	(12%)
9- Pasivos financieros	132.876	111.595	21.281	19%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>137.930</i>	<i>117.361</i>	<i>20.569</i>	<i>18%</i>
TOTAL	2.326.381	2.336.963	(10.582)	(1%)

Según se muestra en el cuadro anterior, del total de obligaciones reconocidas del ejercicio el 72% corresponde a operaciones corrientes, el 22% a operaciones de capital y el resto a operaciones financieras. Por capítulos presupuestarios son las Transferencias corrientes las que presentan mayores importes, tanto en este ejercicio (42%) como en el anterior (38%), seguidas de los Gastos de personal, que en el ejercicio 2006 constituyen el 16% de las obligaciones reconocidas netas. Por lo que respecta a su evolución, se observa una disminución de las obligaciones reconocidas netas, ya que en el ejercicio 2006 los Organismos Autónomos Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y Tribunal de Defensa de la Competencia se transformaron en Entes Públicos de los previstos en el artículo 6 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El grado de ejecución del presupuesto para el conjunto de Organismos Autónomos es del 90% al igual que en el ejercicio precedente. Por capítulos, la mayor ejecución la presentan los Gastos de personal y las Transferencias de capital (97%), mientras que la menor corresponde a las Inversiones reales, con un 79%. Desde el punto de vista del carácter de los Organismos, el grado de ejecución es, para el total de los Organismos administrativos, del 85%, de los que la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor presenta la mayor ejecución (98%) y el Servicio Regional de Empleo la menor (72%). Por lo que se refiere al agregado de los Organismos Autónomos de carácter mercantil, el grado de ejecución es del 94%,



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

oscilando en un intervalo del 98% el Consorcio Regional de Transportes y el 85% que presenta el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario.

En el cuadro siguiente se recoge, de forma agregada, la liquidación correspondiente al Presupuesto de Ingresos de los Organismos Autónomos:

Cuadro 38
00.AA. Liquidación del Presupuesto agregado de Ingresos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	59.780	(2.862)	56.918	54.986
Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	47.132	13.128	60.260	60.882
Agencia Financiera de Madrid	767	(29)	738	738
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	62.331	4.398	66.729	67.117
Instituto Madrileño de Administración Pública	11.444	423	11.867	11.916
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	102.521	1.521	104.042	103.537
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	24.531	(2.193)	22.338	22.295
Madrid 112	15.527	1.528	17.055	17.059
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19.451	(8.876)	10.575	10.609
Servicio Regional de Bienestar Social	256.858	12.543	269.401	281.738
Servicio Regional de Empleo	462.010	26.820	488.830	406.844
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.062.352</i>	<i>46.401</i>	<i>1.108.753</i>	<i>1.037.721</i>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.503	--	9.503	38.039
Consorcio Regional de Transportes	1.022.575	13.951	1.036.526	1.063.379
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	26.203	1.108	27.311	25.118
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.496	(700)	19.796	16.737
Instituto de la Vivienda de Madrid	361.887	9.132	371.019	307.005
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.440.664</i>	<i>23.491</i>	<i>1.464.155</i>	<i>1.450.278</i>
TOTAL	2.503.016	69.892	2.572.908	2.487.999

Las previsiones finales agregadas de los Organismos Autónomos totalizan 2.572.908 miles de euros, después de haber aumentado las previsiones iniciales en un 3% a través de modificaciones de crédito.

Los derechos reconocidos por el conjunto de los Organismos Autónomos alcanzan 2.487.999 miles de euros, de los que 1.037.721 miles de euros corresponden a los Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.450.278 miles, a los de carácter mercantil.

Por Organismos, al igual que en los gastos, el Consorcio Regional de Transportes presenta el mayor porcentaje de derechos reconocidos sobre el total de los agregados con un 43%, seguido del Servicio Regional de Empleo, con sólo un 16%.



La estructura económica y la evolución en el ejercicio de los derechos reconocidos se refleja a continuación:

Cuadro 39
00.AA. Ejecución del Presupuesto agregado de ingresos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2006	DR Netos 2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
3-. Tasas y otros ingresos	87.786	96.505	(8.719)	(9%)
4-. Transferencias corrientes	1.654.379	1.639.628	14.751	1%
5-. Ingresos patrimoniales	66.310	85.942	(19.632)	(23%)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>1.808.475</i>	<i>1.822.075</i>	<i>(13.600)</i>	<i>(1%)</i>
6- Inversiones reales	72.983	45.741	27.242	60%
7- Transferencias de capital	497.860	526.250	(28.390)	(5%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>570.843</i>	<i>571.991</i>	<i>(1.148)</i>	<i>(0%)</i>
VIII. Activos financieros	4.835	3.870	965	25%
IX. Pasivos financieros	103.846	111.467	(7.621)	(7%)
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>108.681</i>	<i>115.337</i>	<i>(6.656)</i>	<i>(6%)</i>
TOTAL	2.487.999	2.509.403	(21.404)	(1%)

Desde el punto de vista económico y tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 73% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes, en su mayor parte transferencias, mientras que las operaciones de capital alcanzan un 23% y las financieras el 4% restante.

Con respecto al ejercicio 2005 se observa una variación negativa de derechos reconocidos de 21.404 miles de euros, si bien hay que tener en cuenta las consideraciones ya expuestas de cambio de naturaleza jurídica de los anteriores Organismos Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y Tribunal de Defensa de la Competencia y la creación de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación

En relación con las previsiones finales, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos para el conjunto de los Organismos Autónomos se sitúa en el 97%, un punto más que en el ejercicio precedente. Este porcentaje se eleva al 99% para el total de Organismos de carácter comercial, mientras que para el total de los administrativos la ejecución supone un 94%, destacando la alta ejecución de las previsiones finales en Tasas y otros ingresos (158%) frente al 8% de ejecución de las previsiones del capítulo de Activos Financieros.

El Resultado presupuestario agregado que se recoge en el Anexo I-3 alcanza, para el total de los Organismos Autónomos, un superávit de 159.747 miles de euros, mientras que el saldo presupuestario es de 130.717 miles, debido a la variación neta de Pasivos financieros de signo negativo que presenta el IVIMA. Los resultados y saldos presupuestarios de todos los Organismos son positivos, a excepción de los correspondientes al Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario y el IVIMA.

En el Anexo I-6 se presenta el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos que figura en las cuentas rendidas y que asciende a 928.783 miles de euros, de los que 437.389 miles corresponden a los Organismos Autónomos administrativos y 491.394 miles a los mercantiles. El Servicio Regional de Empleo es el que concentra un mayor importe (231.909 miles), seguido del Consorcio Regional de Transportes (225.886 miles) y del IVIMA (195.999 miles). La Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, el Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación y el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario presentan Remanente negativo por importes de 19.170, 2.223 y 1.069 miles de euros respectivamente.

Sin embargo, tanto el Resultado presupuestario como el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos están afectados por las observaciones que se derivan del examen de las cuentas rendidas y que se reflejan mas adelante, en este mismo apartado.

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial agregada

En los Anexos I-4 y I-5 se recogen, respectivamente, los Balances agregados y las Cuentas agregadas del Resultado económico-patrimonial de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la situación patrimonial de los Organismos Autónomos, el valor de sus activos agregados asciende a 5.062.189 miles de euros, un 12% superior a esta misma magnitud en el ejercicio anterior. No obstante, hay que tener en cuenta, por una parte, la circunstancia ya expuesta del cambio de naturaleza jurídica de los anteriores Organismos Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y Tribunal de Defensa de la Competencia, así como la creación de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación y por otra la incorporación de los valores del Servicio Regional de Bienestar Social, que hasta el ejercicio 2006 no había adaptado su contabilidad al Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid.

Del importe total de los referidos activos agregados, 3.674.035 miles de euros, un 72%, corresponde al valor del Inmovilizado, 1.386.218 miles (27%) al Activo Circulante y el resto de 1.936 miles de euros a Gastos a distribuir en varios ejercicios, concentrándose en el IVIMA el 76% del valor total agregado del Inmovilizado.

Por Organismos, destaca también el IVIMA, cuyos activos ascienden a un importe de 3.029.008 miles de euros que representan el 60% del total de los agregados de Organismos Autónomos, seguido del Servicio Regional de Bienestar Social con unos activos que ascienden a 628.177 miles de euros, un 12%.

Los Organismos Autónomos Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, IVIMA y Consorcio Regional de Transportes, tienen tesorería propia con un saldo a final de



ejercicio de 44.072, 156.677 y 308.027 miles de euros respectivamente. El resto de los Organismos tienen la tesorería centralizada en la Tesorería General siendo la cuenta que refleja los movimientos de tesorería, la que generalmente representa el mayor valor de sus activos.

Por su parte, el Resultado económico patrimonial agregado de los Organismos Autónomos es positivo por importe de 178.931 miles de euros y procede de restar a los resultados positivos de 14 Organismos la pérdidas del Organismo administrativo Madrid 112, así como del mercantil Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario.

III.3.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por secciones del Presupuesto

La liquidación de los Presupuestos, la situación patrimonial y las principales incidencias detectadas en el examen de las cuentas rendidas por los Organismos Autónomos administrativos y mercantiles agrupados por Consejerías a las que están adscritos, se reflejan a continuación.

III.3.3.1. Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de llevar a cabo la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, elaboración y venta de publicaciones institucionales referidas a la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y sus Entidades de Derecho Público, así como suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

Este Organismo que dependía de la Consejería de Presidencia, a partir del ejercicio 2005 queda adscrito a la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, según Decreto 148/2004, de 21 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia y Orden de 3 de enero de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la estructura presupuestaria de 2005.

El BOCM gestiona el Programa presupuestario 099 de su misma denominación, con unos créditos finales de 9.503 miles de euros, ejecutados en un 92%, habiéndose liquidado en el ejercicio el 95%. Las obligaciones por importe de 8.723 miles de euros, se componen desde el punto de vista de su clasificación económica, en un 94% por operaciones corrientes. Por capítulos el de mayor importe es el de Gastos de personal



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

con un 51% seguido del de Transferencias corrientes un 31%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas ha sido negativa del 1%.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 38.039 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 9.503 miles, lo que supone un grado de ejecución del 400%. El mayor porcentaje de ejecución corresponde a las Tasas, precios públicos y otros ingresos que concentran el 98% de los derechos reconocidos, y que han superado a las previsiones iniciales en un 441%. Del total de derechos reconocidos permanecen pendientes de cobro al final del año un 29%. Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han aumentado en 16.378 miles de euros, lo que representa una variación interanual del 76%, debido al incremento tan significativo experimentado en Tasas, precios públicos y otros ingresos.

El Resultado presupuestario presentado por el Organismo arroja un superávit de 29.316 miles de euros, representa un 77% de los derechos reconocidos netos, y se ha incrementado un 108% con respecto al del ejercicio anterior. Al igual que en los ejercicios anteriores, el Organismo no incluye dentro de este resultado el correspondiente a las operaciones comerciales que en 2006 presenta un resultado positivo de 1.329 mil de euros, con lo que el Resultado presupuestario total pasa a ser de 30.645 miles.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos por valor de 94.542 miles de euros, un 53% superior al ejercicio anterior. En su composición el saldo de deudores presupuestarios supone un 45% y el de tesorería un 47%, siendo de destacar que ésta se ha incrementado en el ejercicio en un 149%. En el Pasivo, los Fondos propios representan un 77%, repartido entre Patrimonio un 13% y Resultados un 64%.

El Resultado económico patrimonial es positivo por importe de 30.552 miles de euros, lo que supone un incremento del 36% con respecto al ejercicio anterior.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos han ascendido a 20.236 miles de euros que se han incrementado en un 15%. Del total de gastos los más significativos son los referentes a Aprovisionamientos que representan el 31%, los de Personal con un 22% y Pérdidas y gastos extraordinarios un 23%.

El Organismo se financia con los ingresos derivados de su actividad que se han incrementado en un 27%, destacando por partidas el aumento del 68% experimentado por los de carácter tributario, concretamente los relativos a la tasa de inserción de anuncios.

El análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El BOCM cuenta en este ejercicio con un Inventario de inmovilizado que recoge información relativa a la fecha de adquisición de los bienes incluidos, si bien muchos de ellos, sobre todo mobiliario, constan con valor cero.



El importe total de Inmovilizado bruto que figura en el Balance de Situación coincide con el Inventario no obstante, hay diferencias entre cuentas que se compensan entre sí.

No ocurre lo mismo respecto a la Amortización acumulada y dotación de amortización del ejercicio, ya que no coinciden las cifras contables con las de Inventario. Estas diferencias no se han justificado por el Organismo que argumenta que se producen debido a que la amortización contable se efectúa a través de un programa informático diferente del utilizado para la gestión del Inventario.

- El Organismo incluye en la cuenta de *Construcciones* el valor de los terrenos y se ha comprobado que se está amortizando el suelo, al menos en uno de los edificios, debiendo seguirse al respecto el PGCCPM. En el Inventario no se detalla el valor de los terrenos.

Por otra parte, permanece en la misma situación la incidencia recogida en informes de fiscalización de las cuentas de ejercicios anteriores, relativa a la contabilización de la adscripción de un inmueble sin dar de baja el importe de las obras realizadas en dicho edificio, lo que determina la sobrevaloración del mismo.

- Por lo que respecta a los deudores presupuestarios, con un importe total de 42.900 miles de euros, la relación remitida por el Organismo, referida a los de carácter tributario, que ascienden a 37.525 miles de euros, no identifica individualmente a los deudores, recogiendo la deuda únicamente por partidas. Esta relación presenta una diferencia de 2.471 miles de euros de menos con el saldo de la cuenta de *Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados*, correspondiente, según se manifiesta en las Memorias del Organismo de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, a la deuda de los ejercicios anteriores a 1994 que fue introducida en el sistema de aplicación de ingresos sin identificar.

Asimismo, el Organismo aporta un listado informático que identifica individualmente a los deudores por operaciones comerciales y sus respectivas deudas a 31 de diciembre de 2006, si bien no está totalizado y no se ha podido verificar si coincide con los saldos de las correspondientes cuentas de Balance.

- Se ha solicitado al Organismo información relativa a los expedientes de reclamación de deuda, presupuestaria y no presupuestaria, efectuados durante el ejercicio 2006, informándose que se ha iniciado la elaboración de Certificaciones de descubierto de la deuda no prescrita que totalizan un importe de 106 miles de euros.
- La deuda anterior a 2002, por importe de 17.240 miles de euros que no ha sido reclamada, podría estar afectada por la prescripción regulada por el artículo 36 de la Ley de Hacienda.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- A 31 de diciembre de 2006, queda pendiente de condonar, con cargo a los resultados positivos de ejercicios anteriores, un importe de 663 mil euros de los 10.307 miles de euros autorizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 para la condonación de la deuda que mantenía la Comunidad de Madrid con el Organismo como consecuencia de los servicios prestados. De los 663 miles de euros, 657 miles corresponden a liquidaciones ingresadas que han de ser objeto de devolución como ingreso indebido, al formar parte de la deuda a condonar.
- Los Estados de deudores no presupuestarios y acreedores no presupuestarios no coinciden con el importe que figura en el Balance del Organismo en estas partidas, debiéndose la mayor parte de las diferencias a operaciones comerciales que han sido conciliadas.

Por otra parte, al igual que ocurre con los deudores presupuestarios, el Organismo no aporta un listado que identifique individualmente a los deudores no presupuestarios en su totalidad. El BOCM ha informado que la mayor parte de los saldos corresponden a operaciones que se mantienen sin movimiento durante varios ejercicios.

- El BOCM mantiene 2.362 miles de euros de saldo a 31 de diciembre de 2006 en la cuenta denominada *Otros acreedores no presupuestarios*, de los que 2.333 miles de euros corresponden a devoluciones de ingresos que ha de realizar el Organismo como consecuencia de deuda que fue condonada por el referido Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 y cuyo pago había sido atendido con anterioridad, pero contabilizado en *Otros pagos pendientes de aplicación*.
- La cuenta denominada *Cobros pendientes de aplicación*, a 31 de diciembre de 2006 presenta un saldo de 11.633 miles de euros, de los que únicamente han sido aplicados hasta la fecha 5.830 miles de euros, es decir, un 50%. El Organismo ha informado que dicha cuenta mantiene saldos históricos que hacen prácticamente imposible su aplicación.
- El importe pendiente de devolver que figura en la relación de préstamos a corto plazo al personal remitida por el Organismo no coincide con el saldo de la cuenta de *Préstamos a corto plazo al personal*. Ello es debido al procedimiento seguido en el caso de traslado de personal con préstamos pendientes y de incorporación de personal al que hay que descontar por haber obtenido el préstamo en otros centros de la Comunidad de Madrid. En el caso de los traslados de personal a otros centros, el Organismo no da de baja en contabilidad los importes pendientes de devolver, que serán retenidos en el centro de destino, así como tampoco da de alta el importe de la deuda de los trabajadores que se incorporan con préstamos pendientes, aunque si contabiliza las retenciones efectuadas para su devolución.
- El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2006 asciende a 44.072 miles de euros, habiéndose conciliado este importe con la información recibida de las entidades bancarias incorporada a la documentación de la Cuenta rendida.



- El resultado económico del ejercicio, es positivo en 30.552 miles de euros, si bien en este resultado no se han considerado las posibles prescripciones de los derechos pendientes cobro de carácter presupuestario anteriores al ejercicio 2002.
- El Remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 72.801 miles de euros, en el que los derechos pendientes de cobro suponen 32.394 miles de los que 26.357 miles son de ejercicios cerrados.

III.3.3.2. Presidencia

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PMAM)

El PMAM es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 9/1986, de 20 de noviembre para promover el desarrollo de los territorios de montaña. Está adscrito a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, desde el 22 de noviembre de 2003, fecha de entrada en vigor del Decreto 61/2003, de la Presidencia, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Tiene su Sede Central en Madrid y una Sede Comarcal en el municipio de La Cabrera, para facilitar y acercar sus relaciones administrativas con los ciudadanos y municipios de la Sierra.

El PMAM gestiona el Programa presupuestario 130 *Desarrollo de Areas de Montaña* con unos créditos finales de 10.575 miles de euros inferiores a los iniciales en un 46%. El Organismo ha reconocido obligaciones por un importe de 9.922 miles de euros que supone un grado de ejecución del 94%, habiéndose pagado el 95%. En cuanto a la variación interanual, las obligaciones reconocidas se han reducido en un 12%.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 68% de las obligaciones reconocidas corresponde a operaciones de capital, y a operaciones corrientes, el 32%. Por capítulos el de mayor importe es el de Transferencias de capital que representa el 68%.

La liquidación del Presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 10.609 miles de euros, cobrados en su totalidad, de los que el 69% corresponden a Transferencias de capital. Con respecto al ejercicio anterior los derechos se han reducido en un 15%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 687 miles de euros, frente al superávit del ejercicio 2005 que ascendió a 1.264 miles de euros. El superávit del ejercicio sobre los derechos reconocidos netos representa un 6%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En cuanto a la situación patrimonial, el valor de los activos es de 20.083 miles de euros, un 5% superiores al ejercicio anterior. Corresponde el 95% de estos activos al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, que se ha incrementado en la misma proporción que el Activo. El 5% restante, prácticamente, es lo que supone el Inmovilizado material, principalmente formado por la cuenta de *Construcciones*, en la que está incluido el valor de los terrenos que según inventario ascienden a un importe de 121 miles de euros, debiendo seguirse al respecto el PGCCPM.

El Pasivo, se compone en un 93% de Fondos Propios, formados el 55% de Patrimonio y el 38% de Resultados. El resto corresponde a acreedores destacando el incremento significativo en Acreedores no presupuestarios que ha pasado de 54 miles de euros a 430 miles de euros.

El Resultado económico patrimonial del ejercicio ha sido positivo por importe de 678 miles de euros frente a 1.271 miles de euros del ejercicio 2005. El descenso en el resultado se debe principalmente a la reducción de las Transferencias de capital recibidas.

Este Organismo se financia mediante las Transferencias corrientes un 31% y de capital un 69%, por importes respectivos de 3.304 y 7.268 miles de euros, recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid.

A su vez el Organismo concede Subvenciones corrientes y de capital por importes respectivos de 589 y 6.723 miles de euros, así como una única Transferencia corriente al Consejo Asesor de la Sierra Norte, consignada nominativamente en el presupuesto del Organismo, para garantizar su funcionamiento, por importe de 74 miles de euros. El total de Transferencias y Subvenciones concedidas supone un 74% de los gastos del ejercicio y del análisis de la información contenida en la Memoria de la cuenta rendida, de las Ordenes que regulan la concesión de las distintas líneas de subvención, así como de la Memoria del Cumplimiento de Objetivos, se concluye que su finalidad está en relación con los fines previstos para el Organismo.

Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)

El IMAP es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 15/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas encargado, en general de las acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Comunidad de Madrid y adscrito a la Consejería de Presidencia según Decreto 149/2004, de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Orden de 3 de enero de 2005, de la Consejería de Hacienda, en que se modifica la estructura presupuestaria del ejercicio 2005.

El IMAP gestiona el Programa Presupuestario 140 con su misma denominación, con unos créditos finales de 11.867 miles de euros que se ha ejecutado en un 95%, habiéndose pagado en el ejercicio prácticamente la totalidad de las obligaciones contraídas que han ascendido a 11.279 miles de euros, un 10% superiores a las del ejercicio anterior.



Desde el punto de vista de la clasificación económica, las operaciones corrientes superan el 99%. Por capítulos, de las obligaciones totales, los más representativos son los referentes a Gastos de personal con un 67%, seguido de Transferencias corrientes con un 26%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos por importe de 11.916 miles de euros, un 4% superiores a los del ejercicio 2005, que se han recaudado en su totalidad. Los derechos reconocidos prácticamente en su totalidad corresponden a los capítulos de Transferencias corrientes y de capital.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo con un importe de 638 miles euros, inferior en un 44% al del ejercicio anterior que ascendió a 1.135 miles de euros. Representa un 5% de los derechos reconocidos netos.

Respecto a la situación patrimonial, el Activo totaliza 9.840 miles de euros, un 17% inferior al ejercicio anterior. De los activos, el 97% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, cuenta que ha disminuido en la misma proporción que el Activo.

Del Pasivo, el 96% son Resultados positivos del presente ejercicio y de ejercicios anteriores, ascendiendo el resultado económico del ejercicio a 537 miles de euros, un 57% inferior al del ejercicio anterior.

El Organismo se financia a través de las Transferencias corrientes y de capital que por importes respectivos de 5.839 y 40 miles de euros proceden de la Administración de la Comunidad de Madrid y de la Subvención corriente que por importe de 5.979 miles de euros recibe del Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública, para el desarrollo de acciones formativas del Plan de Formación Continua de 2006.

III.3.3.3. Justicia e Interior

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)

La ACMRRMI es un Organismo de carácter administrativo que se crea por Ley 3/2004, de 10 de diciembre. Entra en funcionamiento en el ejercicio 2005, adscrito a la Consejería competente en materia de justicia, con el objetivo básico de concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

La Agencia gestiona el Programa presupuestario 220 de su misma denominación, con unos créditos finales de 60.260 miles de euros, superiores a los iniciales en un 28%, y



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

unas obligaciones reconocidas de 59.316 miles de euros, alcanzándose una ejecución presupuestaria del 98%, que se han pagado en un 87%. Las obligaciones totales se han incrementado en un 19% respecto del ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 96% de las obligaciones reconocidas totales son operaciones corrientes. Por capítulos, el de Gastos corrientes en bienes y servicios representa el 80% de las obligaciones, gastos que han sido superiores en un 26% a los del ejercicio 2005.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 60.882 miles de euros que se han recaudado durante el ejercicio. El mayor peso específico ha sido en el capítulo de Transferencias corrientes con un 96%. En cuanto a la variación interanual, los derechos totales se han incrementado en un 9%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 1.565 miles de euros, que representa un 3% de los derechos reconocidos netos. Este resultado ha sido menor que en el ejercicio anterior que ascendió a 5.602 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, el Activo asciende a 51.315 miles de euros, un 12% superior al del ejercicio anterior, y está compuesto por el Inmovilizado material en un 65% y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con un 35%.

El Inmovilizado material se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en un 20%, y figuran contabilizados los terrenos junto con las edificaciones en la cuenta de *Construcciones*, debiendo seguirse al respecto el PGCCPM. En Inventario no se detalla el valor de los terrenos.

Por otra parte, un 79% del Pasivo son Fondos propios, formados en su mayoría por Patrimonio recibido en adscripción un 43% y Resultados un 24%

El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a 3.428 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que alcanzó 8.982 miles de euros.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 57.438 miles de euros, de los que Otros gastos externos por importe de 33.034 miles de euros representan un 57%, siguiéndoles en importancia los correspondientes a Servicios exteriores, que han alcanzado un 23% y los Gastos de personal un 17%.

La variación interanual de gastos ha sido de un 23%, destacando el incremento del 534% de los que figuran como Servicios exteriores. Sobre este incremento se ha solicitado información al Organismo, que ha remitido Memoria explicativa y justificativa en la que se informa que, cuando esta Agencia se inició, la Comunidad de Madrid no disponía de las plazas necesarias para el cumplimiento de las medidas de internamiento en régimen cerrado y semiabierto dictadas por los Jueces de Menores, existiendo la necesidad urgente de nuevas plazas, junto con la de habilitar las ya existentes, que en muchos casos no cumplían los requisitos mínimos exigibles.



Así, en el ejercicio 2006, entraron en vigor diversos contratos para homogeneizar algunos servicios que se prestaban en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, siendo los más significativos los contratos de Vigilancia y seguridad en Centros, Limpieza en Centros, Servicios médicos, Actividades deportivas, etc. Por otra parte, se habilitaron nuevos Centros de Menores y se ampliaron plazas en los ya existentes con el consiguiente aumento de los gastos de reparación y conservación tanto de mobiliario y enseres como de maquinaria e instalaciones, material de oficina e informático, suministros, etc. De todos los gastos señalados, el más representativo ha sido el correspondiente al contrato de Vigilancia y seguridad en Centros que ha pasado de 1.090 mil euros en el año 2005 a 10.071 miles de euros en el presente.

El Organismo se financia con las Transferencias corrientes por importe de 57.364 miles de euros y de capital por importe de 2.063 miles de euros recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid, junto con la Subvención corriente por importe de 1.286 miles de euros derivada de Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como consta en la documentación que conforma la Cuenta General.

Madrid 112

Madrid 112 es un Organismo de carácter administrativo, adscrito a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, creado por Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con efectos desde el 1 de enero de 2003, con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único, regulado por Ley 25/1997, de 26 de diciembre.

El Organismo Madrid 112 gestiona el Programa presupuestario 245 *Coordinación de Emergencias* con unos créditos finales de 17.055 miles de euros que se han ejecutado en un 90%, habiéndose liquidado en el ejercicio la totalidad de las obligaciones reconocidas por importe de 15.412 miles de euros, un 10% superiores a las del ejercicio 2005, incremento principalmente motivado por el peso específico del incremento del 24% en el capítulo de Gastos de personal.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 95% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes. Por capítulos, el de mayor importe con un 55%, ha sido el de Gastos de personal, seguido con un 40% el de Gastos en bienes corrientes y servicios y un 4% repartido entre Inversiones reales y Transferencias de capital.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos por importe de 17.059 miles de euros que se han cobrado en su totalidad. Proceden de Transferencias corrientes (95%) y Transferencias de capital (5%) y han sido un 15% superiores a los del ejercicio anterior.

El Resultado presupuestario del ejercicio asciende a un importe de 1.647 miles de euros y representa un 10% de los derechos reconocidos netos, superior al del ejercicio anterior de 859 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En cuanto a la situación patrimonial, el Activo asciende a 18.394 miles de euros, un 5% inferior al del ejercicio 2005 disminución que se debe principalmente a que la dotación de la amortización de Inmovilizado no financiero ha sido superior a las inversiones efectuadas. En la composición del Activo interviene como partida más relevante con un porcentaje del 71%, el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, saldo que se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 20%.

El Pasivo, está compuesto en un 85% por Fondos propios formados por Patrimonio que representa el 89% del Pasivo y Resultados negativos un 4%.

Si bien sus importes no son representativos dentro del Balance de Situación, permanecen a 31 de diciembre de 2006 los saldos de las cuentas *Otros deudores no presupuestarios* y de *Otros acreedores no presupuestarios* por importes respectivos de 59 y 95 miles de euros, procedentes de ejercicios anteriores, que informa el Organismo que en su mayoría tienen su origen en la disolución de la Empresa Pública Madrid 112, S.A. y actualmente se está procediendo a su regularización.

Asimismo la cuenta *Pagos pendientes de aplicación* figura con un saldo acreedor de 5 miles de euros, que tiene su origen en ejercicios anteriores, principalmente con motivo de la incorporación de los trabajadores al sistema de pago de nómina de la Comunidad de Madrid, importe que en este ejercicio no se ha podido regularizar por problemas informáticos según informa el Organismo, por lo que se tiene previsto regularizar en 2007.

El Inventario de Inmovilizado no financiero remitido por el Organismo coincide con los registros contables a 31 de diciembre de 2006, pero no incluye información sobre la ubicación física y el valor neto de cada bien. Los coeficientes de amortización aplicados son adecuados razonablemente a la naturaleza de los bienes.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 18.461 miles de euros y son los Gastos de personal con un 45% los más importantes seguidos de los de Servicios exteriores con un 34%. Las Subvenciones de capital han alcanzado un 2% de los gastos, y se han concedido para la instalación de sistemas GPS-GSM en vehículos Taxi según consta en la Memoria del Organismo.

Los gastos se han incrementado respecto del ejercicio anterior en un 8%, destacando el aumento del 23% de Gastos de personal.

El Organismo se financia con las Transferencias corrientes por importe de 16.198 miles de euros y de capital por 840 miles de euros recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio ha sido negativo por importe de 1.420 miles de euros frente al Resultado negativo del ejercicio anterior por importe de 2.203 miles de euros.



III.3.3.4. Economía e Innovación Tecnológica

Agencia Financiera de Madrid

Creada por la Ley 3/1997, de 8 de enero, la Agencia Financiera de Madrid es un Organismo Autónomo Administrativo que tiene por objetivo mejorar la competitividad de las empresas madrileñas.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, la Agencia Financiera de Madrid ha reconocido obligaciones por importe de 604 miles de euros que, frente a unos créditos finales de 738 miles, supone un grado de ejecución del 82%. Las obligaciones reconocidas corresponden en su totalidad a operaciones corrientes y en conjunto han aumentado un 6% en relación con el ejercicio anterior, con un descenso del 13% en gastos de personal y un aumento del 11% en gastos corrientes. Figuran también en la liquidación del presupuesto de gastos transferencias corrientes por importe de 40 miles de euros cuando, según la información de los anexos y la memoria, la Agencia no ha concedido subvenciones en el ejercicio. Este importe corresponde a la financiación por parte de la Comunidad de dos becas concedidas por la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros a alumnos de Universidades madrileñas. La mitad de este gasto debió reconocerse en el ejercicio anterior al fiscalizado.

Los derechos reconocidos netos del ejercicio han ascendido a 738 miles de euros, de los que el 100% son transferencias corrientes y el Resultado presupuestario del ejercicio arroja un superávit de 134 miles de euros, que suponen un 19% de los derechos reconocidos netos.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia a fin del ejercicio asciende a 3.011 miles de euros, de los que el 99% corresponde al saldo a fin de ejercicio de la cuenta que recoge los movimientos de su tesorería, que está integrada en la Tesorería General. El resultado económico es positivo en 131 miles, un 64% inferior al del ejercicio 2005.

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

El IMIDRA es un Organismo Autónomo de carácter Mercantil creado por Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del Organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural.

En el ejercicio 2006, con unos créditos definitivos de 19.796 miles de euros, el Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 19.189 miles, lo que representa un grado de ejecución del 97%. De las obligaciones reconocidas 14.647 miles de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

euros corresponden a operaciones corrientes, 4.519 miles a operaciones de capital y el resto (23 miles) a operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas se han incrementado un 7% en el ejercicio, siendo el capítulo 6 el de mayor aumento.

Los derechos reconocidos netos han sido de 16.737 miles de euros, de los que las transferencias suponen el 99%, y el Resultado presupuestario del ejercicio es negativo por importe de 2.452 miles de euros, en el que no se encuentra incluido el resultado de las operaciones comerciales, que alcanza en el ejercicio un importe positivo de 17 miles.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos del Organismo a 31 de diciembre de 2006 es de 55.623 miles de euros, de los que un 91% (55.855 miles) corresponden al inmovilizado material e inmaterial y un 8% a deudores. El resultado patrimonial ha pasado de ser positivo en el ejercicio 2005, por importe de 425 miles de euros, a ser negativo por 1.754 miles en 2006.

Del análisis de las cuentas del Organismo se deducen las siguientes incidencias:

- El IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 2.273 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a gastos.
- El Organismo ha aportado una relación de bienes que integran su inmovilizado material clasificados por cuentas en el que se detalla la fecha de adquisición, descripción del elemento, identificación física en determinados casos, coste de adquisición, amortización y valor neto. Este inventario, sin embargo, no permite la identificación correcta de todos los bienes por lo que está en proceso de regularización.
- En lo que respecta a la relación de bienes inmuebles que conforma el saldo de la cuenta *Construcciones*, por valor de 40.927 miles de euros, están incluidas tres fincas con valor contable cero, por lo que el balance del IMIDRA está infravalorado. Además, se ha podido constatar que no todos los bienes procedentes del extinto ITDA han sido incluidos en el activo del Organismo, lo que impide dar validez al saldo de las cuentas de inmovilizado material del IMIDRA, que representa el 88% del total del activo.
- Se han detectado diferencias entre las relaciones nominales de deudores y acreedores comerciales incluidas en la memoria y los saldos de las correspondientes cuentas.
- En el balance del IMIDRA no figuran existencias.
- El registro de los deudores por operaciones comerciales no se ajusta al principio de devengo ya que en el saldo a fin del ejercicio figuran ingresos cobrados en los meses de noviembre y diciembre, que siguen apareciendo como deudores, y no están incluidos ingresos devengados en el mes de diciembre, que son registrados en el siguiente ejercicio.



- Por otra parte, los derechos pendientes de cobro del Instituto están infravalorados, al menos, en un importe de 98 miles de euros, que corresponden a deudas de los ejercicios 2003 a 2006 por el arrendamiento de fincas que gestionaba el extinto ITDA. Las deudas de ejercicios anteriores han prescrito por el transcurso del plazo de cuatro años sin haber sido reclamadas. En el presupuesto de ingresos del ejercicio 2007 se han reconocido derechos por este concepto.
- A 31 de diciembre de 2006, el IMIDRA tiene pendientes de resolución diversos litigios ante la jurisdicción social y la civil de cuya resolución pueden derivarse pasivos para el Organismo, por lo que debería dotar la oportuna provisión.

III.3.3.5. Transportes e Infraestructuras

Consortio Regional de Transportes (CRT)

El CRT es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, y tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del Organismo, configurando el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño.

La liquidación del presupuesto limitativo de gastos del ejercicio presenta unos créditos definitivos de 1.036.526 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 1.013.062 miles, lo que supone un grado de ejecución del 98%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, un 67% corresponde a transferencias corrientes, que presentan una ejecución presupuestaria del 98%, y un 31% a transferencias de capital. En cuanto a la variación interanual de las obligaciones reconocidas, se ha producido un incremento de 16.719 miles de euros (un 2%) con respecto al ejercicio 2005. El mayor aumento en términos absolutos (42.371 miles de euros) se produce en las transferencias corrientes, mientras que las transferencias de capital disminuyen en este ejercicio en 27.200 miles (un 8%).

La liquidación del presupuesto limitativo de ingresos presentada por el CRT muestra unos derechos reconocidos netos de 1.063.379 miles de euros. Del importe total, el 99% corresponde a transferencias, de las que las corrientes alcanzan un importe de 715.215 miles de euros y las de capital son 339.991 miles. En cuanto a la variación interanual, los ingresos han aumentado un 6%, siendo las transferencias de capital las que más se han incrementado en términos absolutos, mientras que las tasas y precios públicos han disminuido en un 96% debido a que en el ejercicio anterior se obtuvieron más ingresos por renovación de varias concesiones de autobuses interurbanos.

El resultado de la actividad comercial figura en el presupuesto estimativo, en el que los derechos reconocidos en el ejercicio alcanzan el importe de 733.008 miles de euros y las obligaciones reconocidas son 763.907 miles.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Resultado presupuestario del ejercicio es positivo y asciende a 19.418 miles de euros, de los que el resultado del presupuesto limitativo alcanza el importe de 50.317 miles, mientras que el resultado negativo de la actividad comercial es de 30.899 miles. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El Resultado presupuestario ha aumentado en relación con el ejercicio anterior en 43.024 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos por valor de 430.156 miles de euros, de los que 428.761 miles corresponden al activo circulante, y un resultado económico positivo por valor de 19.892 miles de euros, frente al resultado negativo del ejercicio 2005, por importe de 23.542 miles.

Del análisis de las cuentas del CRT se deducen las siguientes incidencias:

- Al igual que en ejercicios anteriores, el CRT no registra en sus cuentas de pasivo el importe pendiente de pago a fin de ejercicio por sendos convenios suscritos con la operadora RENFE Cercanías, en junio de 2000 y en septiembre de 2003, para la financiación de la deuda que el CRT mantenía por la liquidación definitiva de las subvenciones de los ejercicios 1995-1998 y 2000-2002, respectivamente. El Organismo, que tan solo recoge en su presupuesto de gastos las aportaciones del año, debe registrar en su pasivo este importe, que a fin del ejercicio asciende a 18.288 miles de euros, lo que afectaría al Remanente de tesorería.
- Tampoco figura en las cuentas acreedoras el compromiso asumido por el Consorcio en el convenio suscrito con la Empresa Municipal de Transportes (EMT) por el que el primero reconoce un crédito a favor de la EMT por el coste de la externalización de las pensiones del personal jubilado anticipadamente que, a fin del ejercicio 2006, asciende a 8.143 miles de euros. La contabilización de este compromiso disminuiría el Remanente de tesorería.
- De igual forma, el CRT no ha registrado en sus cuentas la regularización de las aportaciones del Estado de los ejercicios 1999-2004 que, de acuerdo con el Contrato programa suscrito con la Administración General del Estado, han sido auditadas por la IGAE y arrojan un saldo acreedor neto para el Organismo de 26.794 miles de euros, cuyo registro disminuiría también el Remanente de tesorería.
- Por otra parte, tal como sucedía en el ejercicio anterior, el Consorcio mantiene un contencioso con la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (AEAT) por la reclamación del IVA asociado a las liquidaciones del Estado del periodo 1990-1993, por un importe de 30.408 miles de euros. Asimismo, en los ejercicios 2004 y 2005 fueron devueltos por Hacienda los importes reclamados por ingresos indebidos del coste de prorrata de los años 1999-2002 más sus intereses, por importe de 27.461 miles de euros, pero la Inspección Central levantó acta por los importes devueltos. El Organismo no ha dotado



provisiones para cubrir estos riesgos, lo que también afectaría al Resultado del ejercicio y al Remanente de tesorería.

- El Consorcio tampoco ha dotado provisiones por el importe de las actas de inspección levantadas a Metro y EMT por IVA e Impuesto sobre Sociedades, que ascienden a 25.050 miles de euros. Para estos importes las empresas han dotado provisiones pero, en caso de fallo en contra, deberán ser abonados por el Consorcio, por lo que es este Organismo el que debe dotar una provisión por el importe citado, lo que minoraría su Resultado económico y su Remanente de tesorería.
- Todos estos importes están relacionados en la Memoria del CRT como compromisos pendientes a fin del ejercicio. Sin embargo, como se ha indicado, deberían estar registrados en su balance ya que todos ellos corresponden a compromisos de gasto firmes soportados por convenios o contratos, o bien a operaciones cuyo cobro o pago presenta incertidumbres, por que deberían dotarse las oportunas provisiones.
- El Organismo no ha aportado un inventario completo de los elementos que componen su inmovilizado, facilitando únicamente información sobre las incorporaciones del ejercicio. Por otra parte, comienza a amortizar los bienes al año siguiente de su adquisición y no a partir del momento de su compra, como sería lo correcto.
- Los deudores presupuestarios se han incrementado en el ejercicio en un 330%, alcanzando el importe de 94.794 miles de euros. De ellos, 54.989 miles corresponden al Ayuntamiento de Madrid, 12.825 a la Comunidad de Madrid, 1.723 miles a otros Ayuntamientos.
- El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2006 asciende a 308.027 miles de euros, con un incremento del 158% en relación con el existente a fin del ejercicio anterior, debido en gran medida al vencimiento en enero de este ejercicio de inversiones financieras temporales, que no han sido renovadas, por lo que su importe figura en cuentas corrientes. Parte de este saldo se destina, en enero de 2007, al pago de subvenciones de capital de las compañías Metro y EMT de Madrid.
- El CRT ha registrado en cuentas de acreedores no presupuestarios un importe de 977 miles de euros que corresponde a cobros anticipados por la venta del Abono Transporte del año 2007, que debería haber sido registrado en cuentas de periodificación.
- El Organismo ha contabilizado como ingresos extraordinarios una subvención de capital de 601 miles de euros. Por otra parte, ha registrado como ingresos del ejercicio 33 miles de euros que corresponden a intereses de inversiones financieras temporales devengados en 2005.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- El Remanente de tesorería del CRT presenta un importe, a 31 de diciembre de 2006, de 225.886 miles de euros y no está asociado a gastos con financiación afectada. Los derechos y obligaciones que componen este Remanente no coinciden con los correspondientes del Balance de situación y liquidación del presupuesto, existiendo una diferencia de 10 miles en el importe resultante, que el CRT debe regularizar. Este Remanente quedaría minorado en 136.144 miles de euros, resultando un importe disponible de 89.742 miles, si el Organismo hubiera registrado correctamente en sus cuentas los compromisos relacionados anteriormente.
- Por último, el CRT presenta en la Memoria información acerca de otros compromisos y derechos que provienen de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid derivados del hecho de que ambos financian al Organismo. Asimismo, figura en la Memoria un importe de 9.657 miles de euros que corresponde a cantidades pendientes de aportar por determinados Ayuntamientos para financiar el déficit de explotación de los servicios urbanos de viajeros que se prestan en sus localidades.

III.3.3.6. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

El IVIMA es un Organismo Autónomo de carácter Mercantil creado por Decreto 54/1984 que tiene como finalidad principal la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas, en especial en régimen de protección pública.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto limitativo de gastos, con unos créditos finales de 371.019 miles de euros, el IVIMA ha reconocido obligaciones por importe neto de 316.040 miles, lo que representa un grado de ejecución del 85%. Un 42% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones con pasivos financieros, seguidas por las inversiones reales (un 38%) y por los gastos de personal, que alcanzan un 6% del total. El grado de ejecución de las inversiones en el ejercicio es de un 77%. Del total de obligaciones reconocidas, a fin de ejercicio quedaron pendientes de pago 17.576 miles de euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 94%. En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 5%. Los incrementos más significativos se han producido en operaciones con pasivos financieros (19%); en sentido contrario los gastos corrientes en bienes y servicios han disminuido en 5.786 miles (23%) y los gastos en activos financieros en 2.066 miles (43%).

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 307.005 miles de euros, de los que 59.235 miles de euros (19%) corresponden a operaciones corrientes, 139.973 miles (46%) a operaciones de capital y 107.797 miles (35%) a operaciones financieras. En relación con el ejercicio 2005, los derechos reconocidos netos han aumentado en 2.386 miles de euros (1%). Las variaciones positivas más significativas corresponden a enajenación de inversiones reales (61%) y a ingresos por activos financieros (39%) y, en sentido contrario, las transferencias corrientes disminuyen un 48% y los ingresos



patrimoniales un 32%. Las transferencias corrientes y de capital suponen el 22% del total de los derechos reconocidos netos del Organismo.

El Resultado presupuestario del ejercicio presentado por el IVIMA, en el que no está incluido el resultado de la actividad comercial, es positivo en 19.996 miles de euros y, una vez descontada la variación neta negativa de pasivos financieros (29.031 miles), el saldo presupuestario es negativo en 9.035 miles de euros.

En relación con la liquidación presupuestaria del Organismo, es de destacar lo siguiente:

- La delimitación entre las operaciones presupuestarias y comerciales no es adecuada en la medida en que se imputan a los créditos limitativos tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal, incluyéndose tan sólo en el estado de operaciones comerciales las procedentes de gastos suplidos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2006.
- Con la limitación anterior, el estado de operaciones comerciales rendido presenta un resultado positivo de 414 miles de euros, que no han sido incluidos en el Resultado presupuestario, que pasaría a ser de 20.410 miles y el saldo presupuestario negativo por 8.621 miles.
- Los derechos reconocidos netos por transferencias de capital en el ejercicio ascienden a 67.748 miles de euros y son inferiores en 18.320 miles al importe registrado en las cuentas de subvenciones de capital, por la contabilización en la cuenta del Resultado económico patrimonial de cesiones gratuitas de terrenos, que no tienen reflejo en contabilidad presupuestaria.
- En el ejercicio 2006 el IVIMA ha subsanado la deficiencia de registro de las fianzas puesta de manifiesto en Informes anteriores y las ha contabilizado en cuentas extrapresupuestarias, sin aplicación al presupuesto.
- Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, el Organismo ha registrado gastos corrientes como inversiones.
- En el capítulo de *Activos financieros*, el Organismo ha reconocido obligaciones por derramas abonadas a las Juntas de Compensación por gastos de urbanización, por valor de 2.250 miles de euros. Este importe debería haberse registrado en el capítulo *Inversiones reales*, ya que forma parte del valor del suelo y así figura en cuentas de inmovilizado.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de sus activos a fin de año asciende a 3.029.008 miles de euros, de los que un 92% corresponde al inmovilizado. Por su parte, los fondos propios representan el 48% del pasivo, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior un 3%, y el 52% son acreedores a largo y corto plazo, que se han incrementado en un 1% en relación con el ejercicio precedente.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Del análisis de las cuentas rendidas se deducen las siguientes incidencias:

- En el ejercicio 2006 el IVIMA ha continuado los trabajos de depuración del inventario de sus bienes inmuebles, en el que ya aparece reflejada su amortización acumulada. En el análisis de esta relación de bienes se ponen de manifiesto las siguientes deficiencias, derivadas en gran medida de la diversidad de los inmuebles que posee el Organismo y de la falta de desarrollo de la aplicación informática que la soporta:
 - Los bienes se dan de alta en la fecha de la licencia de primera ocupación y no del acta de recepción, por lo que los inmuebles terminados pero no ocupados no están incluidos.
 - Se ha detectado la existencia de inmuebles y de terrenos propiedad del IVIMA no incluidos en el inventario, y de otros sin valorar o con errores en sus valoraciones, que el Organismo está en proceso de corrección.
 - No se han activado inversiones realizadas en el ejercicio 2006 en viviendas finalizadas en ejercicios anteriores y que están incluidas en el inventario, debido a que la adscripción de estos gastos se realiza a un proyecto de inversión genérico, lo que dificulta su imputación a cada una de las promociones.
 - Los elementos de inmovilizado no se encuentran integrados en una única aplicación informática, lo que ha generado errores.
- Por otra parte, el Organismo no dispone de inventario de las cuentas de maquinaria, vehículos, instalaciones, equipos de oficina y mobiliario.
- En el ejercicio 2006, el IVIMA ha corregido la regularización de sus cuentas patrimoniales realizada en el ejercicio anterior, de la forma que figura a continuación:



Cuadro 40
IVIMA. Asiento de regularización
(en miles de euros)

CUENTA PGCP	CONCEPTO	DEBE	HABER
100000	Patrimonio		39.251
180100	Fianzas recibidas arrendamiento rég. esp. concertado	1.295	
180110	Fianzas recibidas arrendamiento régimen general	8.474	
220100	Terrenos y suelo sin urbanizar	2	
220200	Parcelas y solares	3.038	
221400	Construcciones terminadas	10.230	
221410	Parcelas construidas	1.818	
221900	Construcciones en curso	3.909	
253100	Créditos l/p enajenación inmovilizado. Pte. facturar	2.031	
282140	Amortización acumulada construcciones terminadas.	8.454	

De acuerdo con esta información, el Organismo ha registrado las siguientes modificaciones en sus estados contables:

- Ha dado de alta en el Inmovilizado material un importe de 18.997 miles de euros, que provienen de la corrección de errores en el inventario, y bajas en la amortización acumulada, por valor de 8.454 miles.
- Ha incluido en el saldo de la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación Inmovilizado* derechos del Organismo por los importes pendientes de facturar en la venta de inmuebles con pago aplazado, por importe de 2.031 miles de euros.
- Ha modificado el saldo de las cuentas de *Fianzas de arrendamiento recibidas*, disminuyendo en 9.769 miles de euros la deuda en concepto de depósito de fianzas de Régimen general y concertado de acuerdo con la información obtenida de su gestión.

Todas estas operaciones han sido realizadas directamente contra la cuenta de *Patrimonio* en lugar de incluir el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos como resultados extraordinarios en la cuenta del Resultado económico patrimonial, tal como establece el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid en sus normas de valoración.

- En la regularización de las cuentas de Inmovilizado material se ha separado el valor de la sede del Instituto del valor del solar y en el ejercicio se han dotado amortizaciones, tal como se indicaba por esta Cámara en su informe anterior. Sin embargo, siguen existiendo errores en el inventario así como bienes sin inventariar, lo que impide dar validez al saldo de estas cuentas.
- En cuentas de Inmovilizado inmaterial el IVIMA tiene registrado un importe de 369.358 miles de euros que corresponde a contratos por los que se



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

adjudican derechos de superficie en los que se construyen inmuebles, que son cedidos en arrendamiento al Instituto hasta agotar el plazo del contrato, momento en el cual pasa a ser propietario de los inmuebles. Estos contratos son contabilizados como arrendamientos financieros, pero sin registrar en cuentas de gastos a distribuir la carga financiera implícita recogida en ellos, en contra de lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

- El IVIMA tiene registrado en la cuenta Créditos a largo plazo por enajenación Inmovilizado un importe de 4.794 miles de euros, que corresponde a la deuda de un Ayuntamiento que no es reconocida por el Consistorio, por lo que, en aplicación del principio de prudencia, el Instituto debería dotar una provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo, lo que afectaría al Resultado del ejercicio. Por otra parte, se ha continuado el proceso de regularización del saldo de esta cuenta, en especial en relación con los inmuebles vendidos con pago aplazado de los que, a fin del ejercicio 2006, quedaban pendientes de registrar al menos 351 miles de euros.
- El Organismo ha aportado una relación individualizada de deudores, con indicación de los titulares y el saldo a fin de ejercicio. Los deudores presupuestarios ascienden a 88.917 miles de euros, de los que 30.569 miles son del ejercicio corriente, 58.004 miles de ejercicios cerrados y 344 miles corresponden a operaciones comerciales.
- Los deudores presupuestarios han aumentado en el ejercicio un 26% por la incorporación de 15.413 miles de euros, que corresponden a transferencias de la Administración de la Comunidad de Madrid, y de 3.558 miles que tienen su origen en la distribución de dividendos de la empresa pública ARPEGIO. En sentido contrario, los deudores extrapresupuestarios han disminuido un 60% debido fundamentalmente a la anulación de los derechos de cobro por IVA soportado, tal como se recomendaba por esta Cámara en el informe del ejercicio 2005.
- El IVIMA no ha registrado deudores por importe de, al menos, 762 miles de euros que corresponden a intereses de demora devengados a 31 de diciembre por recibos adeudados por compra y arrendamiento de inmuebles.
- En cuentas de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados el IVIMA tiene registrados deudores por créditos concedidos para la rehabilitación de viviendas rurales por importe de 379 miles, con una antigüedad mayor de 5 años, a los que podría afectarles la prescripción en los términos previstos en el artículo 1966 del Código Civil y en el artículo 36 de la Ley de Hacienda, así como multas de los ejercicios 1990 a 1992, por importe de 177 miles, que se encuentran en fase de recaudación ejecutiva y derechos de cobro sin soporte documental por valor de 550 miles.
- Asimismo, están registradas en cuentas presupuestarias de ejercicios cerrados deudas con dos Ayuntamientos y una Universidad, por valor de 36.698 miles, que no han sido aceptadas por los deudores, por lo que el



Organismo debe dotar provisiones para las deudas de dudoso cobro, lo que minoraría el Resultado del ejercicio y el Remanente de tesorería.

- Entre los deudores no presupuestarios figura un importe de 4.340 miles de euros que corresponde al IVA repercutido por una operación de entrega de aprovechamientos urbanísticos, que fue registrado en el año 1995 y se encuentra pendiente de resolución del TEAC.
- Durante el ejercicio 2.006 el IVIMA ha anulado derechos de cobro de ejercicios cerrados por importe de 12.542 miles de euros, de los que 4.486 corresponden a deudores presupuestarios y 8.056 miles a deudores extrapresupuestarios. De ellos, 3.974 miles de euros de derechos presupuestarios y los 8.056 miles de derechos extrapresupuestarios corresponden a deudas de la Hacienda Pública por los importes a compensar o devolver del IVA de los ejercicios 1990 a 1992, cuyos derechos de cobro habían prescrito.
- En el ejercicio 2006 se ha dotado una provisión por insolvencias por los créditos incobrables de arrendamientos, por importe de 11.758 miles de euros. Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en este apartado, la provisión debería incrementarse, al menos, en un importe de 42.144 miles, de los que 37.804 miles corresponden a riesgos por insolvencias de deudores presupuestarios y 4.340 miles de deudores extrapresupuestarios.
- Las anulaciones, la antigüedad y el elevado importe de la deuda por alquileres indican deficiencias en la gestión de cobro, aunque hay que tener en cuenta, según se manifiesta en alegaciones, la existencia de una destacable deuda histórica y la finalidad social perseguida por el Organismo, con la consecuencia de los recibos impagados. Ello no obsta para que se avance en los procedimientos instaurados para reclamar la deuda pendiente.
- El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2006 asciende a 156.678 miles de euros, con un incremento de 25.929 miles (un 20%) en relación con el existente a fin del ejercicio anterior.
- En relación con el saldo de las cuentas de Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo, el Instituto no dispone de un detalle de los importes del papel fianza emitido por la Comunidad de Madrid, así como de los resguardos emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana, por cuantía de 16.729 miles de euros y 434 miles, respectivamente, que corresponden a una estimación de las fianzas gestionadas por la Comunidad de Madrid desde 1984 y por la Cámara de la Propiedad desde 1979 hasta 1997. Por otra parte, el Instituto ha realizado en el ejercicio 2006 una corrección del saldo de las cuentas de Fianzas Régimen General y Concertado sin que conste soporte documental del importe corregido; la relación aportada de los depósitos recibidos tiene fecha de 30 de noviembre y no recoge los movimientos del mes de diciembre; y el saldo de la cuenta de Fianzas recibidas por arrendamientos



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

de viviendas propiedad del IVIMA alcanza un importe de 342 miles de euros, mientras que la relación de fianzas aportada por el Organismo suma 2.667 miles, por lo que no se puede opinar sobre la realidad de este pasivo para el Instituto.

- A 31 de diciembre de 2006 figura en la cuenta Depósitos Fianzas pendientes de aplicar un importe de 11.329 miles de euros. De dicho importe, 4.432 miles corresponden a depósitos recibidos en el mes de diciembre de 2006, que no se han registrado como depósitos recibidos en el ejercicio, y 6.897 miles no han podido ser aplicados por no disponer de la documentación que permita la identificación de la persona o entidad que ha realizado el depósito.
- Al cierre del ejercicio, el total de pasivos financieros del IVIMA asciende a 667.983 miles de euros, de los que 584.275 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 83.708 miles a operaciones a corto plazo. Durante el ejercicio, la variación neta de pasivos financieros es negativa por valor de 29.031 miles de euros, resultado de obligaciones reconocidas por disminuciones o amortizaciones de deuda por valor de 132.877 miles y derechos reconocidos por nuevos préstamos y ampliaciones de crédito por importe de 103.846 miles.
- A 31 de diciembre de 2006, el IVIMA tiene pendientes de resolución reclamaciones previas a la vía judicial y recursos por importe de, al menos, 8.730 miles de euros, de cuya resolución pueden derivarse pasivos para el Organismo, por lo que debería dotar la oportuna provisión para responsabilidades, lo que afectaría al resultado del ejercicio.
- La cuenta del Resultado económico patrimonial arroja un resultado positivo de 7.588 miles de euros frente al desahorro de 11.327 miles del ejercicio anterior. Este incremento del resultado se debe fundamentalmente a que se han duplicado los ingresos en el ejercicio, en especial los registrados en la cuenta Trabajos realizados para la entidad, que corresponden a la activación de gastos de construcción o ampliación del inmovilizado, las subvenciones de capital por cesiones gratuitas de terrenos y los ingresos por distribución de dividendos de la sociedad ARPEGIO. El resultado quedaría minorado por la dotación de las provisiones a que se hace referencia en este apartado.
- El estado de Remanente de tesorería rendido presenta un remanente a fin del ejercicio de 195.999 miles de euros. El remanente se vería minorado por los deudores de dudoso cobro a que se ha hecho referencia en este apartado.



III.3.3.7. Sanidad y Consumo

Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

La Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid es un Organismo de carácter administrativo creado por la Ley 11/1996 de 19 de diciembre con el fin de articular la cooperación, coordinación y participación de la Comunidad de Madrid con las distintas administraciones y con las distintas organizaciones sociales que intervengan en el campo de la drogodependencia, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Gestiona el Programa presupuestario 710 *Actuaciones de drogodependencia* con unos créditos finales de 56.918 miles de euros ejecutados en un 95% al haberse reconocido obligaciones por importe de 54.227 miles de euros, de las que se han liquidado en el ejercicio el 93%. Las obligaciones reconocidas se han incrementado respecto del ejercicio anterior en un 4%.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, superan el 98% de las obligaciones reconocidas totales las operaciones corrientes. Por capítulos, el de mayor peso específico con un 87% corresponde a Gastos en bienes corrientes y servicios.

En la liquidación del Presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos ascienden a 54.986 miles de euros que se han cobrado en un 99% y proceden en un 98% de Transferencias y subvenciones corrientes. Los derechos reconocidos han disminuido respecto del ejercicio anterior en un 2%.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha ascendido a 758 miles de euros y representa un 1% sobre los derechos reconocidos netos, habiendo sido inferior al del ejercicio anterior que ascendió a 3.774 miles de euros.

En lo que respecta a la situación económico patrimonial, el Activo asciende a 36.618 miles de euros con un incremento respecto del ejercicio anterior que no alcanza el 1%. En la composición interviene como partida más relevante con un porcentaje del 62%, el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, seguida del Inmovilizado que representa un 34%.

En el Pasivo los Fondos propios, formados por Patrimonio, representan el 84%.

Formando parte del epígrafe de Acreedores a corto plazo figura la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, de cuyo saldo, un importe de 654 miles de euros, corresponde en su mayor parte al mes de diciembre de 2006, que el Organismo imputa al presupuesto del ejercicio siguiente. En aplicación de las normas de cierre, los cobros del ejercicio 2006 se deberían haber imputado al mismo, procedimiento que ha afectado tanto al resultado económico como al presupuestario, aún cuando su importe no sea muy significativo.

En la Cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos han ascendido a 54.632 miles de euros, siendo los más representativos los que corresponden a Servicios exteriores con un 85%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Resultado económico patrimonial del ejercicio ha ascendido a 348 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que alcanzó la cifra de 4.437 miles de euros. La disminución del resultado se debe a la reducción que han experimentado los ingresos del ejercicio.

El Organismo se financia con Transferencias corrientes y de capital por importes de 48.838 y 874 miles de euros respectivamente, recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como mediante la Subvención corriente por importe de 4.420 miles de euros del Ministerio de Sanidad y Consumo, como consta en la documentación que conforma la Cuenta General.

III.3.3.8. Cultura y Deportes

Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

El IMDER es un Organismo de carácter mercantil, adscrito actualmente a la Consejería de Cultura y Deportes, creado por Ley 2/1986, de 5 de junio, de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid, con objeto de llevar a cabo la gestión de las instalaciones y la organización de actividades deportivas y de esparcimiento de la Comunidad. La citada Ley ha quedado derogada por la actual Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que en su disposición transitoria primera mantiene la personalidad jurídica y fines del IMDER hasta tanto se desarrolle una nueva organización administrativa en el ámbito deportivo de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente por el Decreto 81/1997, de 3 de julio, se establece la estructura básica del IMDER, se mantienen las funciones de la Ley de creación y se reseñan las Instalaciones dependientes: Centro de Natación "M.86", Estadio "Vallehermoso", Instalaciones Deportivas "Canal de Isabel II", Palacio de Deportes, Parque Deportivo "Puerta de Hierro", Residencia "Navacerrada" e Instalaciones Deportivas "San Vicente de Paúl", instalaciones deportivas y de esparcimiento que se mantienen en la actualidad, a las que se han incorporado en el ejercicio 2006 las Instalaciones Deportivas "Cotarruelo", Campos de Jockey de Somontes y Estadio Rayo Vallecano, según figura en la Memoria que se incluye con la Cuenta General en el ejercicio 2006 en la que se especifica que todas se gestionan directamente a excepción del Palacio de Deportes ya que a partir del 29 de septiembre de 2005 se externaliza la gestión, llevándose el control desde el Organismo.

El IMDER gestiona el Programa presupuestario 870 *Gestión de Instalaciones Deportivas* con unos créditos finales de 27.311 miles de euros. La ejecución presupuestaria alcanza el 94% al haberse reconocido obligaciones por 25.748 miles de euros, que se han pagado en su totalidad a excepción de un importe residual. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido en un 45% respecto del ejercicio anterior debido a la reducción en un 75% de las inversiones reales.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 72% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes, superan el 27 % las



operaciones de capital y el resto son operaciones financieras. Por capítulos, el mayor peso específico corresponde al capítulo de Gastos de personal que representan un 41% de las obligaciones contraídas, seguido del de Gastos corrientes en bienes y servicios con un 31% y las Inversiones reales un 28%

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 25.118 miles de euros que se han recaudado durante el ejercicio excepto un importe residual. Proceden principalmente de los capítulos de Transferencias corrientes y de capital que representan un 72%. Los derechos reconocidos han disminuido respecto del ejercicio anterior en un 47% debido en su mayor parte a la reducción del capítulo de Transferencias de capital.

El Resultado presupuestario ha sido negativo de 631 miles de euros, que representa un 3% de los derechos reconocidos netos. El resultado se ha reducido respecto al del ejercicio anterior que ascendió a 994 miles de euros.

El Remanente de tesorería es negativo por valor de 2.223 miles de euros, como en el ejercicio anterior que ascendió a 1.443 miles de euros, también negativo.

Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos asciende a 167.783 miles de euros, un 2% superiores al valor del ejercicio 2005, formados en un 99% por Inmovilizado material.

Respecto al Pasivo son los Fondos propios los que tienen un mayor peso específico con un 97%. De éstos, sobre el Pasivo total, corresponde un 30% a Patrimonio recibido en adscripción o cesión y a Resultados un 66%.

El Resultado económico del ejercicio es positivo en 3.546 miles, frente al del ejercicio anterior que ascendió a 26.595 miles de euros.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos han ascendido a 21.533 miles de euros, que se han incrementado un 2% respecto al ejercicio anterior. En el total de gastos, los más representativos son los Gastos de personal con un 48%, seguidos de los gastos correspondientes a Servicios exteriores un 35%.

El Organismo se financia mediante Transferencias corrientes y de capital que, por importe de 9.978 y 8.205 miles de euros respectivamente recibe, de la Administración de la Comunidad de Madrid, y suponen un 73% del total de ingresos. Asimismo, tiene ingresos que proceden de su gestión ordinaria por importe de 6.894 miles de euros que representan el 27% restante.

Del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- La disminución de las Transferencias de capital recibidas así como de las obligaciones contraídas en el capítulo de Inversiones que se produce en el ejercicio 2006 con respecto al anterior ejercicio, se debe a que en el año 2005 se efectuó una aportación a la Empresa Arproma, S.A. con motivo de las obras



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de construcción del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid por importe de 23.583 miles de euros que se registra como Inmovilizado material.

Por este mismo motivo el Resultado económico patrimonial de este ejercicio, también ha sido inferior al del año 2005.

- La cuenta de *Construcciones* tiene contabilizadas altas por importe de 103.327 miles de euros por la reconstrucción del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid, importe que está infravalorado en 49.595 miles de euros, según Informe de fiscalización realizado por esta Cámara a la Empresa Arproma, S.A.

En esta cuenta se incluye en el valor de las edificaciones el del suelo que, según consta en Inventario, asciende a un importe de 23.168 miles de euros, debiendo seguirse al respecto el PGCCPM.

Con respecto a esta cuenta cabe señalar que con efectos de 1 de enero de 2006, mediante Resolución de 30 de mayo del mismo ejercicio de la Dirección General de Patrimonio, se adscribe al IMDER la Instalación deportiva "Ernesto Coturuero" propiedad de la Comunidad de Madrid. Esta Instalación figura registrada a 31 de diciembre de 2006 en la Consejería de Cultura y Deportes, según informa la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, no obstante, de acuerdo con la citada Resolución, debería constar en el Inmovilizado e Inventario del IMDER. Esta circunstancia implica también la infravaloración del Inmovilizado por el valor de estas instalaciones, cuyo importe se desconoce por parte de esta Cámara de Cuentas.

- Las relaciones nominales de deudores presupuestarios remitidas por el Organismo, no identifican correctamente a los mismos.

En este ejercicio se han cancelado deudas procedentes del ejercicio 2001 y anteriores por importe de 850 miles de euros.

- Del saldo de 469 miles de euros que se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2006 en la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, a fecha de octubre de 2007 quedan pendientes de aplicar un importe de 75 miles de euros, de los que se desconoce su antigüedad, no obstante, este importe es poco significativo.

III.3.3.9. Familia y Asuntos Sociales

Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)

El Instituto Madrileño del Menor y la Familia es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 2/1996, de 24 de junio, dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.



Con carácter general, es el Organismo encargado de la promoción de políticas integrales referidas a menores y de políticas de protección a la familia.

El IMMF gestiona el Programa 940 de su misma denominación con unos créditos finales de 104.042 miles de euros que se han ejecutado en un 92%, al haberse reconocido obligaciones por 95.892 miles de euros, de las que se han liquidado en el ejercicio el 98%. Las obligaciones reconocidas se han incrementado respecto del ejercicio anterior en un 14%.

Con arreglo a la clasificación económica, superan el 97% de las obligaciones reconocidas totales las operaciones corrientes. Por capítulos, los más significativos son con un 46% el de Gastos en bienes corrientes y servicios, seguido de un 45% el de Gastos de personal.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos por importe de 103.537 miles de euros, incrementados en un 13% respecto del ejercicio anterior, que se han cobrado en su totalidad. Proceden los derechos reconocidos en un 96% del capítulo de Transferencias y subvenciones corrientes y un 4% de Transferencias de capital.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha ascendido a 7.645 miles de euros y representa un 7% de los derechos reconocidos netos, muy similar al del ejercicio anterior que ascendió a 7.158 miles de euros.

En lo que respecta a la situación económico patrimonial, el Activo asciende a 150.606 miles de euros, un 15% superior al del ejercicio anterior. En la composición del Activo intervienen como partidas más relevantes el Inmovilizado material que representa un 48%, y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, con un 51%, saldo este último, que se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en un 26%.

El Pasivo está compuesto en un 81% de Fondos propios. Dentro de los Fondos propios, sobre el total de Pasivo, el Patrimonio recibido en adscripción o cesión asciende a un 43% y los Resultados a un 37%

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 93.590 miles de euros en los que tienen un mayor peso específico los Gastos de personal con un 46%, seguidos de los referentes a Otros gastos externos que representan un 34%. Los gastos totales se han incrementado en un 13% y, por tipo de gastos, los que más se han incrementado, con un 20%, han sido Otros gastos externos.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo en 9.852 miles de euros, un 18% superior al del ejercicio anterior.

El Organismo se financia con Transferencias corrientes (94%) por importe de 97.605 miles de euros y Transferencias de capital (4%) por 4.560 miles de euros, recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid. Asimismo, recibe Subvenciones



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

corrientes por 1.209 miles de euros (1%) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en base a Convenios de colaboración suscritos, según consta en la Cuenta rendida.

El análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2004 se inicia un proceso de regularización contable de los elementos de Inmovilizado no financiero, principalmente inmuebles, adscritos o cedidos al IMMF para el desempeño de sus funciones y, según consta en la Memoria del ejercicio 2006, si bien se continúa y avanza en el proceso, al cierre del ejercicio aún quedan pendientes algunos de ellos por estar en trámite de tasación o regularización su situación jurídica.
- El Organismo contabiliza en la cuenta de *Construcciones* el valor de los edificios incluyendo el valor del suelo, debiendo seguirse al respecto el PGPCM. En el Inventario no se detalla el valor correspondiente a terrenos.
- En el Balance de situación a 31 de diciembre de 2006 presentado por el Organismo, figura la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* con un saldo de 930 miles de euros, de los que a fecha octubre de 2007 estaban pendientes de aplicar 44 miles de euros, 29 miles de los cuales tienen su origen en los ejercicios 2002 a 2005. Entre los conceptos de las partidas figuran reducciones salariales por horas de huelga, sanciones de horario, etc.

De las partidas de esta cuenta aplicadas a presupuesto en el ejercicio 2007, 885 miles de euros proceden del Estado a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, derivados de Convenios de colaboración suscritos según se hace constar en la Memoria del Organismo punto 5.3. Teniendo en cuenta la fecha en que se han efectuado los cobros se desprende el incumplimiento de la orden de la Consejería de Hacienda de 9 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre, afectando este proceder tanto al resultado presupuestario como al económico patrimonial.

Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS)

Este Organismo tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 9/1984, de 30 de mayo, asignándosele como funciones la gestión directa, el desarrollo y el control de los Centros y Servicios de Asistencia Social que sean titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, de transferencia por parte del Estado o se incorporen a la Comunidad de Madrid y le sean asignados.

Según figura en la Memoria, los centros que se gestionan de acuerdo con el Decreto 41/2005, de 14 de abril, tienen la siguiente naturaleza: Residencias de Mayores con Centros de Día, Residencias de Mayores, Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos, Centros ocupacionales de discapacitados psíquicos, Centros de Mayores, Centros Sociales y Comedores, en número total de 77.



El Servicio Regional de bienestar social tiene adscritos cinco Programas presupuestarios, presentando la liquidación de los presupuestos de gastos que figura en los siguientes cuadros:

Cuadro 41
SRBS. Evolución de los Créditos Finales. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Programas presupuestarios	Créditos finales 2006	Créditos finales 2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
930 "Dirección y coordinación Serv. Reg. Bienestar Social"	59.829	54.895	4.934	9%
931 "Atención a personas mayores en centros residenciales"	149.803	142.938	6.865	5%
932 "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros"	45.453	43.940	1.513	3%
933 "Atención a otros colectivos en centros"	2.320	2.396	(76)	(3%)
934 "Centros Mayores"	11.996	11.616	380	3%
TOTAL	269.401	255.785	13.616	5%

Cuadro 42
SRBS. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Programas presupuestarios	OR Netas 2006	OR Netas 2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
930 "Dirección y coordinación Serv. Reg. Bienestar Social"	56.006	51.810	4.196	8%
931 "Atención a personas mayores en centros residenciales"	147.317	141.377	5.940	4%
932 "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros"	44.499	43.223	1.276	3%
933 "Atención a otros colectivos en centros"	2.225	2.314	(89)	(4%)
934 "Centros Mayores"	11.702	11.246	456	4%
TOTAL	261.749	249.970	11.779	5%

Con unos créditos finales totales de 269.401 miles de euros, el SRBS ha reconocido obligaciones por importe de 261.749 miles que supone un grado de ejecución del 97%, obligaciones que durante el ejercicio se han pagado en un 99%. Las obligaciones respecto del ejercicio anterior se han incrementado un 5%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Con arreglo a la clasificación económica, el 91% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes. Por capítulos el de Gastos de personal representa el 74% del total, seguido del de Gastos corrientes en bienes y servicios con un 17%.

En la liquidación del presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos ascienden a 281.738 miles de euros, recaudados en un 98%, de los que el capítulo más representativo con un 77% corresponde a Transferencias corrientes. Los derechos reconocidos netos totales con respecto al ejercicio anterior se han incrementado en un 10%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 19.988 miles de euros, que representa un 7% de los derechos reconocidos netos. El resultado se ha incrementado respecto al del ejercicio anterior que ascendió a 6.711 miles de euros.

En cuanto a la situación económico patrimonial, en este ejercicio se ha aplicado el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid presentándose un Activo por importe de 628.177 miles de euros en el que constan como partidas más relevantes los saldos de Inmovilizado material con un 75% y el de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, un 24%.

Respecto al Pasivo, esta integrado en un 89% por Fondos propios, de los que forma parte el Patrimonio recibido en adscripción que supone el 70% del total del Pasivo.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 247.945 miles de euros, siendo los más significativos los Gastos de personal que representan el 76% seguidos de los de Servicios exteriores con un 11%.

El Resultado económico patrimonial, ha sido positivo de 33.322 miles de euros.

El Organismo se financia con ingresos procedentes de su gestión ordinaria por importe de 27.035 miles de euros, con Transferencias corrientes y de capital por importes de 218.388 y 25.061 miles de euros respectivamente recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid, una Subvención de capital de 10.040 miles de euros del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como una donación por importe de 8 miles de euros, según consta en la Cuenta rendida.

Del análisis de las cuentas rendidas se deduce lo siguiente:

- Se ha puesto de manifiesto en la revisión analítica realizada, la existencia de una diferencia entre las altas de Inmovilizado del ejercicio y las obligaciones contraídas en el capítulo de Inversiones, por lo que se ha solicitado al Organismo su conciliación, informándose que se debe a que se han contraído obligaciones con cargo al capítulo de Inversiones por 5.060 miles de euros reclasificadas como gastos en el grupo de cuentas financieras 62 "Reparaciones y conservación", sin hacer las correspondientes correcciones en la liquidación del Presupuesto. Este proceder supone un incumplimiento del



artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

- Dentro del Inmovilizado material, la cuenta de *Construcciones* incluye el valor de los terrenos que ascienden, según consta en Inventario, a un importe de 202.852 miles de euros, debiendo seguirse al respecto el PGPCM.
- El Organismo en este ejercicio, con la Cuenta General, ha remitido Inventario valorado de Inmovilizado no financiero que coincide con las cifras contables.
- Los derechos reconocidos netos están sobrevalorados por la estimación de los ingresos por estancias en Residencias del mes de diciembre de 2006 e infravalorados por el importe de las estancias de diciembre de 2005, cuya notificación y liquidación en ambos casos se produce en el ejercicio siguiente.
- Se mantienen en la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* partidas antiguas por importe de 60 miles de euros que el Organismo informa que están en proceso de depuración.
- Si bien su importe no es significativo, la cuenta de *Otros deudores no presupuestarios* incluye partidas por importe de 4 mil euros que corresponden a anticipos concedidos a empleados que ya no prestan servicio en el Organismo y en su mayoría proceden de los ejercicios 1994 y 1995, importe que debe ser regularizado.

III.3.3.10. Empleo y Mujer

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este Organismo de carácter administrativo, fue creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, como ente gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad, orientando su actividad hacia la elevación del nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

El Instituto gestiona el Programa presupuestario 970 del mismo nombre, con unos créditos finales de 22.338 miles de euros. La ejecución presupuestaria alcanza el 85% al haberse reconocido obligaciones por 18.951 miles de euros, de las que se han pagado un 97%. Las obligaciones reconocidas netas se han incrementado en un 45% respecto del ejercicio anterior.

Respecto a la clasificación económica, el 99 % de las obligaciones reconocidas totales son operaciones corrientes. Por capítulos, el mayor peso específico corresponde a Gastos corrientes en bienes y servicios que representan un 46%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 22.295 miles de euros que se han recaudado durante el ejercicio, siendo el capítulo



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de mayor peso específico el de Transferencias corrientes con un 99%. Los derechos totales se han incrementado respecto al ejercicio 2005 en un 27%.

El Resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 3.344 miles de euros, que representa un 1% de los Derechos reconocidos netos. El resultado se ha reducido respecto al del ejercicio anterior en un 26%.

En lo que respecta a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor del Activo alcanza 27.273 miles de euros un 12% más que en el ejercicio 2005. El 99% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad. El Pasivo está formado en un 92% por Resultados.

El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a un importe de 3.397 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que alcanzó 4.481 miles de euros, debido a que los gastos se han incrementado un 45% y los ingresos un 27%.

La cuenta del resultado económico-patrimonial, presenta unos gastos de 18.893 miles de euros, siendo los más representativos los de Servicios exteriores por 8.752 miles de euros con un 46%, seguidos de los Gastos de Personal con un 28% y los de Subvenciones corrientes un 25%. Los gastos se han incrementado en un 45% con motivo del incremento del 215% en los gastos de Servicios exteriores.

Respecto de los gastos de Servicios exteriores, las cuentas que han recogido el mayor importe son la de Publicidad, propaganda y relaciones públicas con 4.383 miles de euros que supone un 23% de los gastos totales, seguida de la de Servicios profesionales con un importe de 1.637 miles de euros, que representa un 9%.

El Organismo se financia a través de las Transferencias corrientes y de capital recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid, por importes respectivos de 22.137 y 153 miles de euros.

Servicio Regional de Empleo

El Servicio Regional de Empleo es un Organismo de carácter administrativo que se crea por Ley 5/2001, de 3 de julio, adscrito a la Consejería de Empleo y Mujer, cuya finalidad es la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de orientación, formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la modernización del sistema de atención al demandante de empleo así como la gestión de las áreas de actuación administrativa vinculadas al empleo y la formación.

Por el Decreto 55/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, se crea el Instituto Regional de las Cualificaciones como área funcional dependiente de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y con el mismo nivel jerárquico de las áreas ya existentes, para ocuparse del desarrollo de las funciones del Organismo Autónomo relacionadas con el Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales.



Este Organismo gestiona el Programa presupuestario 960 de su misma denominación, con unos créditos finales de 488.830 miles de euros. La ejecución presupuestaria alcanza el 72% al haberse reconocido obligaciones por 353.878 miles de euros, de las que se han pagado un 97%. Las obligaciones reconocidas netas se han incrementado en un 11% respecto del ejercicio anterior.

Desde un punto de vista de la clasificación económica, el 95% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones corrientes. Por capítulos, el mayor peso específico corresponde al capítulo de Transferencias corrientes con un 68% seguido del capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios con el 15% y el de Gastos de personal el 13%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 406.844 miles de euros, de los que se han recaudado durante el ejercicio 405.442 miles de euros. Proceden del capítulo de Transferencias corrientes en un 92%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 52.966 miles de euros frente a 102.287 miles de euros del ejercicio anterior, y representa un 13% de los derechos reconocidos netos.

En cuanto a la situación patrimonial, el Activo asciende a 339.705 miles de euros, un 4% inferior al del ejercicio anterior y está formado, prácticamente en su totalidad, por el Inmovilizado material que representa un 22% y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, un 76%.

El Pasivo esta formado en un 91% por Fondos propios. De este porcentaje los Resultados representan el 91%.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 342.859 miles de euros, representando las Subvenciones corrientes el 70% de los gastos totales, seguido de los gastos de Servicios exteriores el 16% y de Personal el 13%. Respecto del ejercicio anterior los gastos han aumentado un 10% motivado principalmente por el incremento del 106% en Servicios exteriores.

El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a 64.100 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que alcanzó 109.676 miles de euros, debido al incremento de gastos indicada frente a una disminución de los ingresos en un 3%.

El Organismo se financia en un 35% a través de la Administración de la Comunidad de Madrid, mediante Transferencias corrientes por importe de 124.855 miles de euros y Transferencias de capital por 18.278 miles de euros, así como en un 62% por Subvenciones corrientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- El Inmovillizado material incluye en la cuenta de *Construcciones* el valor de los terrenos que según el Inventario que se adjunta con la Cuenta General, asciende a 25.690 miles de euros, debiendo seguirse al respecto el PGCCPM.
- En el Activo figura como Inversión financiera permanente, un saldo de 1.500 miles de euros, que corresponde según informa el Organismo, a la aportación a un Consorcio creado mediante un Convenio de colaboración suscrito en noviembre de 2006 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la construcción, puesta en marcha y gestión de un Centro de Formación de Hostelería y Restauración. En el momento de su constitución, el Consorcio tiene una titularidad compartida del 50%.
- La cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, con un saldo acreedor a 31 de diciembre de 2006 de 2.524 miles de euros, incluye partidas, al menos por importe de 1.987 miles de euros, que se han cobrado antes del 29 de diciembre de 2006, generalmente por reintegro de subvenciones, cuyo derecho se ha reconocido en el ejercicio 2007. No obstante, en aplicación de las normas de cierre se deberían haber registrado en el ejercicio 2006, afectando esta práctica, tanto al resultado presupuestario como al económico patrimonial.
- Se ha solicitado al Organismo relación nominal del saldo de la cuenta de *Otros Acreedores no presupuestarios*, habiéndose facilitado respecto de las partidas correspondientes a Acreedores integración IMAF, una relación incompleta.
- Respecto del incremento experimentado en los gastos de Servicios exteriores, que han pasado de 25.857 miles de euros a 53.197 miles, el Organismo informa que se debe fundamentalmente al aumento de los importes reconocidos derivados de Cursos de Formación Profesional Ocupacional por importe de 17.818 miles de euros, que con anterioridad se venía gestionando mediante subvenciones, así como a la puesta en marcha y consolidación del portal del Emprendedor con unos gastos para el ejercicio 2006 de más de 5.366 miles de euros.

III.3.3.11. Inmigración

Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC)

Por Ley 4/2005 de 14 de diciembre se crea la Agencia Regional de Inmigración y Cooperación con efectos de 1 de enero de 2006. Se trata de un Organismo Autónomo administrativo, dependiente de la Consejería de Inmigración y Cooperación.

A la Agencia le corresponde el diseño, elaboración, planificación, gestión, cumplimiento y evaluación de las políticas de Inmigración y Cooperación al Desarrollo conforme a las directrices de la Consejería competente en la materia.

Su objetivo básico es gestionar la ejecución de planes, programas y acciones que se deriven de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigidos al proceso de: Acogida, integración y posibles retornos de la población inmigrante, así como el



desarrollo económico, social, cultural de los países en vías de desarrollo y la colaboración en la acción humanitaria.

La Agencia gestiona el Programa 981 *Inmigración y Cooperación* con unos créditos finales de 66.729 miles de euros. La ejecución presupuestaria alcanza el 93% al haberse reconocido obligaciones por 62.389 miles de euros, de las que se han pagado un 93%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 82% de las obligaciones totales corresponde a operaciones corrientes y el 18% a operaciones de capital. Por capítulos, las Transferencias corrientes representan un 64% y las de capital un 18%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 67.117 miles de euros que se han recaudado durante el ejercicio. Proceden del capítulo de Transferencias corrientes un 85% y del de capital un 15%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 4.728 miles de euros, que representa un 7% de los derechos reconocidos netos.

En cuanto a la situación patrimonial, el Activo asciende a 55 miles de euros, y tiene como saldo más representativo el de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, que supone un 89%.

Con respecto al Pasivo, el Patrimonio presenta saldo negativo por importe de 23.953 miles de euros y la cuenta 550 *Cuentas corrientes bancarias* saldo acreedor por 14.562 miles de euros. Solicitada información al Organismo, ha manifestado que la incidencia se debe a que en el ejercicio 2005 y anteriores el Programa que se adscribe a esta Agencia se gestionaba directamente por la Consejería de Inmigración.

Al iniciarse en el ejercicio 2006 la contabilidad financiera del Organismo, se incorporan las obligaciones pendientes de liquidar de ejercicios anteriores que tenía el Programa, sin trasladar saldo de tesorería, utilizando como contrapartida la cuenta de *Patrimonio*. Este proceder ha dado lugar, por un lado, al saldo negativo de la citada cuenta, y por otro, al liquidar las obligaciones incorporadas, se origina el saldo acreedor de la cuenta 550, lo que ocasiona un Remanente de tesorería del ejercicio negativo.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 62.384 miles de euros siendo los más representativos los correspondientes a Subvenciones corrientes un 64% y de capital un 17%.

El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a 4.733 miles de euros.

El Organismo se financia a través de la Comunidad de Madrid mediante Transferencias corrientes y de capital por importes de 36.382 y 9.238 miles de euros respectivamente, Subvenciones corrientes recibidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por importe de 20.442 miles de euros, así como Subvenciones



corrientes y de capital por importe de 676 miles de euros, recibidas de la Unión Europea y de la Federación de Municipios de Madrid.

III.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más relevantes del análisis efectuado sobre las cuentas rendidas en relación con el grado de ejecución del presupuesto de gastos por programas de los distintos agentes que integran la Cuenta General.

En el ejercicio 2006 la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid muestra un grado de ejecución del 98%, igual que en el ejercicio precedente, alcanzando los remanentes de crédito el importe de 297.801 miles de euros, un 17% superior a los del ejercicio 2005. Los mayores remanentes en términos absolutos se producen en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y en términos relativos el menor porcentaje de ejecución lo registra la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con un 83%. Por otra parte, los mayores porcentajes de ejecución, próximos al 100% corresponden a la Consejería de Sanidad y Consumo y a la Deuda Pública.

Por lo que se refiere a las Instituciones de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de Madrid presenta un grado de ejecución de su presupuesto de gastos del 61%, con unos remanentes de crédito por importe de 18.441 miles de euros, mientras que la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid registra un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 86% y unos remanentes de 1.090 miles.

En los Organismos Autónomos de carácter mercantil el Consorcio Regional de Transportes cuyas obligaciones contraídas son las más elevadas por importe de 1.013.062 miles de euros, es el que presenta la mayor ejecución presupuestaria con un 98% seguido del IMIDRA con el 97%. El IVIMA, por el contrario, es el que presenta la menor ejecución con un 85% junto con el remanente más elevado por 54.979 miles de euros.

Respecto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, es la Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor la que ha presentado la mayor ejecución presupuestaria con un 98% seguido del Servicio Regional de Bienestar Social con un 97%. Por otra parte, la menor ejecución presupuestaria la ha presentado el Servicio Regional de Empleo con un 72% junto con el mayor remanente presupuestario de 134.952 miles de euros, Organismo cuyas obligaciones contraídas por importe de 353.878 miles de euros son las de mayor peso específico.

En el anexo I-7 se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos de los distintos agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas. En estos términos, el importe total de las obligaciones reconocidas alcanza un importe de 16.454.952 miles de euros, que sobre unos créditos finales de 17.018.794 miles,



supone un grado de ejecución del 97% y unos remanentes de crédito de 563.843 miles.

Si bien el grado de ejecución ha sido generalmente elevado, en términos consolidados 16 de los Programas presupuestarios, durante el ejercicio 2006 no han alcanzado un grado de ejecución del 80%. Son los siguientes:

Cuadro 43
Programas presupuestarios que no han alcanzado un nivel de ejecución del 80%. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Programa	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
010- Asamblea	44.754	26.877	60%	17.877
011- Defensor del Menor	2.630	2.067	79%	563
092- Defensa Jurídica	5.482	4.328	79%	1.154
093- Asuntos Taurinos	7.617	2.675	35%	4.942
312- Estructuras, Extensión Agraria e Industrias Agroalimentarias	52.034	39.732	76%	12.302
400- Dirección y Gestión Administrativa (Transportes e Infraestructuras)	39.780	26.853	68%	12.927
406- Control y Gestión del Transporte	7.247	5.638	78%	1.609
610- Arquitectura	30.287	19.724	65%	10.563
611- Vivienda	130.592	98.164	75%	32.428
612- Planificación y Gestión Urbanística	10.519	7.899	75%	2.620
613- Suelo	14.554	8.846	61%	5.708
802- Museos y Exposiciones	16.250	12.527	77%	3.723
908- Coordinación de la Dependencia	159	56	35%	103
951- Trabajo	45.052	32.642	72%	12.410
960- Servicio Regional de Empleo	488.830	353.878	72%	134.952
980- Dirección y Gestión Administrativa (Inmigración)	10.135	7.866	78%	2.269

Según el cuadro anterior los Programas presupuestarios 951 *Trabajo*, 960 *Servicio Regional de Empleo* y 611 *Vivienda*, adscritos a las Consejerías de Empleo y Mujer y de Vivienda, son los que presentan más bajo grado de ejecución con mayores obligaciones reconocidas en términos absolutos, por lo que se ha procedido a efectuar en los dos primeros programas un análisis de la ejecución presupuestaria en relación con el contenido de la Memoria del cumplimiento de objetivos que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2006, según dispone la Ley de Hacienda en su artículo 125.

En lo que respecta al programa *Vivienda*, esta Cámara está llevando a cabo una Fiscalización especial de los Planes de Vivienda en curso gestionados por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2006 en la que, entre otros aspectos, se analiza la ejecución presupuestaria de los créditos de este programa.



Programa 951.- Trabajo

Según consta en la Memoria de cumplimiento de objetivos este programa, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye el conjunto de los créditos precisos para hacer efectivas las transferencias realizadas por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través de los Decretos 932, 933 y 934/1995, de 9 de junio, sobre ejecución de la legislación laboral y registros de cooperativas y sociedades laborales y el Decreto 30/2000 de minusválidos en empresa ordinaria. En este sentido los objetivos que fueron fijados en la LPCM son: Ejecución de la legislación laboral, Registros de Entidades de economía social y Fomento de empleo de trabajadores discapacitados.

La liquidación del presupuesto de gastos de este programa para el ejercicio 2006, presenta unas obligaciones reconocidas de 32.642 miles de euros frente a unos créditos finales de 45.052 miles, lo que supone una ejecución del 72%, frente al 69% del ejercicio precedente.

En el siguiente cuadro se recoge, por capítulos, la ejecución del presupuesto de gastos del programa:

Cuadro 44
Programa 951. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito	% Remanente s/ Total
1- Gastos de Personal	5.028	4.565	91%	463	4%
2- Gastos en bienes ctes. y servicios	1.592	1.110	70%	482	4%
4- Transferencias corrientes	21.800	19.043	87%	2.757	22%
7- Transferencias de capital	16.632	7.924	48%	8.708	70%
TOTAL	45.052	32.642	72%	12.410	100%

Del remanente total, 12.410 miles de euros, el 22% corresponde al capítulo 4 Transferencias corrientes, que recoge las correspondientes a instituciones sin fines de lucro, a familias, a fundaciones y a fomento económico y el 70% al capítulo 7 Transferencias de capital, en las que se incluyen las ayudas a empresas privadas, instituciones sin fines de lucro y fundaciones.

La menor ejecución se produce en el capítulo 7 en los conceptos con destino a empresas privadas que se ejecuta únicamente en un 35% y con destino a instituciones sin fines de lucro que se ejecuta en un 54%, según se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro 45
Programa 951. Ejecución presupuestaria capítulos 4 y 7. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Conceptos presupuestarios	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes crédito
480 A Instituciones sin fines de lucro	20.004	17.561	88%	2.443
483 A Familias	300	--	--	300
487 A Fundaciones	1.000	1.000	100%	--
490 Fomento económico	496	482	97%	14
<i>TOTAL CAPITULO 4</i>	<i>21.800</i>	<i>19.043</i>	<i>87%</i>	<i>2.757</i>
773 A Empresas Privadas	6.964	2.413	35%	4.551
780 A Instituciones sin fines de lucro	8.978	4.821	54%	4.157
781 A Fundaciones	690	690	100%	--
<i>TOTAL CAPITULO 7</i>	<i>16.632</i>	<i>7.924</i>	<i>48%</i>	<i>8.708</i>

Según la citada Memoria, el único objetivo con repercusión en el presupuesto de gastos es el relativo al *Fomento del empleo de los trabajadores discapacitados*, especificándose que la gran mayoría de las líneas de ayudas y subvenciones que se gestionan para la consecución del mismo, están reguladas por normas de carácter estatal y su financiación corresponde íntegramente a la Administración del Estado, por lo que la Comunidad de Madrid lo que hace es gestionar dichas ayudas que, al ser de carácter finalista, no pueden ser asignadas a fines distintos de los legalmente previstos.

De este objetivo, que incluye la ejecución de dos programas, uno de *"Integración laboral de los discapacitados en centros especiales de empleo"* y otro de *"Fomento del empleo de los trabajadores discapacitados en las empresas ordinarias"*, únicamente es posible identificar con las obligaciones contraídas el segundo de ellos que está ligado a la partida presupuestaria *773 A empresas privadas* y, si bien el número de solicitudes tramitadas superó en 120 a las previsiones iniciales, su ejecución presupuestaria no alcanzó el 35% de los créditos finales.

Para el resto de las actuaciones relacionadas con el fomento del empleo de trabajadores discapacitados, la Dirección General de Trabajo informa en la Memoria que el volumen de gestión realizado supera en la mayor parte de los casos, las previsiones iniciales recogidas en la ficha de programas que acompaña al presupuesto de gastos inicial.

Programa 960.-Servicio Regional de Empleo

La gestión del Programa 960 está encomendada al Organismo Autónomo administrativo Servicio Regional de Empleo, que tiene asignadas funciones en materia de empleo y de formación, encargado de promover el empleo, la intermediación en el mercado de trabajo, impulso de la formación continuada, facilitando la igualdad de oportunidades y la lucha contra el riesgo de la exclusión laboral, todo ello en el ámbito



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

territorial de la Comunidad de Madrid. Este programa presenta unos créditos definitivos de 488.830 miles de euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 353.878 miles y un remanente de crédito de 134.952 miles de euros, presentando, una ejecución presupuestaria del 72%. Esta ejecución es superior a la del ejercicio anterior, que ascendió al 70% con unos remanentes de crédito de 134.889 miles de euros.

Por capítulos la ejecución presupuestaria ha oscilado entre el 14% del capítulo 7 Transferencias de capital y el 97% del capítulo 8 Activos financieros, no obstante son los capítulos 2 Gastos corrientes en bienes y servicios y el capítulo 4 Transferencias corrientes, los que tienen mayor peso específico con un grado de ejecución del 70%, según se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 46
Programa 960. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito	% Remanente s/ total
1- Gastos de Personal	49.795	46.869	94%	2.926	2%
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	76.212	53.202	70%	23.010	17%
4- Transferencias corrientes	341.687	239.304	70%	102.383	76%
6- Inversiones reales	16.200	12.485	77%	3.715	3%
7- Transferencias de capital	3.326	450	14%	2.876	2%
8- Activos financieros	1.610	1.568	97%	42	0%
TOTAL	488.830	353.878	72%	134.952	100%

Asimismo, de los remanentes de crédito totales del ejercicio 2006 para este Programa, 134.952 miles de euros, el 76% corresponde al capítulo 4 Transferencias corrientes y el 17% al capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

A su vez, dentro de estos capítulos, hay subconceptos cuya ejecución presupuestaria no ha alcanzado el 70% y sus remanentes de crédito son significativos, según figura en el siguiente cuadro:



Cuadro 47
Programa 960: Subconceptos de los capítulos 2 y 4 con más baja ejecución del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Subconceptos Presupuestarios	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
2602- Formación y Empleo FSE y Otros	39.444	24.900	63%	14.544
4720- Actuaciones cofinanciadas FSE y Otros	9.755	567	6%	9.188
4721- Plan de Formación Profesional Ocupacional	116.966	56.881	49%	60.085
4910- Fomento del Empleo Estable	3.795	1.495	39%	2.300
<i>TOTAL SUBCONCEPTOS</i>	<i>169.960</i>	<i>83.843</i>	<i>49%</i>	<i>86.117</i>
TOTAL PROGRAMA	488.830	353.878	72%	134.952

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006 se definen dentro de este programa y en relación con las actividades a desarrollar, seis objetivos y sus correspondientes indicadores, señalando para cada uno de ellos las previsiones del ejercicio, en magnitudes no económicas, sino en número de actuaciones o individuos afectados por ellas.

La Memoria de cumplimiento de objetivos presentada analiza los seis objetivos y para cada uno de ellos se informa de la realización, sin vincular a los distintos subconceptos de la clasificación económica. En este sentido cabe indicar respecto del Plan de Formación Profesional Ocupacional incluido en uno de los objetivos, con un subconcepto presupuestario de elevado peso específico, que se trata de un programa de carácter nacional cuya gestión fue transferida a la Comunidad de Madrid, y se expone que se han cumplido prácticamente las magnitudes inicialmente previstas en cuanto a número de cursos, alumnos y horas, aunque no se justifica el remanente existente.

El Organismo manifiesta a solicitud de la Cámara de Cuentas, como causas de la baja ejecución de sus créditos, entre otras, las dificultades de tramitación y su consiguiente demora en la adjudicación de las ayudas.

III.5. CONTRATACIÓN

Según las relaciones certificadas, en el ejercicio 2006 se celebraron 1.799 contratos administrativos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores, con un importe total de adjudicación de 1.024.782 miles de euros:



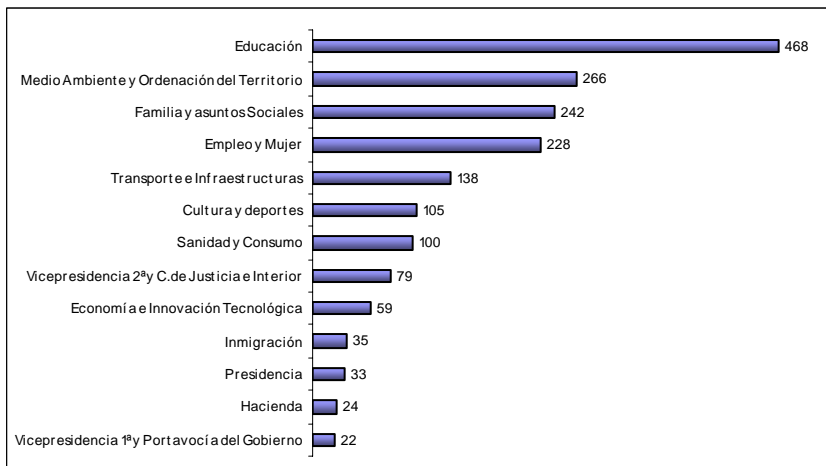
Cuadro 48
Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los diferentes tipos de
contratos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Consejería		Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Advos. Especiales	Totales
Presidencia	Nº Exp	2	27	2	1	1	33
	Importe	2.574	2.134	99	42	316	5.166
Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Nº Exp	3	15	3	1		22
	Importe	4.939	2.183	309	10.350		17.781
Vicepresidencia 2ª y C.de Justicia e Interior	Nº Exp	5	42	31		1	79
	Importe	19.543	19.503	24.640		148	63.833
Hacienda	Nº Exp	4	17	3			24
	Importe	207	7.160	1.164			8.531
Economía e Innovación Tecnológica	Nº Exp	2	44	12	1		59
	Importe	815	7.270	822	235		9.143
Transporte e Infraestructuras	Nº Exp	43	91	4			138
	Importe	93.855	11.725	465			106.046
Educación	Nº Exp	96	288	62	20	2	468
	Importe	119.321	46.188	10.215	18.378	882	194.984
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	66	179	18		3	266
	Importe	51.651	46.973	1.504		2.962	103.090
Sanidad y Consumo	Nº Exp		67	14	19		100
	Importe		123.751	13.265	41.826		178.842
Cultura y deportes	Nº Exp	18	66	20		1	105
	Importe	9.356	19.912	1.384	0	6.850	37.502
Familia y asuntos Sociales	Nº Exp	26	82	18	102	14	242
	Importe	30.933	10.702	1.667	153.970	9.881	207.152
Empleo y Mujer	Nº Exp	4	213	9	2		228
	Importe	1.056	69.300	1.853	757		72.966
Inmigración	Nº Exp		12	1		22	35
	Importe		5.437	24		14.284	19.745
TOTALES	Nº Exp	269	1.143	197	146	44	1.799
	Importe	334.250	372.238	57.412	225.559	35.323	1.024.782

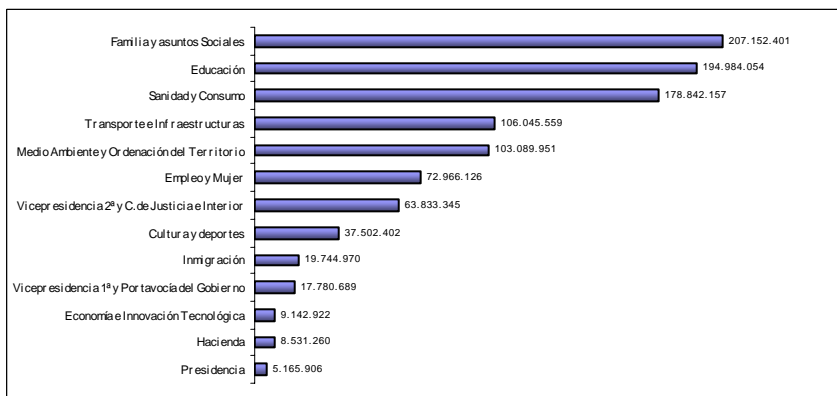
La distribución entre las distintas Consejerías de estos contratos es la siguiente:



Número de contratos



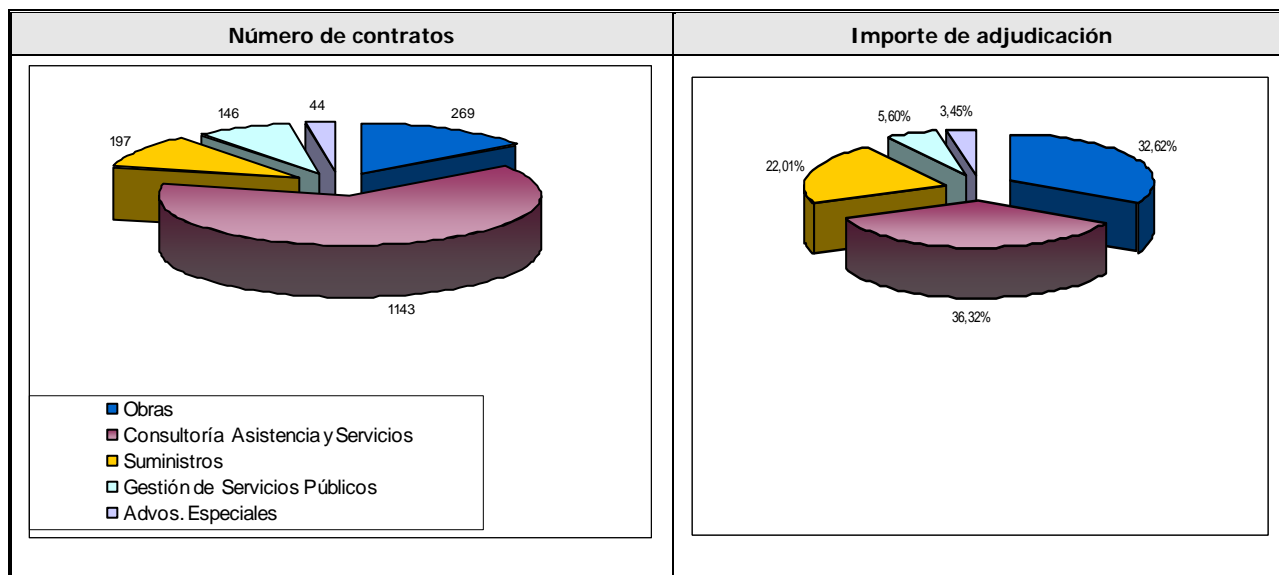
Importe (en miles de euros)



La distribución de estos contratos según la naturaleza de los mismos, distinguiendo entre el número de contratos y el importe de adjudicación:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**



La utilización por los órganos de contratación de los distintos procedimientos y formas de adjudicación fue la siguiente:



Cuadro 49
Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los procedimientos y
formas de adjudicación utilizados. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Consejería		Subasta	Concurso	Procedimiento Negociado	Totales
Presidencia	Nº Exp		15	18	33
	Importe		4.617	549	5.166
Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Nº Exp		10	12	22
	Importe		17.491	290	17.781
Vicepresidencia 2ª y C.de Justicia e Interior	Nº Exp	1	61	17	79
	Importe	77	61.849	1.908	63.833
Hacienda	Nº Exp		9	14	23
	Importe		6.841	841	7.681
Economía e Innovación Tecnológica	Nº Exp		38	21	59
	Importe		8.289	854	9.143
Transporte e Infraestructuras	Nº Exp	16	97	25	138
	Importe	5.469	98.040	2.537	106.046
Educación	Nº Exp		338	128	466
	Importe		186.813	8.109	194.921
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	23	182	61	266
	Importe	6.385	89.554	7.151	103.090
Sanidad y Consumo	Nº Exp		74	26	100
	Importe		175.432	3.410	178.842
Cultura y deportes	Nº Exp		70	35	105
	Importe		35.585	1.918	37.502
Familia y asuntos Sociales	Nº Exp	5	188	49	242
	Importe	1.002	204.484	1.666	207.152
Empleo y Mujer	Nº Exp		198	30	228
	Importe		71.314	1.652	72.966
Inmigración	Nº Exp		29	6	35
	Importe		19.568	177	19.745
TOTALES	Nº Exp	48	1.309	442	1.799
	Importe	13.845	979.876	31.060	1.024.782

Los procedimientos abiertos se utilizaron en un 75% de los contratos, que representa el 97% del importe adjudicado y el procedimiento negociado en el 25% de los contratos que supone el 3% del importe. Estos porcentajes son casi iguales que los del ejercicio 2005 y que los de anteriores ejercicios lo que es prueba de un modo de hacer consolidado en la contratación de la Comunidad de Madrid.

El grado de relevancia de estos datos solamente puede entenderse poniéndolos en relación con los de otras Administraciones similares. Comparando los datos de la Comunidad de Madrid con los de la contratación de las restantes comunidades



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

autónomas, según la información que de todas ellas proporciona la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, correspondientes al ejercicio 2005, resulta que Madrid es la Comunidad de mayor utilización del concurso y la segunda de menor utilización del procedimiento negociado que tiene en la Ley un carácter excepcional ya que no atiende a los principios de publicidad y libre concurrencia.

El siguiente cuadro pone de manifiesto cómo el empleo de procedimientos abiertos, basados en la publicidad y en la libre concurrencia, permite obtener mejores precios en aras de los principios de economía y eficiencia en la gestión.

Cuadro 50
Bajas obtenidas según los procedimientos y formas de adjudicación utilizados. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Tipo de procedimiento	Presupuesto base de licitación	Precio del contrato	Baja media obtenida
Concurso	1.131.489	979.876	13%
Subasta	17.860	13.845	22%
Procedimiento negociado	32.952	31.060	6%

Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación del Informe Anual del Sector Público Autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), celebrada en Madrid el 20 de julio de 2000, esta Cámara ha establecido la muestra que se fiscaliza con un número de contratos administrativos, "representativo, al menos, del 25% de los importes de adjudicación, que incluya, siempre que sea posible, contratos de todos los órganos de contratación y de todos los tipos contractuales".

También forman parte de la muestra contratos adjudicados por todos los procedimientos y formas de adjudicación.

Se han fiscalizado 180 contratos, con un importe total de adjudicación de 275.103 miles de euros, que representa un 27% del importe total adjudicado.

La distribución por Consejerías de estos 180 contratos es la siguiente:



Cuadro 51
Contratos fiscalizados. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Consejería		Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Advos. Especiales	Totales
Presidencia	Nº Exp	1	5	1		1	8
	Importe	2.514	597	30		316	3.457
Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Nº Exp	1	2	2	1		6
	Importe	4.206	47	230	10.350		14.833
Vicepresidencia 2ª y C.de Justicia e Interior	Nº Exp	2	6	2			10
	Importe	11.008	11.413	9.707			32.129
Hacienda	Nº Exp	1	3	1			5
	Importe	59	2.134	284			2.477
Economía e Innovación Tecnológica	Nº Exp		9	2			11
	Importe		1.112	304			1.417
Transporte e Infraestructuras	Nº Exp	3	7	2			12
	Importe	44.723	1.739	416			46.878
Educación	Nº Exp	4	20	7	1		32
	Importe	5.237	5.583	4.598	1.263		16.681
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	4	12	5			21
	Importe	11.750	11.995	536			24.281
Sanidad y Consumo	Nº Exp		8	4	1		13
	Importe		46.510	7.132	2.948		56.590
Cultura y deportes	Nº Exp	3	10	3		1	17
	Importe	3.350	6.133	268		6.850	16.601
Familia y asuntos Sociales	Nº Exp	13				10	23
	Importe	28.065				9.002	37.067
Empleo y Mujer	Nº Exp	1	11	4		0	16
	Importe	749	16.802	955		0	18.505
Inmigración	Nº Exp		3	1		2	6
	Importe		3.390	24		774	4.187
TOTALES	Nº Exp	33	96	34	3	14	180
	Importe	111.661	107.455	24.483	14.561	16.943	275.103

El Anexo I-8 contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

Al igual que en ejercicios anteriores, la documentación que constituye los expedientes de contratación recibidos a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, es normalizada y homogénea, debido a la generalizada del Sistema de Información de la Contratación Administrativa (SICA), que permite gestionar de forma mecanizada la mayor parte de los procedimientos de contratación, como se abordó en



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

el análisis de dicha aplicación, en el informe de la Cuenta de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2003.

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto por los trabajos de fiscalización son las siguientes:

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

Los expedientes nº 178 y 180, que tienen el mismo objeto, se adjudicaron por procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, a la misma empresa, sin que se produjese una adecuada promoción de la concurrencia ya que de las tres empresas invitadas a presentar oferta solamente lo hizo la adjudicataria y una de las otras dos empresas tiene el mismo órgano de administración que dicha adjudicataria.

El contrato nº 178 tenía un plazo de ejecución de 7 meses y la prestación fue continuada por el contrato nº 180, cuyo plazo de ejecución es de 12 meses. Además, de la documentación aportada por el adjudicatario se desprende que ha venido realizando este servicio desde el año 2004.

El plazo de los contratos debe establecerse, dentro de los límites legalmente establecidos para someter periódicamente a concurrencia la realización de los mismos, teniendo en cuenta la duración de las prestaciones. En este contrato, el establecimiento de un plazo tan breve permitió acudir al procedimiento negociado sin publicidad.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Los criterios de adjudicación del contrato nº 120, adjudicado mediante concurso, presentan las siguientes deficiencias:

En cuanto a la "oferta económica" se establece que se considerará desproporcionada o temeraria toda baja igual o superior al 25 % del presupuesto de licitación. De esta manera no se deja actuar libremente al mercado en la determinación de los precios.

Los criterios de "relación de maquinaria, equipo humano y material" no son criterios objetivos de adjudicación, sino requisitos de la solvencia técnica o profesional exigida para ser admitidos a licitación (artículo 17 TRLCAP) y no debieron ser utilizados para adjudicar el concurso.

Los expedientes nº 140 y 141 se adjudicaron por procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, a la misma empresa, sin que se produjese una adecuada promoción de la concurrencia ya que de las tres empresas invitadas a presentar oferta, dos ofertaron por encima del tipo de licitación y una de estas dos empresas comparte órgano de administración con la adjudicataria.



El plazo de ejecución de las obras objeto del contrato nº 133 fue prorrogado en tres ocasiones, sin imposición de penalidades al contratista por entender el órgano de contratación que las causas del retraso no le eran imputables.

La justificación que se utilizó para conceder la segunda prórroga es "por el retraso en el suministro del material de losa de piedra de granito para las obras". Esta causa de retraso es imputable al contratista que está sujeto en la ejecución del contrato al principio de riesgo y ventura (artículo 98 TRLCAP) y, en consecuencia, no puede trasladar a la Administración los retrasos en los suministros de materiales por sus proveedores.

La justificación que se utilizó para conceder la tercera prórroga es la existencia de "condiciones climatológicas adversas imprevistas". Teniendo en cuenta la situación del lugar de ejecución de las obras en plena sierra de Guadarrama y que los retrasos anteriores provocaron que unas obras que iban a ejecutarse durante el mes de noviembre tuviesen que realizarse en el mes de enero, no parece que puedan calificarse de imprevistas las circunstancias meteorológicas, sino que éstas devinieron significativas ante los retrasos acumulados que la obra había sufrido.

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Los contratos nº 15, 16 y 19, fueron adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, a la misma empresa. En los tres procedimientos negociados se solicitaron ofertas a tres empresas pero solamente la adjudicataria presentó la proposición solicitada. Teniendo en cuenta que todas las empresas invitadas a estos procedimientos comparten órganos de administración, puede afirmarse que la promoción de concurrencia fue insuficiente, y que el órgano de contratación no debe contentarse con un cumplimiento formal que no se traduce en una concurrencia efectiva.

El contrato nº 175 fue correctamente adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, pero la mínima promoción de la concurrencia que la Ley exige no se realizó debidamente, ya que el artículo 92 TRLCAP requiere que se invite a presentar oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, y en este procedimiento una de las empresas invitadas no tenía la clasificación exigida por lo que su oferta fue rechazada.

Consejería de Cultura y Deportes

Los objetos de los contratos nº 95 y 96, adjudicados ambos a la misma empresa a finales de abril de 2006 por procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, obedecen al mismo propósito de hacer posibles los conciertos y actuaciones musicales de "la Noche de los Números Uno", a celebrar en Madrid los días 5 y 6 de mayo de 2006. En ambos se invitó a las mismas tres empresas; en ambos solamente



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

concurrieron dos de las tres empresas invitadas y en ambos la oferta no adjudicataria excedía ampliamente del presupuesto de licitación. Además, las tres empresas comparten algunos de sus órganos de administración.

Los dos expedientes se iniciaron con una antelación mínima a la fecha de los eventos, 5 y 6 de mayo de 2006, lo que imposibilitaba la tramitación de un procedimiento abierto con publicidad y libre concurrencia.

Consejería de Educación

El concurso nº 68, cuyo objeto era la adjudicación del contrato de "suministro, alquiler, transporte, montaje y desmontaje de aulas prefabricadas aptas para fines docentes" es un claro exponente de cómo el acudir a procedimientos abiertos que mediante la publicidad propician la libre concurrencia, permite obtener mejores precios y con ello mejorar la economía y eficiencia de la gestión administrativa.

En efecto, estos suministros se realizan cada año para remediar provisionalmente las necesidades derivadas de las diferencias puntuales entre la demanda y la oferta de plazas escolares y en los ejercicios 2000 a 2003 fueron contratados mediante procedimiento negociado sin publicidad. En los ejercicios 2005 y 2006 se celebraron sendos concursos para su adjudicación.

Comparando los precios obtenidos en los contratos de 2003 (procedimiento negociado) y 2006 (concurso) resultan los datos siguientes:

Cuadro 52
Contratos aulas prefabricadas para fines docentes
(en euros)

Año	Proced. adjudicación	PRESUPUESTO LICITACIÓN		PRECIO ADJUDICACIÓN		
		Suministro y alquiler aula/mes	Montaje y desmontaje por aula	Suministro y alquiler aula/mes	Montaje y desmontaje por aula	% Baja adjudicación
2003	Negociado	978,15	6.500	978,15	6.500	0%
2006	Concurso Abierto	1.020	7.200	754,80	5.040	Sumi+alquiler ... 26% Montaje 30%

Los mejores precios obtenidos en 2006, fruto de las significativas bajas ofertadas, demuestran la eficacia y economía de una previsora actuación del órgano de contratación.

Las incidencias surgidas en la ejecución de las obras objeto del contrato nº 49 ponen de relieve la necesidad de que la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de



la Consejería de Educación realice con mayor rigor y precisión las actividades preparatorias de los expedientes: elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del proyecto, como garantía de una rápida, económica y eficaz atención de la necesidad pública que el contrato está llamado a satisfacer.

Las incidencias más relevantes en la tramitación de este contrato han sido las siguientes:

- El 3 de octubre de 2005 la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación emitió informe favorable al proyecto, indicando expresamente que “en todo el proyecto se ha buscado una rápida y eficaz construcción por necesidades municipales, con el objetivo de cubrir el compromiso de tener los centros en servicio lo antes posible”.
- No resulta coherente que en esa misma fecha, 3 de octubre de 2005, el Arquitecto de Supervisión certifique la viabilidad del proyecto “a la vista de lo expuesto en el Acta de Replanteo Previo, extendida por el Arquitecto Director de las obras”, teniendo en cuenta que el acta de replanteo previo tiene fecha posterior, en dos días, y que el arquitecto que la firma es el mismo Arquitecto de Supervisión.
- Esta acta de replanteo previo, de 5 de octubre de 2005, es favorable o positiva pese a que pone de manifiesto las causas de la falta de disponibilidad real de los terrenos necesarios para la normal ejecución del contrato, lo cual al no remediarse a tiempo provocó graves deficiencias en la ejecución.
- El mismo día 5 de octubre de 2005 se inicia la tramitación del expediente de contratación, que se declara de urgencia, según informe del Jefe del Servicio de Contratación, “para conseguir acelerar la tramitación puramente administrativa del expediente, intentando que el servicio que se pretende prestar pueda estar disponible para el comienzo del curso escolar 06/07”.

El deseo de abrir centros escolares cuando se plantean las correspondientes necesidades es siempre digno de encomio, aunque en este caso el objetivo de comenzar el curso escolar en octubre de 2006, justo un año después de la orden de inicio del expediente, ya era en ese momento de imposible cumplimiento, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto era de 12 meses y que no podía ser objeto de reducción en las ofertas de los licitadores.

- Durante la tramitación llama la atención el tiempo que emplea la Intervención General en evacuar la correspondiente fiscalización previa ya que recibe el expediente el día 18 de noviembre de 2005 y no emite su informe hasta el día 22 de diciembre de 2005, es decir, tarda siete veces más de lo previsto en el artículo 71 TRLCAP. La Intervención General exige que antes de la adjudicación del contrato deberá acreditarse la disponibilidad de los terrenos.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- A partir de ese momento el órgano de contratación actúa con diligencia hasta el momento de la adjudicación que tarda en producirse casi tres meses desde que la Mesa de contratación eleva la correspondiente propuesta. La adjudicación se produce sin que conste en el expediente que se haya atendido al requerimiento de la Intervención General de la acreditación de la disponibilidad de los terrenos.
- De esta tramitación resulta que la comprobación del replanteo de unas obras que se pretenden terminar antes del inicio del curso escolar 06/07 y cuyo plazo de ejecución es de doce meses, se realiza el 19 de mayo de 2006 y además, con el resultado de suspender el inicio de la ejecución ante la persistencia de las circunstancias ya denunciadas 7 meses antes en el acta de replanteo previo y 5 meses antes por la Intervención General.
- Casi dos meses después, el 13 de julio de 2006, y pese a que de nuevo no se puede acreditar la total disponibilidad de los terrenos, se ordena el inicio de la ejecución de la obra, cuya terminación deseada en octubre de 2006 es de todo punto imposible.
- Solamente cuatro días después de este comienzo de las obras se solicita la redacción de una modificación del proyecto original porque en éste “faltan las mediciones y presupuestos del forjado sanitario y del forjado de cubierta en todos los edificios, faltan aseos de profesores y profesoras, faltan aseos de personal de cocina y laboral, hay que cambiar sentidos de la escalera del pabellón de primaria, puesto que no cumple normativa etc...”
- El 30 de mayo de 2007 se aprueba esta modificación del contrato por un importe que supone un incremento del 19,95 % del precio de adjudicación.
- No consta en el expediente que las obras estuviesen terminadas siquiera al comienzo del curso 07/08.

El análisis de diversos procedimientos negociados tramitados por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios pone de manifiesto la persistencia de prácticas inconvenientes que han sido objeto de censura por esta Cámara de Cuentas desde la primera fiscalización, la correspondiente al ejercicio 2000, realizada por esta Institución. Algunas de estas prácticas, que a continuación se detallan, contravienen los principios de publicidad y concurrencia y, por ello, deben ser corregidas:

- El 7 de marzo de 2006 se adjudicaron por procedimiento negociado, en razón de su cuantía, los contratos nº 37, 38 y 39, por un importe de 25.000 euros cada uno y un objeto idéntico: “proporcionar al Servicio de Proyectos, Construcciones y Supervisión un arquitecto técnico para realizar actividades relativas a la coordinación en la detección de problemática y en el control y dirección de la ejecución de obras, en materia de conservación y mantenimiento de los edificios de Escuelas Infantiles”. Los tres contratos tenían un plazo de ejecución de 10 meses. Ante la identidad de objeto se podría haber celebrado un concurso, distribuido o no en lotes, que hubiera



disfrutado de la oportuna publicidad y, con ésta, se hubiera garantizado la libre concurrencia.

- En los tres contratos se produjo la mínima concurrencia exigible, solicitud de tres ofertas, y en todos ellos, dos de las tres ofertas presentadas fueron al presupuesto límite y la oferta adjudicataria supuso una baja de 41,50 euros.
 - El contrato nº 38 fue resuelto por mutuo acuerdo a los dos meses del comienzo de su ejecución, sin que en la resolución por la que se resolvía el contrato se detallasen las razones de interés público que hacían innecesario o inconveniente la permanencia del contrato (artículo 112 TRLCAP).
 - El 29 de diciembre de 2006, unos días antes del cumplimiento del plazo previsto en los contratos anteriores, se adjudicaron, también por procedimiento negociado, en razón de su cuantía, los contratos nº 63, 64 y 65 que tienen el mismo objeto de aquéllos y que son su continuación natural.
 - A la adjudicación del contrato nº 64 se invitó a las tres mismas personas que a su contrato precedente, el nº 37 y de nuevo, dos ofertaron al límite del presupuesto de licitación y la oferta del adjudicatario, el mismo en ambos contratos, supuso un ahorro de 33,20 euros.
 - A la adjudicación del contrato nº 63 se invitó a dos de las tres personas que a su contrato precedente, el nº 39 y además al que había sido adjudicatario del nº 38 que, como ya se ha indicado había sido resuelto. También en este procedimiento, dos ofertaron al límite del presupuesto de licitación y la oferta del adjudicatario, el mismo que en el contrato nº 39, supuso un ahorro de 33,20 euros.
 - También en el procedimiento de adjudicación del contrato nº 65 se invitó solamente a tres personas, dos de las cuales fueron al presupuesto límite y la oferta del adjudicatario supuso un ahorro de 33,20 euros.
 - Si en vez de sucederse sin solución de continuidad contratos adjudicables por procedimiento negociado por razón de la cuantía, se hubiesen celebrado contratos por el importe total, entonces se hubiera disfrutado de la oportuna publicidad y, con ésta, se hubiera garantizado la libre concurrencia.
- Los expedientes nº 40 y 53; 41 y 55; 42 y 52 y 48 y 56 cuyo objeto es la redacción de proyectos arquitectónicos, suponen el desglose de la redacción de cada proyecto en dos: la redacción del proyecto básico y la del proyecto de ejecución, y, con este desglose, la posibilidad de realizar adjudicaciones por procedimiento negociado, al límite de la cuantía que permite acudir a este procedimiento excepcional de adjudicación y recayendo siempre la adjudicación



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

de la elaboración de ambos proyectos, básico y de ejecución, en los mismos profesionales.

En todos estos procedimientos negociados, el órgano de contratación se limitó a invitar a tres profesionales y, en todos ellos, o solamente presenta oferta el adjudicatario, o las ofertas de los demás exceden o igualan el tipo de licitación, siendo adjudicados por una cantidad que supone una rebaja mínima respecto del presupuesto de licitación.

Consejería de Empleo y Mujer

En los procedimientos negociados para adjudicar los contratos nº 69, 70 y 71, relativos a la realización de estudios de carácter económico, la promoción de concurrencia fue insuficiente ya que en ellos el órgano de contratación invitó a las mismas tres empresas y en todos los casos solamente concurrió la adjudicataria. El órgano de contratación debe procurar una efectiva concurrencia y no contentarse con un cumplimiento formal que no se traduce en una concurrencia efectiva.

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

El contrato de obras nº 78 fue adjudicado justificadamente por procedimiento negociado sin publicidad. Se solicitaron tres ofertas pero solamente una de ellas presentó la documentación administrativa que debía haber acompañado a la proposición, y, en consecuencia, las demás fueron rechazadas por la Mesa de contratación. Además, una de estas dos empresas comparte órganos de administración con la adjudicataria. El órgano de contratación debe procurar una efectiva concurrencia y no contentarse con un cumplimiento formal que no se traduce en una concurrencia suficiente.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV.-ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- I-1** Liquidación agregada de los Presupuestos de gastos
- I-2** Liquidación agregada de los Presupuestos de ingresos
- I-3** Saldos presupuestarios agregados
- I-4** Balances agregados
- I-5** Cuentas agregadas de resultado económico-patrimonial
- I-6** Remanente de tesorería agregado
- I-7** Ejecución Programas presupuestarios
- I-8** Contratos fiscalizados

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- II-1** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II-2** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II-3** Liquidación de Presupuestos de ingresos
- II-4** Saldo presupuestario del ejercicio
- II-5** Balance de situación
- II-6** Cuenta del Resultado económico-patrimonial
- II-7** Remanente de Tesorería
- II-8** Pasivos financieros

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	26.573	20.811	47.384	28.944
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	7.768	—	7.768	6.678
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	15.399.251	449.850	15.849.101	15.551.300
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
ADMINISTRATIVOS				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	59.780	(2.862)	56.918	54.227
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	47.132	13.128	60.260	59.316
- Agencia Financiera de Madrid	767	(29)	738	604
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	62.331	4.398	66.729	62.389
- Instituto Madrileño de Administración Pública	11.444	423	11.867	11.279
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	102.521	1.521	104.042	95.892
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	24.531	(2.193)	22.338	18.951
- Madrid 112	15.527	1.528	17.055	15.412
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19.451	(8.876)	10.575	9.922
- Servicio Regional de Bienestar Social	256.858	12.543	269.401	261.749
- Servicio Regional de Empleo	462.010	26.820	488.830	353.878
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.503	—	9.503	8.723
- Consorcio Regional de Transportes	1.022.575	13.951	1.036.526	1.013.062
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	26.203	1.108	27.311	25.748
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.496	(700)	19.796	19.189
- Instituto de la Vivienda de Madrid	361.887	9.132	371.019	316.040
TOTAL	17.936.608	540.553	18.477.161	17.913.303

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	26.574	20.880	47.454	26.716
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	7.768	—	7.768	7.249
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	15.399.251	449.850	15.849.101	15.669.540
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
ADMINISTRATIVOS				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	59.780	(2.862)	56.918	54.986
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	47.132	13.128	60.260	60.882
- Agencia Financiera de Madrid	767	(29)	738	738
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	62.331	4.398	66.729	67.117
- Instituto Madrileño de Administración Pública	11.444	423	11.867	11.916
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	102.521	1.521	104.042	103.537
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	24.531	(2.193)	22.338	22.295
- Madrid 112	15.527	1.528	17.055	17.059
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19.451	(8.876)	10.575	10.609
- Servicio Regional de Bienestar Social	256.858	12.543	269.401	281.738
- Servicio Regional de Empleo	462.010	26.820	488.830	406.844
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.503	—	9.503	38.039
- Consorcio Regional de Transportes	1.022.575	13.951	1.036.526	1.063.379
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	26.203	1.108	27.311	25.118
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.496	(700)	19.796	16.737
- Instituto de la Vivienda de Madrid	361.887	9.132	371.019	307.005
TOTAL	17.936.609	540.622	18.477.231	18.191.504

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	18.514	—	18.514
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	571	—	571
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	109.417	38.823	148.240
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:			
ADMINISTRATIVOS			
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	758	—	758
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	1.565	—	1.565
- Agencia Financiera de Madrid	134	—	134
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	4.728	—	4.728
- Instituto Madrileño de Administración Pública	638	—	638
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.645	—	7.645
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	3.344	—	3.344
- Madrid 112	1.647	—	1.647
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	687	—	687
- Servicio Regional de Bienestar Social	19.988	—	19.988
- Servicio Regional de Empleo	52.966	—	52.966
DE CARÁCTER MERCANTIL (1)			
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	29.316	—	29.316
- Consorcio Regional de Transportes	19.419	—	19.419
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	(631)	—	(631)
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	(2.452)	—	(2.452)
- Instituto de la Vivienda de Madrid	19.996	(29.031)	(9.035)
TOTAL	288.250	9.792	298.042

(1) El resultado presupuestario de los Organismos Autónomos de carácter mercantil incluye el resultado de las operaciones comerciales

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	ACTIVO			PASIVO			
	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Provisiones	Acreedores	
distribuir		Circulante	A largo plazo			A corto plazo	
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	7.164.858	58.933	2.775.013	2.134.683	—	4.555.867	3.308.254
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:							
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	12.610	15	23.993	30.800	—	—	5.818
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	33.118	—	18.197	40.302	—	—	11.013
- Agencia Financiera de Madrid	30	—	2.981	2.792	—	—	219
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	5	—	50	(19.220)	—	55	19.220
- Instituto Madrileño de Administración Pública	219	—	9.621	9.412	—	—	428
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	72.583	64	77.959	121.631	—	9	28.966
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	347	—	26.926	25.052	—	—	2.221
- Madrid 112	5.205	—	13.189	15.548	—	—	2.846
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	977	—	19.106	18.641	—	16	1.426
- Servicio Regional de Bienestar Social	474.015	—	154.162	560.762	—	2	67.413
- Servicio Regional de Empleo	75.744	1.857	262.104	309.701	—	—	30.004
DE CARÁCTER MERCANTIL							
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	6.039	—	88.503	72.633	6.364	—	15.545
- Consorcio Regional de Transportes	1.395	—	428.761	227.272	—	—	202.884
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	165.465	—	2.318	163.285	—	—	4.498
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	50.855	—	4.768	49.827	—	—	5.796
- Instituto de la Vivienda de Madrid	2.775.428	—	253.580	1.459.729	—	1.404.160	165.119
TOTAL	10.838.893	60.869	4.161.231	5.222.850	6.364	5.960.109	3.871.670

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

Subsectores	GASTOS			INGRESOS			AHORRO/ DESAH.
	Gtos funcion	Transfer y subven	Gtos extraor	Ingres ordin	Transfer y subven	Ingres extraor	
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	3.895.729	10.494.598	161.418	15.114.709	342.246	7.989	913.199
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS							
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	52.994	1.470	168	848	54.132	—	348
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	57.416	—	22	153	60.713	—	3.428
- Agencia Financiera de Madrid	567	40	—	—	738	—	131
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	11.706	50.678	—	380	66.737	—	4.733
- Instituto Madrileño de Administración Pública	8.242	2.966	121	8	11.858	—	537
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	88.381	5.143	66	65	103.374	3	9.852
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	14.129	4.764	—	—	22.290	—	3.397
- Madrid 112	18.097	364	—	3	17.038	—	(1.420)
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	2.544	7.386	—	36	10.572	—	678
- Servicio Regional de Bienestar Social	247.570	154	221	27.703	253.497	67	33.322
- Servicio Regional de Empleo	103.064	239.754	41	13.450	393.244	265	64.100
DE CARÁCTER MERCANTIL							
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	12.824	2.744	4.668	50.787	—	1	30.552
- Consorcio Regional de Transportes	45.579	1.730.901	—	741.767	1.054.605	—	19.892
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	20.670	—	863	6.894	18.183	2	3.546
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	18.484	331	81	426	16.690	27	(1.753)
- Instituto de la Vivienda de Madrid	152.665	790	43.214	116.957	86.286	1.014	7.588
TOTAL	4.750.661	12.542.083	210.883	16.074.186	2.512.203	9.368	1.092.130

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERIA AGREGADO
(Miles de euros)**

Subsectores	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO							OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO						(3) Fondos Liquidos	(1 + 3 - 2) Total Remanente Tesorería
	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuesta	Operac comerciales	Operac dudoso cobro	Realizados ptes aplicación definitiva	(1) Total derechos Ptes cobro	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuestarias	Operac comerciales	Realizados ptes aplicación definitiva	(2) Total obligaciones Ptes Pago		
Asamblea de la Comunidad de Madrid Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	—	—	75	—	—	—	75	118	—	478	—	—	596	9.080	8.559
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	321.221	563.488	1.917.118	—	99.635	68.333	2.633.859	149.280	142	2.276.645	—	32.025	2.394.042	(391.030)	(151.213)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:															
ADMINISTRATIVOS															
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	442	676	2	—	—	669	451	3.562	—	1.587	—	—	5.149	22.834	18.136
Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	—	—	27	—	—	—	27	7.652	—	3.361	—	—	11.013	18.153	7.167
Agencia Financiera de Madrid	—	—	—	—	—	1	(1)	160	—	58	—	—	218	2.980	2.761
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	—	—	—	—	—	21	(21)	4.293	—	344	—	1	4.636	(14.513)	(19.170)
Instituto Madrileño de Administración Pública	—	1	—	—	—	4	(3)	39	—	386	—	—	425	9.506	9.078
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	1	51	40	—	—	930	(838)	2.056	—	25.980	—	3	28.033	77.740	48.869
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	—	—	1	—	—	—	1	643	—	1.578	—	—	2.221	26.919	24.699
Madrid 112	—	—	61	—	—	5	56	—	—	2.842	—	(5)	2.847	13.110	10.319
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	—	23	3	—	—	86	(60)	470	3	867	—	—	1.340	19.079	17.679
Servicio Regional de Bienestar Social	4.708	439	17	—	—	2.374	2.790	2.679	—	62.360	—	—	65.039	148.191	85.942
Servicio Regional de Empleo	1.402	666	205	—	7	2.524	(258)	8.993	—	18.488	—	4	27.477	259.644	231.909
TOTAL ADMINISTRATIVOS	6.553	1.856	356	—	7	6.614	2.144	30.547	3	117.851	—	3	148.398	583.643	437.389
DE CARÁCTER MERCANTIL															
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	11.155	26.357	1.127	5.388	—	11.633	32.394	430	—	3.134	347	246	3.665	44.072	72.801
Consorcio Regional de Transportes	67.611	—	28.639	24.493	—	—	120.743	195.422	77	3.844	3.533	(8)	202.884	308.027	225.886
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	561	301	222	—	104	479	501	105	—	3.914	—	26	3.993	1.269	(2.223)
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	1.191	234	132	85	—	1.435	207	29	—	4.257	75	—	4.361	3.085	(1.069)
Instituto de la Vivienda de Madrid	30.569	58.004	17.430	344	11.758	6.443	88.146	17.576	64	31.250	—	66	48.824	156.677	195.999
TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL	111.087	84.896	47.550	30.310	11.862	19.990	241.991	213.562	141	46.399	3.955	330	263.727	513.130	491.394
TOTAL	438.861	650.240	1.965.099	30.310	111.504	94.937	2.878.069	393.507	286	2.441.373	3.955	32.358	2.806.763	714.823	786.129

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTOS DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS 2006
(Euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
01 Asamblea						
010 Asamblea	24.562.868,00	20.191.355,32	44.754.223,32	26.876.664,68	60,05%	17.877.558,64
011 Defensor del Menor	2.010.821,00	619.393,13	2.630.214,13	2.066.892,46	78,58%	563.321,67
02 Cámara de Cuentas						
020 Cámara de Cuentas	7.767.645,00	—	7.767.645,00	6.678.029,06	85,97%	1.089.615,94
03 Presidencia de la Comunidad						
030 Asesoramiento al Presidente	1.428.792,00	33.187,19	1.461.979,19	1.397.382,38	95,58%	64.596,81
09 Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno						
090 Dirección y Gestión administrativa	13.430.021,00	1.517.879,30	14.947.900,30	13.461.027,72	90,05%	1.486.872,58
091 Medios de Comunicación	3.143.445,00	1.038,00	3.144.483,00	2.654.490,76	84,42%	489.992,24
092 Defensa Jurídica	5.187.537,00	294.015,66	5.481.552,66	4.328.355,09	78,96%	1.153.197,57
093 Asuntos Taurinos	7.490.036,00	127.197,85	7.617.233,85	2.674.788,36	35,11%	4.942.445,49
099 Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	6.510.307,00	248.495,09	6.758.802,09	5.978.620,27	88,46%	780.181,82
10 Presidencia						
100 Dirección y Gestión Administrativa	7.376.204,00	(1.174.101,07)	6.202.102,93	5.331.363,19	85,96%	870.739,74
103 Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos	2.131.436,00	24.044,47	2.155.480,47	1.960.404,19	90,95%	195.076,28
104 Coordinación de Fondos Europeos	965.213,00	(3.900,00)	961.313,00	877.127,58	91,24%	84.185,42
105 Atención al Ciudadano y Coordinación de los Servicios	3.309.434,00	149.552,87	3.458.986,87	3.165.798,41	91,52%	293.188,46
106 Calidad de los Servicios	1.874.033,00	29.154,79	1.903.187,79	1.603.288,35	84,24%	299.899,44
110 Función Pública	42.149.813,00	(10.142.098,24)	32.007.714,76	28.577.973,70	89,28%	3.429.741,06
111 Administración Local	140.381.487,00	16.525.840,98	156.907.327,98	147.961.548,76	94,30%	8.945.779,22
130 Desarrollo de Areas de Montaña (PAMAM)	19.451.491,00	(8.876.118,05)	10.575.372,95	9.922.432,02	93,83%	652.940,93
140 Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	11.444.211,00	423.201,12	11.867.412,12	11.278.978,81	95,04%	588.433,31
11 Justicia e Interior						
200 Dirección y Gestión Administrativa	27.310.079,00	(1.551.015,11)	25.759.063,89	24.833.438,48	96,41%	925.625,41
211 Modernización Infraestructuras de Admón. Justicia	11.537.820,00	148.145,01	11.685.965,01	10.966.132,19	93,84%	719.832,82
214 Relaciones Admón de Justicia y de Política Interior	83.553.751,00	13.775.587,74	97.329.338,74	94.210.904,64	96,80%	3.118.434,10
215 Personal al Servicio de la Administración	160.847.104,00	1.016.021,07	161.863.125,07	158.776.511,00	98,09%	3.086.614,07
216 Seguridad y Gestión Corporativa	77.984.456,00	(16.873.105,63)	61.111.350,37	53.246.983,21	87,13%	7.864.367,16
217 Contra Incendios	91.700.065,00	(6.205.296,59)	85.494.768,41	82.946.747,81	97,02%	2.548.020,60
220 Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	47.131.957,00	13.128.100,95	60.260.057,95	59.316.549,60	98,43%	943.508,35
245 Coordinación de Emergencias (Madrid 112)	15.526.685,00	1.528.515,53	17.055.200,53	15.412.306,29	90,37%	1.642.894,24
12 Hacienda						
150 Dirección y Gestión Administrativa	206.417.158,00	(803.180,74)	205.613.977,26	204.920.421,82	99,66%	693.555,44
151 Programación y Presupuestación	2.566.700,00	90.867.729,28	93.434.429,28	93.428.736,83	99,99%	5.692,45
152 Ingresos Públicos	39.966.683,00	(2.336.448,54)	37.630.234,46	36.915.980,06	98,10%	714.254,40
153 Política Financiera	4.172.432,00	(164.917,26)	4.007.514,74	3.985.526,52	99,45%	21.988,22
154 Gestión y Defensa del Patrimonio	10.695.351,00	60.100,36	10.755.451,36	10.213.498,89	94,96%	541.952,47
155 Coordinación de la Contratación	1.418.121,00	(358,49)	1.417.762,51	1.285.161,93	90,65%	132.600,58
156 Gestión de Recursos Humanos	5.195.313,00	(417.233,75)	4.778.079,25	4.747.423,50	99,36%	30.655,75
157 Control Interno	20.636.085,00	(4.681.741,52)	15.954.343,48	15.894.017,84	99,62%	60.325,64
158 Análisis Económico y Financiación de Inversiones	1.124.745,00	(390.375,24)	734.369,76	699.104,40	95,20%	35.265,36
159 Ordenación del Juego	2.348.843,00	125.370,92	2.474.213,92	2.321.008,99	93,81%	153.204,93
13 Economía e Innovación Tecnológica						
300 Dirección y Gestión Administrativa	21.356.001,00	(46.368,59)	21.309.632,41	19.987.773,85	93,80%	1.321.858,56
301 Planificación Económica Regional	54.115.434,00	7.692,26	54.123.126,26	53.491.914,44	98,83%	631.211,82
302 Industria	25.725.003,00	16.404.534,05	42.129.537,05	38.844.989,41	92,20%	3.284.547,64
303 Comercio	14.045.277,00	44.045,21	14.089.322,21	12.365.324,64	87,76%	1.723.997,57
306 Turismo	25.867.162,00	2.146.147,31	28.013.309,31	25.757.228,62	91,95%	2.256.080,69
312 Estructuras, Extensión Agraria e Industrias Agroalim.	51.550.956,00	483.496,72	52.034.452,72	39.731.736,52	76,36%	12.302.716,20
315 Innovación Tecnológica	58.348.438,00	(12.366,86)	58.336.071,14	52.486.426,30	89,97%	5.849.644,84
316 Estadística	5.215.815,00	12.664,39	5.228.479,39	4.590.518,30	87,80%	637.961,09
340 Agencia Financiera de Madrid	767.423,00	(28.962,16)	738.460,84	604.400,37	81,85%	134.060,47
380 IMIDRA	20.495.654,00	(699.814,96)	19.795.839,04	19.189.161,51	96,94%	606.677,53
14 Transportes e Infraestructuras						
400 Dirección y Gestión Administrativa	50.136.826,00	(10.356.338,93)	39.780.487,07	26.852.744,51	67,50%	12.927.742,56
405 Construcción y Conservación de Carreteras	265.251.270,00	(717.364,89)	264.533.905,11	247.176.024,95	93,44%	17.357.880,16
406 Control y Gestión del Transporte	6.327.563,00	919.048,01	7.246.611,01	5.637.561,84	77,80%	1.609.049,17
407 Infraestructura del Transporte	205.258.965,00	289.000.947,76	494.259.912,76	494.032.276,87	99,95%	227.635,89
490 Programación y Desarrollo del Transporte (CRT)	1.022.574.787,00	13.950.812,79	1.036.525.599,79	1.013.061.606,43	97,74%	23.463.993,36
15 Educación						
500 Dirección y Gestión Administrativa	41.444.150,00	(11.753.010,40)	29.691.139,60	28.251.301,91	95,15%	1.439.837,69
502 Dirección, Coordinación e Inspección Educativa	9.580.550,00	(294.381,70)	9.286.168,30	9.252.625,44	99,64%	33.542,86
503 Coordinación de Centros	65.166.062,00	4.747.542,47	69.913.604,47	65.435.630,64	93,59%	4.477.973,83
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	497.839.147,00	5.033.719,50	502.872.866,50	499.814.364,51	99,39%	3.058.501,99
505 Educación Secundaria	371.522.454,00	613.717,50	372.136.171,50	367.935.355,22	98,87%	4.200.816,28
506 Enseñanzas en Régimen Especial	17.490.817,00	—	17.490.817,00	17.353.245,83	99,21%	137.571,17
507 Educación Compensatoria	49.043.745,00	(519.634,95)	48.524.110,05	47.797.334,26	98,50%	726.775,79
508 Formación Profesional	16.691.194,00	1.244.983,80	17.936.177,80	17.330.904,68	96,63%	605.273,12
509 Formación del Profesorado	15.995.806,00	90.834,80	16.086.640,80	15.297.707,79	95,10%	788.933,01
510 Planificación de Recursos Humanos	28.321.001,00	(3.079.857,12)	25.241.143,88	23.127.870,23	91,63%	2.113.273,65
511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial	695.143.801,00	18.841.964,31	713.985.765,31	713.980.285,94	100,00%	5.479,37
512 Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional	782.888.862,00	32.626.438,11	815.515.300,11	815.515.227,71	100,00%	72,40
513 Personal de Enseñanzas en Régimen Especial	62.560.618,00	1.807.287,85	64.367.905,85	64.367.905,85	100,00%	—
514 Personal Educación Compensatoria	73.114.376,00	(41.192.509,52)	31.921.866,48	31.921.866,48	100,00%	—
515 Personal Formación Profesorado	20.860.040,00	1.095.737,10	21.955.777,10	21.955.777,10	100,00%	—
516 Otro Personal de Centros Educativos	221.820.490,00	(3.665.666,17)	218.154.823,83	217.936.148,41	99,90%	218.675,42
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	222.707.932,00	11.293.231,62	234.001.163,62	222.849.869,47	95,23%	11.151.294,15
518 Universidades	1.070.652.195,00	(2.248.636,31)	1.068.403.558,69	1.066.129.761,47	99,79%	2.273.797,22
519 Investigación	45.011.810,00	6.231.751,70	51.243.561,70	50.620.727,29	98,78%	622.834,41
520 Consejo Escolar	551.575,00	890,00	552.465,00	493.709,52	89,36%	58.755,48
525 Juventud	25.786.703,00	1.229.370,47	27.016.073,47	25.676.227,19	95,04%	1.339.846,28

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTOS DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS 2006
(Euros)

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
16 Medio Ambiente y Ordenación del Territorio						
600 Dirección y Gestión Administrativa	31.108.890,00	(8.007.939,08)	23.100.950,92	21.105.294,92	91,36%	1.995.656,00
601 Medio Natural	73.314.113,00	2.743.088,29	76.057.201,29	64.815.409,10	85,22%	11.241.792,19
602 Calidad y Evaluación Ambiental	56.427.279,00	13.960.009,95	70.387.288,95	65.242.278,67	92,69%	5.145.010,28
603 Promoción y Disciplina Ambiental	12.863.613,00	1.426.661,72	14.290.274,72	13.256.407,08	92,77%	1.033.867,64
610 Arquitectura	37.020.372,00	(6.733.364,80)	30.287.007,20	19.724.380,95	65,12%	10.562.626,25
611 Vivienda	141.809.601,00	(11.217.728,39)	130.591.872,61	98.164.467,94	75,17%	32.427.404,67
612 Planificación y Gestión Urbanística	9.726.890,00	792.327,60	10.519.217,60	7.898.802,13	75,09%	2.620.415,47
613 Suelo	14.546.927,00	6.882,16	14.553.809,16	8.845.640,49	60,78%	5.708.168,67
680 IVIMA	361.886.924,00	9.132.378,49	371.019.302,49	316.039.723,13	85,18%	54.979.579,36
17 Sanidad y Consumo						
700 Dirección y Gestión Administrativa	35.393.909,00	(14.030.506,60)	21.363.402,40	20.727.001,55	97,02%	636.400,85
701 Asistencia Sanitaria y Coordinación	45.370.886,00	(2.826.995,80)	42.543.890,20	41.385.473,93	97,28%	1.158.416,27
702 Calidad Asistencial y Salud Pública	89.725.997,00	2.716.792,22	92.442.789,22	91.749.381,16	99,25%	693.408,06
703 Planificación Red Sanitaria única de Utilización Pública	5.761.625.601,00	169.622.164,84	5.931.247.765,84	5.926.603.762,58	99,92%	4.644.003,26
704 Defensa del Paciente	1.660.466,00	(210.694,84)	1.449.771,16	1.429.359,38	98,59%	20.411,78
705 Consumo	6.781.417,00	(676.293,96)	6.105.123,04	5.573.626,59	91,29%	531.496,45
706 Arbitraje de Consumo	1.060.399,00	356.938,41	1.417.337,41	1.354.186,51	95,54%	63.150,90
710 Actuaciones en Drogodependencia (Agencia Antidroga)	59.779.918,00	(2.862.007,37)	56.917.910,63	54.227.246,40	95,27%	2.690.664,23
18 Cultura y Deportes						
800 Dirección y Gestión Administrativa	14.342.486,00	1.720.969,45	16.063.455,45	14.504.221,78	90,29%	1.559.233,67
801 Archivos y Patrimonio Documental	10.044.957,00	(985.596,62)	9.059.360,38	7.448.925,14	82,22%	1.610.435,24
802 Museos y Exposiciones	15.604.299,00	645.557,60	16.249.856,60	12.526.747,79	77,09%	3.723.108,81
803 Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico	42.637.645,00	2.078.501,37	44.716.146,37	41.251.084,72	92,25%	3.465.061,65
804 Promoción y Difusión Cultural	66.885.431,00	(2.364.181,62)	64.521.249,38	62.899.486,45	97,49%	1.621.762,93
805 Patrimonio Histórico-Artístico	24.782.107,00	7.517.354,88	32.299.461,88	28.603.223,11	88,56%	3.696.238,77
806 Deporte Escolar y Promoción Deportiva	16.278.865,00	(689.128,41)	15.589.736,59	15.126.342,40	97,03%	463.394,19
807 Tecnificación y Gestión Deportiva	68.296.604,00	(7.965.462,64)	60.331.141,36	54.570.040,04	90,45%	5.761.101,32
808 Museo Arqueológico de la CM	2.905.159,00	209.332,43	3.114.491,43	2.811.553,83	90,27%	302.937,60
870 Gestión de Instalaciones Deportivas (IMDER)	26.202.739,00	1.108.493,79	27.311.232,79	25.748.435,66	94,28%	1.562.797,13
19 Familia y Asuntos Sociales						
900 Dirección y Gestión Administrativa	30.935.315,00	(5.679.062,61)	25.256.252,39	23.382.261,82	92,58%	1.873.990,57
901 Servicios Sociales	35.983.787,00	(850.366,91)	35.133.420,09	33.949.910,94	96,63%	1.183.509,15
902 Atención Básica a Personas con Discapacitación	12.543.180,00	(13.288,60)	12.529.891,40	11.993.175,11	95,72%	536.716,29
903 Atención Especializada a Personas con Discapacidad	146.056.456,00	3.083.683,55	149.140.139,55	142.720.378,59	95,70%	6.419.760,96
904 Atención a Personas Mayores	237.094.587,00	(20.058.087,41)	217.036.499,59	195.691.637,10	90,17%	21.344.862,49
906 Voluntariado y Promoción Social	83.304.834,00	1.074.013,34	84.378.847,34	80.605.729,01	95,53%	3.773.118,33
907 Lucha contra la Exclusión Social	54.013.627,00	113.297,78	54.126.924,78	52.328.508,77	96,68%	1.798.416,01
908 Coordinación de la Dependencia	—	158.887,09	158.887,09	56.005,39	35,25%	102.881,70
909 Familia	5.804.877,00	243.543,56	6.048.420,56	5.598.324,79	92,56%	450.095,77
930 Dirección y Coordinación (SRBS)	55.237.918,00	4.591.314,78	59.829.232,78	56.005.783,89	93,61%	3.823.448,89
931 Atención a Personas Mayores en Centros Res (SRBS)	143.588.115,00	6.214.508,37	149.802.623,37	147.317.449,71	98,34%	2.485.173,66
932 Atenc. Personas discap. psíquica en centros (SRBS)	43.793.260,00	1.659.684,53	45.452.944,53	44.499.332,89	97,90%	953.611,64
933 Atención a Otros Colectivos en Centros (SRBS)	2.211.583,00	108.419,16	2.320.002,16	2.225.342,79	95,92%	94.659,37
934 Centros de Mayores (SRBS)	12.027.167,00	(31.445,12)	11.995.721,88	11.702.074,57	97,55%	293.647,31
940 Instituto Madrileño del Menor y la Familia	102.520.643,00	1.520.752,75	104.041.395,75	95.891.912,65	92,17%	8.149.483,10
20 Empleo y Mujer						
950 Dirección y Gestión Administrativa	19.643.580,00	(6.469.083,29)	13.174.496,71	11.790.442,81	89,49%	1.384.053,90
951 Trabajo	43.650.402,00	1.401.114,62	45.051.516,62	32.642.411,50	72,46%	12.409.105,12
952 Empleo	4.217.360,00	229.890,08	4.447.250,08	4.119.485,48	92,63%	327.764,60
955 Promoción e Igualdad de la Mujer	24.726.070,00	1.423.710,66	26.149.780,66	22.719.418,00	86,88%	3.430.362,66
956 Acciones Contra la Violencia de Género	14.893.210,00	(633.000,00)	14.260.210,00	12.022.722,00	84,31%	2.237.488,00
960 Servicio Regional de Empleo	462.010.172,00	26.819.555,69	488.829.727,69	353.878.020,29	72,39%	134.951.707,40
970 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	24.530.836,00	(2.192.749,42)	22.338.086,58	18.951.017,10	84,84%	3.387.069,48
22 Inmigración						
980 Dirección y Gestión Administrativa	8.464.109,00	1.670.461,11	10.134.570,11	7.866.129,86	77,62%	2.268.440,25
981 Inmigración y Cooperación (Agencia Regional Inmigración y Cooperac.)	62.330.614,00	4.398.071,69	66.728.685,69	62.388.823,98	93,50%	4.339.861,71
24 Consejo Economico Social						
040 Asesoramiento Económico y Social	2.543.499,00	32.524,02	2.576.023,02	2.146.650,58	83,33%	429.372,44
25 Deuda Publica						
050 Endeudamiento	492.552.183,00	(21.959.264,52)	470.592.918,48	469.767.675,98	99,82%	825.242,50
26 Créditos Centralizados						
061 Créditos Globales	48.030.364,00	(48.015.181,54)	15.182,46	—	0,00%	15.182,46
063 Gestión Centralizada Recursos Humanos	36.865.590,00	(35.576.042,93)	1.289.547,07	1.289.217,49	99,97%	329,58
TOTAL	16.509.634.876,00	509.159.395,07	17.018.794.271,07	16.454.951.501,81	96,69%	563.842.769,26

Anexo I - 8
2006
CONTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTONOMOS

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restringido N - Negociado E - Emergencia	Forma de Adjudicación: S - Subasta C - Concurso N - Negociado
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
1	Vicep. 2ª y C. Justicia e Interior	Agencia para la Reeducción y Reinserción Menor Infractor	Limpieza en los inmuebles sedes de Centros de Educación de medidas judiciales adscritos a la Agencia	A	A	C	1.619.934 €
2	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Suministro de reactivos químicos	S	A	C	225.000 €
3	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Programa de prevención del consumo de drogas dirigido a adolescentes escolarizados de la CAM	A	A	C	423.225 €
4	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Programa de prevención de nuevas adicciones	A	N	N	29.210 €
5	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Adquisición de la publicación "En la huerta con mis amigos"	S	N	N	24.999 €
6	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Información y derivación telefónica de la Agencia Antidroga de la CAM	A	A	C	192.975 €
7	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Centro de acogida apoyo al tratamiento de las drogodependencias con programa residencial	G	A	C	2.947.659 €
8	Consejería de Inmigración	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Programa de Centros de Participación e Integración de Inmigrantes de Alcalá de Henares	G	N	N	49.973 €
9	Consejería de Inmigración	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Suministro de diez tiendas de campaña para ayudas de emergencia	S	N	N	23.989 €
10	Consejería de Inmigración	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Investigación cualitativa sobre la integración de inmigrantes en la CAM	A	N	N	29.985 €
11	Consejería de Inmigración	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Investigación social sobre extranjeros residentes en la Comunidad de Madrid mediante encuesta	A	N	N	29.986 €
12	Consejería de Inmigración	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Programa de centros de participación e integración de inmigrantes Hispano-Rumanos de Alcalá de Henarés	G	A	C	723.600 €
13	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Boletín Oficial de la Comunidad (BOCM)	Actualización P. de control NEX-PRESS	S	N	N	26.933 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
14	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Boletín Oficial de la Comunidad (BOCM)	Instalación de un C.T.P. y la procesadora de planchas en el B.O.C.M	S	A	C	203.000 €
15	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consortio Regional de Transportes	Desarrollo aplicación informática Worflow Fi	A	N	N	30.000 €
16	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consortio Regional de Transportes	Aplicación informática control ingresos	A	N	N	30.000 €
17	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consortio Regional de Transportes	Suministro e instalación de marquesinas para las paradas de autobuses de líneas interurbanas	S	A	C	239.617 €
18	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consortio Regional de Transportes	Realización del estudio "Plan de movilidad urbana sostenible de Getafe"	A	A	C	201.600 €
19	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consortio Regional de Transportes	Elaboración información operadores	A	N	N	21.576 €
20	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Obras de rehabilitación del Instituto Homeopático y Hospital de San José de Madrid	O	A	C	2.032.500 €
21	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Suministro de tarimas de aluminio para el teatro-auditorio de San Lorenzo del Escorial	S	A	C	40.904 €
22	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Servicio de seguridad en los edificios adscritos a la Consejería de Cultura y Deportes	A	A	C	5.500.218 €
23	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Dirección técnica del Festival de Otoño 2006	A	N	N	29.000 €
24	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	6ª Campaña de excavación arqueológica en Santorcaz	O	N	N	59.926 €
25	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Redacción proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra para construcción de biblioteca de Ciudad Lineal	A	A	C	415.000 €
26	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Accesorios montaje teatro San Lorenzo de El Escorial	S	N	N	41.943 €
27	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Normalización de términos de indización de la Consejería	A	N	N	26.100 €
28	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Corrección de errores de indización de nombres de lugar en la aplicación informática ICT2 del Archivo Regional	A	N	N	26.680 €
29	Consejería de Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Deportes	Gestión y explotación del Teatro-Auditorio ubicado en San Lorenzo del Escorial	G	A	C	6.850.380 €
30	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnol.	Suministro de Material de identificación para ganado bovino 2006	S	N	N	62.400 €
31	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnol.	Clúster sector aeroespacial Madrid	A	N	N	90.000 €
32	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnol.	Recogida urgente de animales abandonados	A	N	N	82.542 €
33	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnol.	Caminos rurales de la concentración parcelaria de la zona de Estremera	O	A	C	430.800 €
34	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnol.	Contrato de publicidad en medios sobre la campaña " Madrid ahorra con energía"	A	A	C	219.927 €
35	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnol.	Suministro de lámparas fluorescentes compactas con balasto electrónico integrado	S	A	C	244.550 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
36	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnol.	Codificación, validación, recuperación de información en el registro civil y otros tratamientos de estadísticas de defunciones	A	A	C	400.950 €
37	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Arquitecto Técnico para el servicio de proyectos, construcciones y supervisión, dependiente de la Dirección Gral de Infraestructuras y Servicios	A	N	N	25.000 €
38	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Arquitecto Técnico para el servicio de proyectos, construcciones y supervisión, dependiente de la Dirección Gral de Infraestructuras y Servicios	A	N	N	25.000 €
39	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Arquitecto Técnico para el servicio de proyectos, construcciones y supervisión, dependiente de la Dirección Gral de Infraestructuras y Servicios	A	N	N	25.000 €
40	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto básico de construcción de CEIP (9+18+C+G) uds. adaptado a alumnos con discapacidad motórica en Sanchinarro	A	N	N	30.000 €
41	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto básico de construcción de CEIP (9+18+C+G) adaptado a alumnos con discapacidad motórica en Las Tablas	A	N	N	30.000 €
42	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del Proyecto Básico de construcción de un CEIP (9+18+C+G) en el PAU Ensanche de Vallecas	A	N	N	29.580 €
43	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto básico de construcción de CEIP (12+24+C+G) uds. adaptado a alumnos con discapacidad motórica en Ensanche de Carabanchel	A	N	N	30.000 €
44	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general con destino a centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (8 lotes) - Lotes 1 y 2	S	A	C	941.427 €
45	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general con destino a centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (8 lotes) - Lote 3	S	A	C	537.169 €
46	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general con destino a centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (8 lotes) - Lotes 4, 5 y 7	S	A	C	1.172.395 €
47	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general con destino a centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (8 lotes) - Lotes 6 y 8	S	A	C	842.749 €
48	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto básico de construcción CEIP (12+24+C+G) adaptado a alumnos con discapacidad motórica en Montecarmelo	A	N	N	30.000 €
49	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de un CEIP en Robledo de Chavela	O	A	C	4.876.361 €
50	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Transporte escolar en la dirección del área territorial Madrid capital. (lote de 26 rutas)	A	A	C	1.631.973 €
51	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Talleres de formación ocupacional en C.E.P.A.S.	A	A	C	466.025 €
52	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto de ejecución de la 1ª fase (3+6+C) de un CEIP adaptado a alumnos con discapacidad motórica en Ensanche de Vallecas	A	N	N	30.000 €
53	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto de ejecución de la 1ª fase (5+10+C) de un CEIP adaptado a alumnos con discapacidad motórica en	A	N	N	30.000 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
			Sanchinarro				
54	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto de ejecución de la 1ª fase (12+0+C) de un CEIP adaptado a alumnos con discapacidad motórica en Ensanche de Carabanchel	A	N	N	30.000 €
55	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto de ejecución de la 1ª fase (12+0+C) de un CEIP adaptado a alumnos con discapacidad motórica en Las Tablas	A	N	N	30.000 €
56	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción del proyecto de ejecución de la 1ª fase (12+0+C) de un CEIP adaptado a alumnos con discapacidad motórica en Montecarmelo	A	N	N	30.000 €
57	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Mantenimiento y atención a usuarios de refugios juveniles	A	N	N	29.988 €
58	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Transporte escolar en la dirección del área territorial Madrid capital. (lote de 50 rutas)	A	A	C	3.020.290 €
59	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Servicio público educativo de escuelas infantiles S. Sebastián de los Reyes (Lote nº 3)	G	A	C	1.262.853 €
60	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Aislamiento acústico suplementario en el IES Las Cigüeñas de Mejorada del Campo	O	N	N	38.015 €
61	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Aislamiento acústico suplementario en el IES M Delibes de Mejorada del Campo	O	N	N	119.322 €
62	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Aislamiento acústico suplementario en el IES Los Olivos de Mejorada del Campo	O	N	N	203.728 €
63	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Arquitecto Técnico (I) para el Servicio de proyectos, construcciones y supervisión dependiente de la Dirección Gral. de Infraestructuras y Servicios	A	N	N	20.000 €
64	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Arquitecto técnico(II) para el servicio de proyectos, construcciones y supervisión, dependiente de la Dirección Gral de Infraestructuras y Servicios	A	N	N	20.000 €
65	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Arquitecto Técnico (III) para el Servicio de Proyectos, construcciones y supervisión dependiente de la Dirección Gral. de Infraestructuras y Servicios	A	N	N	20.000 €
66	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Acceso del profesorado del Departamento de Música de los IES a una página web de audición musical a través de Internet	S	N	N	29.929 €
67	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Acceso del profesorado de centros de enseñanza Régimen Especial y de Escuelas Municipales a página web de audición musical a través de Internet	S	N	N	29.929 €
68	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro, alquiler, transporte, montaje y desmontaje de aulas prefabricadas aptas para fines docentes	S	A	C	1.044.000 €
69	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Estudio sobre la situación del empleo en el sector de la distribución comercial en la CAM	A	N	N	25.000 €
70	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Estudio sobre los nuevos intermediarios en el mercado laboral de la CAM	A	N	N	24.000 €
71	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Estudio sobre el empleo industrial	A	N	N	24.900 €
72	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Realización del proyecto "Lidera (Formación y Servicios On line)" destinado a potenciar el liderazgo femenino en el ámbito	A	A	C	1.306.250 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
			profesional				
73	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de conexión a red en la sede de la Consejería	S	A	C	193.580 €
74	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Campaña sobre prevención de la violencia de género y servicio de información telefónica para mujeres víctimas de la violencia de género (lote 2)	A	A	C	3.000.000 €
75	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Campaña publicitaria de carácter informativo en el Metro de Madrid	A	N	N	29.870 €
76	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación institucional	A	A	C	1.310.889 €
77	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Equipamiento médico (grúas) para el Centro de Esclerosis Múltiple "Alicia Koplowitz"	S	N	N	27.654 €
78	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Adecuación del módulo 33 (planta 1ª) para unidad de apoyo a la familia en la Residencia Norte	O	N	N	59.150 €
79	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Adaptación a la normativa de las instalaciones de protección contra incendios de la Residencia Norte	O	A	S	228.203 €
80	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Campaña publicitaria en el mobiliario (andenes) del Metro de Madrid	A	N	N	53.765 €
81	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Equipamiento médico (grúas) para varios centros de atención a personas con discapacidad	S	N	N	17.120 €
82	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Apoyo técnico al área de supervisión de proyectos, obras e instalaciones para la creación de nuevos equipamientos residenciales y de día	A	N	N	30.000 €
83	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Campaña publicitaria sobre la promoción de voluntariado en la red de Metro de Madrid	A	N	N	29.974 €
84	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Gestión del Complejo asistencial De Vallecas para afectados por Alzheimer	G	A	C	16.459.928 €
85	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Seguridad para las sedes de la Consejería de Hacienda	A	A	C	1.847.837 €
86	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Asignación y mantenimiento de la calificación crediticia (Rating) y a emisiones de la CM	A	N	N	218.000 €
87	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Reforma de los asesos de la 3ª planta. Chamberí	O	N	N	59.259 €
88	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Información Financiera en tiempo real. Reuters	A	N	N	67.985 €
89	Vicep. 2ª y C. Justicia e Interior	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Curso práctico técnicas intervención en interiores a realizar en instalaciones habilitadas para incendios con destino al personal del cuerpo de bomberos	A	A	C	484.415 €
90	Consejería de Presidencia	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Curso de especialización en la extinción de incendios forestales	A	N	N	29.600 €
91	Consejería de Presidencia	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Curso práctico de extinción de incendios	A	N	N	25.200 €
92	Consejería de Cultura y Deportes	Inst. Madrileño del Deporte, Esparc. y Recreación (IMDER)	Consultoría y asistencia técnica para el seguimiento técnico de las inversiones a realizar en el Palacio de Deportes	A	N	N	27.972 €
93	Consejería de Cultura y Deportes	Inst. Madrileño del Deporte, Esparc. y Recreación (IMDER)	Suministro e instalación de un marcador electrónico para deportes de competición acuáticos en el centro de natación M.86	S	N	N	184.821 €
94	Consejería de Cultura y	Inst. Madrileño del Deporte, Esparc.	Consultoría y asistencia análisis de viabilidad recuperación del	A	N	N	28.500 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
	Deportes	y Recreación (IMDER)	Manzanares como zona de ocio en el entorno del Parque Deportivo Puerta de Hierro				
95	Consejería de Cultura y Deportes	Inst. Madrileño del Deporte, Esparc. y Recreación (IMDER)	Coordinación de los conciertos y actuaciones musicales de la noche de los números uno	A	N	N	25.850 €
96	Consejería de Cultura y Deportes	Inst. Madrileño del Deporte, Esparc. y Recreación (IMDER)	Plan de comunicación integral de los conciertos y actuaciones musicales "La noche de los números uno"	A	N	N	24.150 €
97	Consejería de Cultura y Deportes	Inst. Madrileño del Deporte, Esparc. y Recreación (IMDER)	Obras ejecución campos de rugby de césped	O	A	C	1.256.780 €
98	Consejería de Cultura y Deportes	Inst. Madrileño del Deporte, Esparc. y Recreación (IMDER)	Consultoría y asistencia del estudio de caracterización del río Manzanares en el relativo al P.D. Puerta de Hierro	A	N	N	29.600 €
99	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	I.Madr. Invest.. y Desar. Rural, Agrario y Aliment. (IMIDRA)	Adquisición de un cromatógrafo de gases con inyector automático	S	N	N	29.472 €
100	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	I.Madr. Invest.. y Desar. Rural, Agrario y Aliment. (IMIDRA)	Adquisición de diversa maquinaria con destino al C.T.T. "la isla" de Arganda del Rey y finca "El Encin" de Alcalá de Henares - lotes 1 y 2	S	A	C	83.500 €
101	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	I.Madr. Invest.. y Desar. Rural, Agrario y Aliment. (IMIDRA)	Servicio de catalogación de los fondos bibliográficos de la biblioteca del IMIDRA y asistencia documental a proyectos de investigación	A	N	N	30.000 €
102	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	I.Madr. Invest.. y Desar. Rural, Agrario y Aliment. (IMIDRA)	Vigilancia y seguridad de los edificios del complejo agropecuario de Colmenar Viejo y del C.C.T. "La Chimenea" de Aranjuez	A	A	C	170.532 €
103	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Redac. y diseño, edición e impresión y distribución de cinco números de la publicación escrita y digital "Micromadrid" (más modificado y prórroga)	A	A	C	239.000 €
104	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Contratación de arquitecto técnico para apoyo y seguimiento de las obras del IMMF	A	N	N	30.050 €
105	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Obras de reforma y adecuación de la Residencia Infantil Picón de Jarama	O	A	C	1.765.419 €
106	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Cursos de formación para solicitantes de adopción internacional y nacional	A	A	C	348.734 €
107	Consejería de Inmigración	Consejería de Inmigración	Difusión campaña public. radio, tv, prensa escrita y ext.con motivo del lanzamiento campaña sensib. sobre inmigración y su Modificación (del 2006)	A	A	C	3.809.804 €
108	Consejería de Empleo y Mujer	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo	Realización de un post-test publicitario de las campañas de difusión de medios durante el año 2006	A	N	N	27.000 €
109	Consejería de Empleo y Mujer	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo	Alquiler aulas móviles para desarrollo de una campaña de promoción y difusión de la cultura preventiva en la CM para cursos 3º y 4º de primaria	S	A	C	380.000 €
110	Consejería de Empleo y Mujer	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo	Campaña de publicidad sobre prevención de riesgos laborales para los años 2006 y 2007	A	A	C	2.000.000 €
111	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Adquisición de paneles aislantes de cerramiento para alojamientos prefabricados. Año 2006	S	N	N	48.065 €
112	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Adquisición materiales de hierro para la conservación de viviendas del IVIMA	S	A	C	272.442 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
113	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Dirección de las obras de urbanización de los PERI 6.8 y 6.1R (obras pendientes y remates), distrito Tetuán	A	N	N	27.291 €
114	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Dirección de ejecución obras y coordinación y seguim. plan seguridad y salud de urbaniz. de PERI 6.8 y 6.1R (obras pendientes y remates), distrito Tetuán	A	N	N	28.432 €
115	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Entrega de inmuebles y apoyo a la gestión de todas las juntas administradoras o comunidades de propietarios en fincas del IVIMA	A	A	C	1.490.000 €
116	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Gestión material de la tramitación y mecanización de las solicitudes de vivienda del IVIMA	A	N	N	149.137 €
117	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Seguimiento de inmuebles propiedad del IVIMA	A	A	C	377.727 €
118	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Proyecto básico, trabajos complem., proyecto ejecución y dirección obras de construcción de 332 viviendas VPPA-OCJ, en parcela RO9 Majadahonda Sur	A	A	C	845.869 €
119	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Elaboración proy. básico ejecución y direc. obras construcción 235 viviendas VPPA-OCJ trasteros y garaje parc. R04 "Área Oportunidad "Majadahonda Sur	A	A	C	620.300 €
120	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Redacción proyectos y desarrollo obras para puesta a punto en funcionam. de garajes existentes incluidos en las promociones del IVIMA	O	A	C	8.000.000 €
121	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Actuación de emergencia para la reparación de fachadas en el edificio C/ Navalonguilla (Galapagar)	O	E	E	251.043 €
122	Consejería de Hacienda	Junta Central de Compras	Exp. 563-A/05 bis. Arrendamiento de vehículos institucionales. 3 lotes. Lote 1 y 3	S	A	C	283.919 €
123	Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Vicepresid. 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Reforma en la urbanización del Parque de Bomberos de Coslada	O	N	N	59.833 €
124	Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Vicepresid. 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Arrendamiento de 20 autobombas forestales pesadas para el cuerpo de Bomberos de la CAM	S	A	C	9.486.008 €
125	Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Vicepresid. 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Prestación de servicios por medios aéreos y su empleo en prevención, extinción y coordin. incendios, así como rescates durante años 2006-2008	A	A	C	6.990.000 €
126	Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Vicepresid. 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Suministro de equipos de radiofrecuencia para la BESCAM	S	N	N	221.106 €
127	Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Vicepresid. 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Redacción de los proyectos para la construcción del nuevo edificio de juzgados de Pozuelo de Alarcón	A	A	C	162.581 €
128	Vicepresidencia 2ª y	Vicepresid. 2ª y Consejería de	Limpieza, cuidado y mantenimiento de 1200 uniformes de	A	N	N	185.544 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
	Consejería de Justicia e Interior	Justicia e Interior	intervención del cuerpo de bomberos de Madrid				
129	Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Vicepresid. 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Obras de construcción de nuevo edificio de Juzgados en Alcalá de Henares	O	A	C	10.948.560 €
130	Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Organismo Autónomo Madrid 1-1-2	Servicios de transporte del personal Madrid 112	A	N	N	29.990 €
131	Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Organismo Autónomo Madrid 1-1-2	Servicios de administración y mantenimiento de la plataforma tecnológica del organismo autónomo Madrid 112	A	A	C	2.425.417 €
132	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Equipamiento de cafeterías del auditorio Alberto Ruiz Gallardón de San Lorenzo de El Escorial	S	A	C	173.630 €
133	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Obras de la calle de la Pasión en La Acebeda	O	N	N	60.098 €
134	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Apoyo a las labores de información y atención al público de la oficina de vivienda, situada en la Avda. de Asturias, nº 28 de Madrid	A	A	C	7.952.765 €
135	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Estudio estructural del antiguo silo de cereales en Navalcarnero	A	N	N	29.333 €
136	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Obras de Parque Forestal del Sur. Bosquesur. Parcelas B-1 y B-4. T.M. de Leganés	O	A	C	3.438.570 €
137	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Suministro de guantes ignífugos para el operativo de lucha contra incendios forestales	S	N	N	12.720 €
138	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Suministro de botas de protección para el operativo de lucha contra incendios forestales	S	N	N	29.556 €
139	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Realización de acciones encaminadas a la promoción de la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón	A	A	C	414.506 €
140	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Edición del mapa de riesgos de inundación	A	N	N	29.741 €
141	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Itinerarios geográficos madrileños	A	N	N	29.555 €
142	Consejería de Presidencia	Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)	Gestión integral del centro de innovación del sector turístico de la Sierra Norte de Villa San Roque	G	A	C	316.448 €
143	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Suministro e instalación de elementos para el ejercicio físico en el Parque Polvoranca, Leganés	S	N	N	29.805 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
144	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Obras de "Soto del Real: Piscina municipal cubierta". PRISMA 2006-2007. Supramunicipal	O	A	C	2.513.612 €
145	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Diseño, maquetación, filmación e impresión de la publicación "Heráldica de la Comunidad de Madrid"	A	N	N	28.702 €
146	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Diseño, maquetación, filmación e impresión de la publicación "Plazas con historia I. 2ª edición"	A	N	N	29.200 €
147	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Estudio de la percepción ciudadana del riesgo cardiovascular en la comunidad de Madrid	A	N	N	29.990 €
148	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Suministro equipam. oncología radioterápica para hospital Puerta de Hierro de Majadahonda. Lote 3: acelerador lineal polivalente de altas prestaciones	S	A	C	3.499.900 €
149	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Suministro equipam. oncología radioterápica hospital Puerta de Hierro Majadahonda. Lote 4: acelerador lineal multienergético alto/medio prestac.	S	A	C	3.382.177 €
150	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Dotación y puesta en marcha de los sistemas de información de los nuevos hospitales de la CM (Lote nº 1)	A	A	C	44.613.508 €
151	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Acceso a una revista digital de contenidos sanitarios	A	N	N	29.000 €
152	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Campañas informativas de la Consejería para el periodo de navidad de 2006 y ejercicio 2007	A	A	C	1.150.000 €
153	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Acceso a una revista digital de contenidos sanitarios	A	N	N	42.000 €
154	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Dirección Facultativa (arquitecto) obras de reforma y adecuación del módulo C de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria de Alcalá de Henares	A	N	N	27.210 €
155	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Dirección facultativa (arquitecto técn.) y Coordinación Seguridad y Salud de obras Reforma y Adecuación módulo C Residencia Mayores Fco. de Vitoria	A	N	N	29.000 €
156	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Dirección facultativa (arquitecto) de las obras de Reforma de los módulos 1 y 13 de la Residencia de Mayores Ntra. Sra. del Carmen de Madrid	A	N	N	24.066 €
157	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Dirección facultativa (arquitecto técn.) y Coordinación de Seguridad y Salud obras Reforma módulos 1 y 13 de Residencia Mayores Ntra. Sra. del Carmen	A	N	N	24.000 €
158	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Suministro e instalación de máquinas lavadoras de 55 kg/ciclo para varias Residencias	S	A	C	195.391 €
159	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Obras de construcción de una residencia de mayores en San Blas	O	A	C	19.201.479 €
160	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Dirección Facultativa (Arquitecto) para las obras de construcción de una Residencia de Mayores en San Blas	A	A	C	340.000 €
161	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Manejo clínico de la epilepsia en pacientes-usuarios de los Centros de Atención de personas con discapacidad intelectual	A	N	N	30.000 €
162	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio Regional de Bienestar Social	Servicio de transporte de usuarios del Centro de Día en la Residencia de Mayores Gran Residencia	A	A	C	377.188 €
163	Consejería de Empleo y	Servicio Regional de Empleo	Obras de reforma de las instalaciones de climatización del	O	A	C	748.737 €

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	Importe
	Mujer		Centro de Formación Ocupacional de Moratalaz				
164	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio Regional de Empleo	Suministro de máquina de prototipado rápido destinada al Centro de Formación Ocupacional de San Sebastián de los Reyes	S	N	N	42.274 €
165	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio Regional de Empleo	Suministro máquinas de control numérico para el Centro de Formación de Leganés	S	A	C	338.821 €
166	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio Regional de Empleo	Creatividad, producción y difusión de una estrategia para dar a conocer el programa emprendedores (Lote 1)	A	A	C	4.950.000 €
167	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio Regional de Empleo	Organización e impartición d e 11 cursos dde FP (transporte y Comunicaciones)	A	N	N	158.850 €
168	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio Regional de Empleo	Organización e impartición d e 6 cursos dde FP (transporte y Comunicaciones)	A	N	N	335.765 €
169	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio Regional de Empleo	Difusión de una campaña de publicidad para dar a conocer el programa emprendedores (Lote 1)	A	A	C	4.950.000 €
170	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Asistencia en materia de expropiaciones	A	N	N	29.750 €
171	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Duplicación de la carretera M-501 tramo M-522 (Quijorna) a Navas del Rey y su modificado	O	A	C	45.599.616 €
172	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Suministro de sal industrial para la campaña invernal 2006 - 2007	S	A	S	176.088 €
173	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Ensayos de control de calidad de las obras de duplicación de la carretera M-501. Tramo M-522 a Navas del Rey	A	A	C	980.000 €
174	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de edificios	A	A	C	446.280 €
175	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Obras del paso elevado sobre la carretera M-600, entre casco antiguo de Brunete y urbanización Prado Alto	O	N	N	410.783 €
176	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Obras de emergencia para la estabilización de ladera de la M-226 en la subida a Los Santos de la Humosa en el PK 5+000	O	E	E	162.708 €
177	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Elaboración del proyecto y desarrollo de las obras para mejorar el acondicionamiento d la Plaza de Toros de las Ventas	O	A	C	4.206.079 €
178	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Servicio distribución y entrega del boletín de prensa realizado por la D. Gral. de Medios de Comunicación a los distintos centros y dependencias de la CM	A	N	N	17.291 €
179	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Explotación Plaza de Toros Las Ventas	G	A	C	10.350.000 €
180	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Servicio distribución y entrega del boletín de prensa realizado por la D. Gral. de Medios de Comunicación a los distintos centros y dependencias de la CM	A	N	N	30.000 €

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)**

Capítulos	Modificaciones			Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
	Créditos iniciales	netas	Créditos finales				
1- Gastos de personal	2.578.386	(68.936)	2.509.450	2.466.915	42.535	2.466.729	186
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.058.452	(15.068)	1.043.384	992.639	50.745	952.913	39.726
3- Gastos financieros	230.767	(21.959)	208.808	207.983	825	207.983	—
4- Transferencias corrientes	9.080.920	241.559	9.322.479	9.284.004	38.475	9.261.760	22.244
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.948.525	135.596	13.084.121	12.951.541	132.580	12.889.385	62.156
6- Inversiones reales	761.750	(35.424)	726.326	635.540	90.786	584.900	50.640
7- Transferencias de capital	1.211.342	22.607	1.233.949	1.166.014	67.935	1.129.530	36.484
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.973.092	(12.817)	1.960.275	1.801.554	158.721	1.714.430	87.124
8- Activos financieros	215.849	327.071	542.920	536.420	6.500	536.420	—
9- Pasivos financieros	261.785	—	261.785	261.785	—	261.785	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	477.634	327.071	804.705	798.205	6.500	798.205	—
TOTAL	15.399.251	449.850	15.849.101	15.551.300	297.801	15.402.020	149.280

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.429	33	1.462	1.397	65	1.397	—
09 Vicepresidencia primera y Portavocía del Gobierno	62.236	1.940	64.176	56.104	8.072	54.316	1.788
10 Consejería de Presidencia	223.745	(3.698)	220.047	205.929	14.118	195.846	10.083
11 Consejería de Justicia e Interior	514.741	4.967	519.708	501.445	18.263	498.229	3.216
12 Consejería de Hacienda	294.541	82.259	376.800	374.411	2.389	373.955	456
13 Consejería de Economía e Innovación tecnológica	272.399	18.311	290.710	262.702	28.008	254.291	8.411
14 Consejería de Transportes e Infraestructuras	1.142.781	292.196	1.434.977	1.402.855	32.122	1.392.032	10.823
15 Consejería de Educación	4.334.193	22.104	4.356.297	4.323.044	33.253	4.290.198	32.846
16 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	428.253	2.102	430.355	359.607	70.748	332.516	27.091
17 Consejería de Sanidad y Consumo	5.995.011	151.271	6.146.282	6.138.535	7.747	6.115.781	22.754
18 Consejería de Cultura y Deportes	278.852	1.276	280.128	257.924	22.204	249.972	7.952
19 Consejería de Familia y Asuntos Sociales	937.296	(7.872)	929.424	891.940	37.484	870.668	21.272
20 Consejería de Empleo y Mujer	278.266	(9.760)	268.506	248.717	19.789	246.570	2.147
22 Consejería de Inmigración	55.516	239	55.755	53.486	2.269	53.074	412
24 Consejo Económico y Social	2.544	32	2.576	2.147	429	2.118	29
25 Deuda Pública	492.552	(21.959)	470.593	469.768	825	469.768	—
26 Créditos Centralizados	84.896	(83.591)	1.305	1.289	16	1.289	—
TOTAL	15.399.251	449.850	15.849.101	15.551.300	297.801	15.402.020	149.280

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	5.665.120	255.000	5.920.120	5.960.512	5.850.002	110.510
2- Impuestos indirectos	8.760.860	122.878	8.883.738	8.857.957	8.782.698	75.259
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	194.861	—	194.861	220.983	151.252	69.731
4- Transferencias corrientes	236.704	54.257	290.961	174.589	172.358	2.231
5- Ingresos patrimoniales	49.032	—	49.032	43.970	43.956	14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.906.577	432.135	15.338.712	15.258.011	15.000.266	257.745
6- Enajenación de inversiones reales	107.532	63	107.595	9.312	8.080	1.232
7- Transferencias de capital	115.610	17.652	133.262	127.995	65.751	62.244
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	223.142	17.715	240.857	137.307	73.831	63.476
8- Activos financieros	7.747	—	7.747	3.614	3.614	—
9- Pasivos financieros	261.785	—	261.785	300.608	300.608	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	269.532	—	269.532	304.222	304.222	—
TOTAL	15.399.251	449.850	15.849.101	15.699.540	15.378.319	321.221

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)**

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	15.395.318	14.753.095	642.223
2. Operaciones con activos financieros	3.614	536.420	(532.806)
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	15.398.932	15.289.515	109.417
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	300.608	261.785	38.823
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			148.240
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			148.240

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)**

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	7.164.858	Fondos Propios	2.134.683
Inversiones destinadas al uso general	436.311	Patrimonio	1.221.485
Inmovilizaciones inmateriales	26.930	Reservas	—
Inmovilizaciones materiales	5.177.493	Resultados de ejercicios anteriores	—
Inversiones gestionadas	172.541	Resultados del ejercicio	913.198
Inversiones financieras permanentes	1.351.583		
		Provisiones para riesgos y gastos	—
Gastos a distribuir en varios ejercicios	58.933		
		Acreeedores a largo plazo	4.555.867
Activo Circulante	2.775.013	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	3.617.890
Existencias	—	Otras deudas a largo plazo	937.977
Deudores	2.799.782	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	—
Inversiones Financieras Temporales	10.893		
Tesorería	(35.662)	Acreeedores a corto plazo	3.308.254
Ajustes por periodificación	—	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	418.807
		Deudas con Entidades de Crédito	479.613
		Acreeedores	2.409.834
		Ajustes por periodificación	—
TOTAL ACTIVO	9.998.804	TOTAL PASIVO	9.998.804

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Aprovisionamientos	366.274	Ingresos de gestión ordinaria	14.938.155
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestac. sociales	3.529.455	Ingresos tributarios	14.892.684
Gastos de personal	2.456.546	Precios públicos	45.471
Prestaciones Sociales	10.369	Otros Ingresos de gestión ordinaria	176.554
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	49.961	Reintegros	11.115
Variación de Provisiones de Tráfico	94.739	Otros ingresos de gestión	91.240
Otros gastos de gestión	579.909	Ingresos de participaciones en capital	4
Gastos financieros y asimilables	292.459	Ing. otros valores negoc. y de créd. del activo inmov.	1
Variación de las provisiones de inversiones financieras	45.472	Otros intereses e ingresos asimilados	49.379
Transferencias y subvenciones	10.494.598	Diferencias positivas de cambio	24.815
Transferencias Corrientes	8.107.329	Transferencias y subvenciones	342.246
Subvenciones Corrientes	1.176.675	Transferencias Corrientes	29.009
Transferencias de Capital	744.500	Subvenciones Corrientes	145.580
Subvenciones de Capital	466.094	Transferencias de Capital	51.095
Pérdidas y gastos extraordinarios	161.418	Subvenciones de Capital	116.562
Pérdidas procedentes de inmovilizado	2.715	Ganancias e ingresos extraordinarios	7.989
Gastos extraordinarios	390	Beneficios procedentes del inmovilizado	3.843
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	873	Ingresos extraordinarios	3.812
Variación de provisiones de inmovilizado no financiero	157.440	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	334
TOTAL GASTOS	14.551.745	TOTAL INGRESOS	15.464.944
AHORRO	913.199	DESAHORRO	—

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(Miles de euros)**

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		2.633.859
del Presupuesto corriente	321.221	
de Presupuestos cerrados	563.488	
de operaciones no presupuestarias	1.917.118	
de operaciones comerciales	—	
de dudoso cobro	99.635	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	68.333	
2. Obligaciones pendientes de pago		2.394.042
del Presupuesto corriente	149.280	
de Presupuestos cerrados	142	
de operaciones no presupuestarias	2.276.645	
de operaciones comerciales	—	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	32.025	
3. Fondos líquidos		(391.030)
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		(151.213)

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS A 31/12/2006
(Miles de euros)

ENTIDAD	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/06
OBLIGACIONES BBVA/CAJA MADRID/CALYON/DEXIA A 10 AÑOS	279.000	0	279.000	6.032
TOTAL BBVA	279.000	0	279.000	6.032
BONOS SCH/B.N.P./CSFB 2003 357,00 MM €	357.000	0	357.000	2.050
TOTAL BSCH	357.000	0	357.000	2.050
OBLIGACIONES CAJA MADRID 1997 15.000 MM PTAS	0	90.152	90.152	2.521
OBLIGACIONES CAJA MADRID 1999 300,5 MM €	300.500	0	300.500	10.156
OBLIGACIONES CAJA MADRID 2000 209,89 MM€	209.890	0	209.890	5.785
OBLIGACIONES CAJAMADRID 2002 500,00MM €	500.000	0	500.000	10.941
OBLIGACIONES CAJAMADRID 2002 814,5 MM €	814.500	0	814.500	18.641
OBLIGACIONES CAJA MADRID/CREDIT AGRICOLE/DEPFA 200,00MM €	200.000	0	200.000	1.372
OBLIGACIONES CAJA MADRID/CALYON/DEPFA 200,00 MM €	200.000	0	200.000	2.263
OBLIGACIONES CAJA MADRID A 15 AÑOS	179.000	0	179.000	607
TOTAL CAJAMADRID	2.403.890	90.152	2.494.042	52.287
OBLIGACIONES 2/1.991. CHEMICAL 19.000 MM PTAS	0	114.192	114.192	10.853
TOTAL CHEMICAL	0	114.192	114.192	10.853
OBLIGACIONES COMMERZBANK A 10 AÑOS	50.000	0	50.000	415
TOTAL COMMERZBANK	50.000	0	50.000	415
OBLIGACIONES DEPFA BANK PLC A 20 AÑOS	300.000	0	300.000	3.817
TOTAL DEPFA BANK	300.000	0	300.000	3.817
OBLIGACIONES SOCIÉTÉ GÉNÉRALE 2002 600,00MM €	0	135.000	135.000	1.995
OBLIGACIONES SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S. ESP./CITIGROUP G.M.L. 228,00MM €	228.000	0	228.000	2.013
TOTAL SOCIETE GENERALE	228.000	135.000	363.000	4.008
TOTAL EMPRÉSTITOS	3.617.890	339.344	3.957.234	79.462
PTMO BBV 1998 5.000 MM PTAS	9.015	3.005	12.020	276
PTMO BBVA 2004 80,7275633 MM €	68.618	4.036	72.655	544
TOTAL BBVA	77.634	7.041	84.675	820
PTMO BEI 1993 8.500 MM PTAS	4.644	0	4.644	22
PTMO BEI 1994 7.000 MM PTAS	7.649	0	7.649	78
PTMO BEI 1996 10.000 MM PTAS	21.855	0	21.855	223
PTMO BEI 1997 10.000 MM PTAS	37.563	0	37.563	61
PTMO BEI 1998 10.000 MM PTAS	41.320	0	41.320	1.441
PTMO BEI 1999 4.991,58 MM PTAS	15.000	0	15.000	22
PTMO BEI 1999 4.991,58 MM PTAS	15.000	0	15.000	22
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	5.538	0	5.538	11
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	7.893	0	7.893	15
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	6.923	0	6.923	12
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	7.385	0	7.385	13
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	5.538	0	5.538	11
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	7.893	0	7.893	15
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	6.923	0	6.923	12
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	7.385	0	7.385	13
PTMO BEI 2001 42,00 MM €	37.800	0	37.800	65
PTMO BEI 2002 80,740 MM €	80.740	0	80.740	139

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS A 31/12/2006
(Miles de euros)

ENTIDAD	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/06
PTMO BEI 2003 119,26 MM €	119.260	0	119.260	206
TOTAL BEI	436.309	0	436.309	2.380
PTMO HISPANO 1991 3.000 MM PTAS	18.030	0	18.030	205
TOTAL BSCH	18.030	0	18.030	205
PTMO CAJA CATALUÑA 1998 10.000 MM PTAS	15.025	6.010	21.035	10
TOTAL CAJA CATALUÑA	15.025	6.010	21.035	10
PTMO CAJAMADRID 1998 16.774 MM PTAS	25.203	10.081	35.285	249
PTMO CAJAMADRID 2000 8.050 MM PTAS	29.773	3.722	33.495	94
TOTAL CAJAMADRID	54.977	13.803	68.780	344
PTMO DEXIA BANCO LOCAL 1998 5.000 MM PTAS	30.051	0	30.051	9
TOTAL DEXIA	30.051	0	30.051	9
PTMO ICO-CAJA CATALUÑA 1999 8.000 MM PTAS	27.739	3.699	31.438	903
TOTAL ICO	27.739	3.699	31.438	903
PTMO LA CAIXA 2000 8.050 MM PTAS	27.912	3.722	31.634	83
TOTAL LA CAIXA	27.912	3.722	31.634	83
PTMO. 30.000.-MM YENES 1989	191.168	0	191.168	547
TOTAL SUMITONO	191.168	0	191.168	547
TOTAL PRÉSTAMOS	878.845	34.275	913.120	5.300
TOTAL LARGO PLAZO	4.496.735	373.619	4.870.354	84.763
TOTAL VALORES	0	0	0	0
CAJAMADRID	0	440.000	440.000	104
TOTAL LÍNEAS DE CRÉDITO	0	440.000	440.000	104
BBVA	0	0	0	0
BANESTO	0	0	0	0
CAJA DUERO	0	0	0	0
CAJAMADRID	0	481	481	0
IBERCAJA	0	0	0	0
LA CAIXA	0	0	0	0
TOTAL CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE	0	481	481	0
TOTAL CORTO PLAZO	0	440.481	440.481	104
TOTAL	4.496.735	814.100	5.310.835	84.867

